DIARIO OFICIAL

Año CIII - N° 27.433 Montevideo, martes 26 de febrero de 2008







Carnaval
del URUGUAY

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.433 - Montevideo, martes 26 de febrero de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 411

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1
Decreto 71/008

Reglaméntase el artículo 206 de la Ley 17.930, que autoriza a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), para participar en una sociedad anónima con capitales privados.
(356*R) .... Pág. 509-A

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 1625-C	Pág. 1661-C
Convocatorias	Pág. 1639-C	Pág. 1664-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 1640-C	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 1640-C	Pág. 1665-C
Divorcios	Pág. 1643-C	
Emplazamientos	Pág. 1644-C	Pág. 1665-C
Expropiaciones	Pág. 1644-C	
Incapacidades	Pág. 1644-C	Pág. 1666-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 1647-C	
Licitaciones		Pág. 1666-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 1647-C	Pág. 1666-C
Prescripciones	Pág. 1648-C	Pág. 1667-C
Propiedad Literaria y Artística		Pág. 1668-C
Rectificaciones de Partidas	Pág. 1650-C	Pág. 1668-C
Remates	Pág. 1653-C	Pág. 1668-C
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 1670-C
Venta de Comercios	Pág. 1656-C	
Niñez y Adolescencia	Pág. 1656-C	Pág. 1671-C
Varios	Pág. 1657-C	Pág. 1672-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 1673-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 1660-C	Pág. 1676-C
Tarifas		Pág. 1682-C

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2
Decreto 72/008

Establécese que el acuerdo por mayoría suscripto en el Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 05 "Transporte Terrestre de Personas. Taxis y servicios de apoyo", Capítulo 01 "Choferes de Montevideo", rige para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho capítulo.
(357*R) .... Pág. 511-A

3
Decreto 75/008

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Nº 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", Subgrupo 04 "Televisión abierta y Televisión para abonados y sus ediciones periodísticas digitales", Capítulo "Televisión abierta del Interior", rige para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho capítulo.
(360*R) .... Pág. 512-A

4
Decreto 76/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias", Subgrupos 02 y 03 "Operación de Puestos de Peajes, ubicados en rutas nacionales", rige con carácter nacional.
(361*R) .... Pág. 513-A

5
Decreto 77/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 09 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias", Subgrupos 02 y 03 "Canteras en general, Caleras, Balasteras, Extracción de piedra, arena, arcilla, Perforaciones en búsqueda de agua y tareas anexas. Cementos y sus canteras", rige con carácter nacional.
(362*R) .... Pág. 514-A

6
Decreto 78/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias", Capítulo "Depósitos Portuarios", rige con carácter nacional.
(363*R) .... Pág. 515-A

7
Decreto 79/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias", Capítulo "Agencias Marítimas", rige con carácter nacional.
(364*R) .... Pág. 516-A

8
Decreto 80/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", Capítulo "Empresas Concesionarias de Aeropuertos", rige con carácter nacional.
(365*R) .... Pág. 517-A

9
Decreto 81/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias", Subgrupos 02 y 03 "Cerámica Roja, Blanca, Refractaria, Gres, Ladrillo de campo, Cerámica Artesanal y Productos de yeso", rige con carácter nacional.
(366*R) .... Pág. 518-A

10
Decreto 82/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 16 "Servicios de Enseñanza", Subgrupo 05 "Enseñanza de idiomas", rige con carácter nacional.
(367*R) .... Pág. 519-A

11
Decreto 83/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 3 "Industria Pesquera", Subgrupo 02 "Plantas Procesadoras de Pescado", rige con carácter nacional.
(368*R) .... Pág. 520-A

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
1
Decreto 71/008

Reglaméntase el artículo 206 de la Ley 17.930, que autoriza a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), para participar en una sociedad anónima con capitales privados. (356*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2008

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 206 de la ley No. 17.930, 19 de diciembre de 2005, que autoriza a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) para participar en una sociedad anónima con capitales privados, (incisos tercero y cuarto del artículo 188 de la Constitución), para el desarrollo y explotación del transporte de cargas del modo ferroviario en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, intervenir en la rehabilitación de la infraestructura ferroviaria, y en la adquisición del material rodante necesario para el correcto desarrollo de dichas tareas.

RESULTANDO: I) Que por la precitada norma se cometió al Poder Ejecutivo la pertinente reglamentación, a fin de precisar el marco general de actuación de la referida sociedad, AFE y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) en la ejecución de las referidas actividades.

II) Que el precepto legal referido estableció, además, la exigencia de que AFE participe en la dirección de dicha sociedad.

CONSIDERANDO: I) Que el país está experimentando y espera un aumento significativo en sus requerimientos de transporte de carga ferroviario y que la capacidad de transportar carga de AFE se ve limitada actualmente por la falta de modernos sistemas, técnicas y metodologías de organización y funcionamiento del ferrocarril.

II) Que a los efectos de cumplir con el mandato legal y lograr una mejora en la eficiencia del servicio de transporte ferroviario de carga, resulta conveniente la reglamentación del marco general de actuación de la referida sociedad, de forma de hacer viable la constitución de ésta y establecer, en dicha constitución y en su funcionamiento, los parámetros necesarios para salvaguardar el interés del estado uruguayo en el funcionamiento del ferrocarril de cargas.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los incisos tercero y cuarto del artículo 188 de la Constitución de la República, el artículo 206 de la Ley 17.930 y el Decreto Ley Nº 14.396 de 10 de julio de 1975 (Orgánica de AFE).

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Conformación de una sociedad anónima de propósito especial.
La CND podrá constituir una sociedad anónima de propósito especial (SAPE) en la que participará AFE en calidad de accionista, para el desarrollo y explotación del transporte de cargas del modo ferroviario en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, adquirir el material rodante necesario para el correcto desarrollo de dichas tareas y participar, en su caso, con la aprobación expresa de AFE, en tareas relacionadas con la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria. Dichas partes podrán acordar la participación que cada una de ellas tendrá en la SAPE, pudiendo la CND retirarse de la misma transfiriendo sus acciones en los términos que en el caso convengan las partes. La SAPE podrá desarrollar una o más de las tareas antedichas, así como todas aquellas complementarias o servicios opcionales relacionados con su objeto social, que sean de su interés y mejoren la oferta competitiva de la actividad ferroviaria; entre ellas, las vinculadas al servicio de transporte de carga ferroviaria incluyendo actividades logísticas en general y de agregación de valor a las cargas.

Su domicilio social deberá estar radicado en la ciudad de Montevideo, durante todo el plazo de vigencia de los contratos que suscriba a los efectos de realización de las actividades contempladas en su objeto.

Las aportaciones de capital necesarias a los efectos de su eficaz y eficiente funcionamiento, serán determinadas por la propia sociedad.

A efectos de canalizar aportaciones de capital privado a la SAPE, así como la experiencia y capacidad de gestión en el desarrollo de las tareas a cargo de la misma que se requieren con urgencia y son el motivo fundamental de la creación de la citada SAPE, se incorporará también a la misma un Accionista Inversor Privado (AIP) en calidad de accionista mayoritario. El 51% del paquete accionario propiedad de dicho Inversor Privado, deberá estar representado por acciones nominativas.

El AIP tendrá la mayoría de miembros en el Directorio y por tanto responsable de la gestión, administración y dirección de la SAPE así como de proponer la fijación de las tarifas del servicio ferroviario de cargas, sin perjuicio de la necesidad de recabar la aceptación formal y expresa de AFE para la adopción de determinadas resoluciones sociales de carácter patrimonial y estratégico, de conformidad con lo previsto en este Decreto e instrumentos contractuales de la operación correspondiente. Este accionista será seleccionado a través del procedimiento previsto en el artículo 2 de este Decreto.

Artículo 2º.- Selección del AIP.
La SAPE implementará un procedimiento licitatorio, nacional y/o internacional, para la selección del AIP, el cual podrá estructurarse en una o más etapas. A dichos efectos, podrá contar con la asistencia de AFE y la CND. Tras la selección a que se refiere el párrafo anterior: a) se aprobará por la SAPE la incorporación del AIP como accionista de la misma; b) se llevará a cabo la ampliación de capital de la SAPE a efectos de que el AIP efectúe la integración correspondiente; c) se materializará dicha integración en la forma que oportunamente se acuerde con AFE, y d) se suscribirán los acuerdos o convenios que resulten necesarios a efectos del inicio de actividades por la SAPE con la presencia del AIP en carácter de accionista.

Artículo 3º.- Suscripción de contrato e instrumentos conexos para la realización de actividades a cargo de la sociedad anónima de propósito especial.
Previamente a la selección del AIP, la SAPE firmará con AFE el contrato que fuere del caso para llevar a cabo las actividades a su cargo, así como los demás acuerdos e instrumentos contractuales conexos que correspondieren.

El contrato y/o sus acuerdos o instrumentos conexos deberán regular, al menos, los siguientes aspectos:

a) Alcance de los derechos y obligaciones de la SAPE en materia de comercialización y gestión del servicio de transporte de cargas por ferrocarril a través de la red nacional, realización de inversiones en la adquisición y mantenimiento de material rodante y otros activos y, si fuere del caso, con acuerdo expreso de AFE, posibles acciones en materia de la rehabilitación y mantenimiento de todo o parte de la infraestructura ferroviaria. Este último aspecto se podrá también adicionar al contrato en el futuro, de ser necesario.
b) Términos y condiciones bajo los cuales se llevarán a cabo las actividades y tareas contratadas.
c) Plazo de vigencia del contrato, que deberá permitir la recuperación de las inversiones efectuadas más una razonable utilidad por los capitales invertidos en la sociedad.

d) Régimen aplicable en relación a la identificación y asunción de los riesgos del proyecto por las partes contratantes.
e) Régimen aplicable en materia de seguros y garantías contractuales.
f) Sistema de contraprestaciones que recibirán las partes contratantes en el marco de la realización de las actividades antedichas.
g) Régimen de bienes aplicables a la ejecución del Contrato, sean de propiedad de AFE con anterioridad a la celebración del mismo y utilizables por la SAPE durante la vigencia del mismo; o sean adquiridos por la SAPE posteriormente a la firma del contrato.
h) Régimen de control del cumplimiento de las estipulaciones contractuales y marco sancionatorio resultante para los casos de incumplimiento.
i) Eventos de terminación contractual, mecanismos aplicables a dichos efectos, y régimen de transferencia o reversión de los bienes adquiridos por la sociedad a la finalización del contrato.
j) Mecanismos de resolución de controversias entre las partes.

Artículo 4º.- Participación accionaria de AFE en la sociedad.
El contrato y/o los acuerdos o instrumentos conexos deberán proteger los derechos de AFE en la regulación del transporte ferroviario. Especialmente: a) se regulará que la propuesta de fijación de las tarifas deberá ser comunicada a AFE a los efectos del control del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º y su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo. b) se reconocerá el derecho de AFE a la designación de la minoría de los miembros del Directorio, así como ejercer el derecho a veto de determinadas decisiones estratégicas, conforme a las previsiones contractuales que oportunamente se establezcan.

La SAPE contará con un órgano de control o sindicatura designado por AFE a propuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Artículo 5º.- Régimen de otorgamiento de autorizaciones o aprobaciones por parte de AFE respecto a determinados actos realizados por la sociedad y/o sus accionistas privados.
Se deberá recabar la autorización o aprobación correspondiente de parte de AFE para la realización de ciertos actos y operaciones por parte de la sociedad o sus accionistas privados, referidos a aspectos estratégicos y patrimoniales, los cuales deberán estar expresamente descritos en el contrato, sea que AFE actúe en su condición de accionista de la sociedad, o bien, en su condición de contraparte de la sociedad como consecuencia de la suscripción del contrato.

Los citados actos u operaciones incluirán, al menos, los siguientes:

a) la introducción de reformas al estatuto social de la sociedad,
b) la realización de fusiones, transformaciones, escisiones o incorporación de nuevos accionistas a la sociedad,
c) la disolución y liquidación anticipada de la sociedad,
d) la aplicación y/o modificación del proyecto de inversión y funcionamiento de las operaciones a cargo de la sociedad,
e) la contratación de seguros a cargo de la sociedad,
f) la cesión del contrato suscrito entre la sociedad y AFE a un tercero,
g) la enajenación por parte del AIP de acciones de su propiedad en la sociedad,
h) la constitución y/o modificación de la garantía contractual constituida por la sociedad,

A tales efectos, el contrato y/o sus instrumentos conexos regularán los requisitos formales y sustanciales a cumplirse en tales casos para la tramitación de las respectivas solicitudes de autorización o aprobación según fuere del caso, los procedimientos a seguirse a dichos efectos, y los términos bajo los cuales se emitirán los actos correspondientes por parte de AFE.

En ningún caso podrán existir modificaciones en el contrato societario que impliquen la obligación de AFE de realizar aportes adicionales de capital a los comprometidos en la constitución de la sociedad, la disminución de la participación de AFE en su capital o su participación en los resultados. En el caso de ser necesario integraciones adicionales de capital para recomponer el capital legal mínimo de la sociedad, los mismos serán de cargo del AIP sin contrapartida alguna por parte de AFE.

Artículo 6º.- Régimen general de control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la sociedad respecto de AFE.
El control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la SAPE estará a cargo de AFE y/o quien ésta determine. El ejercicio de las referidas atribuciones de control, será desarrollado sin perjuicio de las atribuciones específicas de las diferentes entidades públicas competentes, de acuerdo a la normativa aplicable.

La SAPE, así como sus accionistas, administradores, directores, representantes, asesores y personal dependiente en general, estarán obligados a colaborar, en lo que razonablemente les sea posible, en las tareas de control que realice AFE en relación a los actos o hechos en los que hubiere participado o estado involucrada la SAPE.

A efectos del ejercicio de las competencias de control, AFE podrá utilizar diferentes instrumentos tales como requerimientos de información -auditada o no según los casos-, mecanismos de evaluación de desempeño, inspecciones, peritajes, declaraciones de parte y de testigos o auditorías externas especializadas, entre otros.

La regulación contractual que a los efectos se establezca, deberá prever, entre otras cuestiones, los distintos tipos de incumplimientos existentes y sus correspondientes sanciones, y los procedimientos a seguir en materia de ejercicio de competencias de control y sancionatorias.

Artículo 7º.- Garantía contractual.
En garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la SAPE deberá constituir y mantener, durante todo el plazo del contrato, y hasta por un año adicional a su terminación, una garantía de cumplimiento contractual a favor de AFE, en los términos previstos en el respectivo contrato. El régimen que a los efectos se establezca regulará, entre otros aspectos, el monto por el cual se constituirá dicha garantía, los instrumentos que podrán utilizarse a dichos efectos, las situaciones de reajuste, modificación, sustitución, ejecución, recomposición y devolución de la misma.

Artículo 8º.- Protección de los intereses básicos de los usuarios.
En la estructuración de la operación y en la gestión posterior de la SAPE, deberá velarse por una adecuada protección de los intereses básicos de los usuarios de los servicios ferroviarios. En este sentido, sin perjuicio de las disposiciones de carácter contractual que a tales efectos se establezcan, AFE preverá los mecanismos que fueren del caso para brindar la adecuada atención a consultas, reclamos o denuncias de parte de usuarios en relación a las condiciones de provisión y tarifación de servicios por parte de la SAPE.

Artículo 9º.- Régimen general de tarifas y precios.
Por los servicios que la SAPE preste a los usuarios, tendrá derecho a la percepción de los correspondientes precios o tarifas, de forma que permitan a la SAPE cubrir, en forma general, sus costos; remunerar razonablemente la inversión efectuada y competir con cualquier otro modo de transporte.

Los precios o tarifas serán propuestos por la SAPE, cumpliendo con lo expuesto en el párrafo anterior y dentro de los límites derivados de la aplicación de principios básicos de protección de los usuarios, tales como el de igualdad o no discriminación, objetividad y transparencia. Los precios fijados deberán reflejar el nivel de prestación y calidad de los servicios prestados. La propuesta deberá ser analizada por AFE y elevada a su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Los precios y tarifas deberán publicarse en legal forma.

Las tarifas podrán establecer políticas comerciales específicas con determinados clientes, o regímenes de tarifas especiales basados en oportunidades o volúmenes de negocio o fidelización de clientes, otorgando igualdad de trato a todos los usuarios si, en las mismas circunstancias en cuanto a clase de mercadería, riesgo, tonelaje y puntos entre los que se realiza el transporte, se sujetan a similares condiciones, modo y forma de realizarlo y pagarlo. En todo caso, deberá brindarse igual tratamiento tarifario a aquellos usuarios que cumplan iguales condiciones particulares.

Artículo 10º.- Condiciones de prestación de los servicios a cargo de la sociedad.
La SAPE prestará los servicios a su cargo en forma eficiente, continua, responsable, obligatoria y permanente, en los términos y condiciones previstos en el respectivo contrato y/o regulación vigente y aportará los medios tecnológicos, informáticos y organizativos necesarios para la modernización, automatización y seguridad de ejecución de los servicios.

La prestación de los servicios se hará en forma ininterrumpida, debiendo, la sociedad admitir a todos los usuarios sin discriminación alguna siempre que éstos cumplan con las condiciones del servicio y con el

pago de los precios en la forma establecida por la sociedad con carácter general para todos sus usuarios, no estando incursos en situaciones de morosidad con la SAPE.

A los efectos de realizar la planificación, coordinación y control de las operaciones ferroviarias de carga a realizar, se creará por la SAPE una Unidad de Planificación, Coordinación y Control (UPCC), que, bajo su dirección, realizará dichas tareas. En esta unidad se creará asimismo una Mesa de Coordinación y Control en la que participarán AFE y la SAPE, y en la cual se recibirán con la debida antelación las propuestas de la UPCC en relación con la planificación y dotaciones para el servicio. Estas propuestas se acordarán y, a partir de dicho momento, serán de obligado cumplimiento para ambas partes.

Artículo 11º.- Propiedad de bienes.

En la prestación de servicios a cargo de la SAPE podrán, con el acuerdo de los respectivos titulares, en los términos y condiciones que se pacte en los respectivos convenios, utilizarse bienes de propiedad de AFE, Ministerio de Transporte y Obras Públicas u otras entidades públicas que fueren del caso; no obstante, la titularidad de dichos bienes no pasará a la SAPE, ni podrá verse afectada en ningún caso como consecuencia de realización de las operaciones de dicha sociedad.

Artículo 12º.- Suministro de capacitación al personal de AFE.

En el marco de desarrollo de la operación, en los términos contractuales que en el caso se establezcan, la SAPE deberá impartir capacitación al personal y mandos de AFE involucrados en dicha operación, con el fin de procurar un mejor y más eficiente desempeño de las actividades a cargo de ésta.

Artículo 13º.- Financiación de las operaciones por parte de la sociedad.

A efectos de financiar sus operaciones, la sociedad podrá utilizar cualesquiera de las modalidades, instrumentos y operaciones financieras reconocidas y regularmente utilizadas en los mercados financieros local e internacionales, sin necesidad de recabar la autorización previa de AFE.

Los créditos que a los efectos contraiga la sociedad no gozarán de ninguna garantía o aval específicos de AFE, ni de ninguna otra entidad pública uruguaya.

Artículo 14º.- Vigencia.

El presente Decreto entrará en vigencia el día inmediato siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 15º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Decreto 72/008

Establécese que el acuerdo por mayoría suscripto en el Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 05 "Transporte Terrestre de Personas. Taxis y servicios de apoyo", Capítulo 01 "Choferes de Montevideo", rige para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho capítulo.
(357*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2008

VISTO: Que no se logró acuerdo en el Grupo de los Consejos de Salarios No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 05 "Transporte Terrestre de Personas. Taxis y servicios de apoyo." Capítulo 01 "Choferes de Montevideo" convocado por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el día 17 de enero de 2008, puestas a votación las últimas mejores propuestas, el referido Consejo de Salarios aprobó la propuesta del Poder Ejecutivo, obteniéndose la mayoría con el voto conforme de los representantes del Sector Empresarial y del Poder Ejecutivo, votando en contra la delegación del Sector Trabajador.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado el art. 1 del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Establécese que el acuerdo por mayoría suscrito el 17 de enero de 2008, en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 05 "Transporte Terrestre de Personas. Taxis y servicios de apoyo." Capítulo 01 "Choferes de Montevideo" que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de enero de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho sub-grupo.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 18 días del mes de enero de 2008, reunido el Grupo 13 de Consejo de Salarios "Transporte y Almacenamiento" integrado por: **Por el Poder Ejecutivo:** Las Dras. María Noel Llugain y Cecilia Siqueira y el Lic. Bolivar Moreira. **Por el Sector Empresarial:** La Sra. Cristina Fernandez y el Sr. Gustavo Gonzalez; y **Por el Sector Trabajador:** El Sr. Juan Llopart y el Sr. Ismael Larrosa, manifiestan que:

PRIMERO: Recepcionan el Acuerdo alcanzado en el Sub-grupo 05 "Transporte Terrestre de Personas. Taxis y servicios de Apoyo, Capítulo 01 "Choferes de Montevideo".

SEGUNDO: Solicitan al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del mencionado Acuerdo.

TERCERO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL MTSS.

POR EL SECTOR EMPRESARIAL

POR EL SECTOR TRABAJADOR

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 17 de enero del 2008, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 05, Capítulo "Choferes de Taxímetros de Montevideo", integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** La Dra. María Noel Llugain y el Lic. Bolivar Moreira; **Delegados representantes de los Trabajadores:** Los Sres. Sergio Sabaté y Juan Acevedo y **Delegados representantes de los Empresarios:** Los Sres. Alberto Gomez y Oscar Dourado.

ACUERDAN:

PRIMERO: En el día de hoy el Consejo de Salarios fue convocado a efectos de votar las propuestas salariales presentadas por las partes profesionales y por el Poder Ejecutivo.

SEGUNDO: El día 14/01/08 el Poder Ejecutivo planteó la siguiente propuesta: Prorrogar para el período 1/1/08 al 30/6/08 el Acuerdo de fecha 14 de diciembre, el cual contendría: 1) **1.29%** por concepto de correctivo; 2) **3.24%** por concepto de inflación esperada para el período 01.01.08 - 30.06.08, resultante de la información proporcionada por el Banco Central del Uruguay en la encuesta selectiva de expectativas

de inflación; 3) **2.02%** por concepto del promedio de las recuperaciones otorgadas en el Acuerdo del 14 de diciembre de 2006. En definitiva planteó otorgar un incremento salarial sobre los salarios bases mínimos nominales, vigentes al 31 de diciembre de 2007, de un **6.68%** y 4) Al 30 de junio de 2008 se deberá comparar la inflación real del período enero 2008 a junio 2008, en relación a la inflación real que se estimó para dicho período. Las eventuales diferencias en más o en menos que se produzcan serán corregidas en el primer ajuste posterior a la vigencia del presente Acuerdo. **Salarios mínimos:** El salario mínimo aplicable al sector será el siguiente: Se establece con vigencia a partir del 1º de enero de 2008 que la remuneración de los choferes del taxímetro estará compuesta por una partida fija (jornal) y otra variable (comisión): a) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de ocho horas diarias el jornal será de $ 141 (ciento cuarenta y un pesos uruguayos) más una comisión. La suma de ambas equivaldrá al 27% (veintisiete por ciento) de la recaudación bruta diaria del taxímetro. b) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de nueve horas diarias el jornal será de $ 141 (ciento cuarenta y un pesos uruguayos) más el valor de una hora extra $ 35,25 (treinta y cinco con veinticinco pesos uruguayos) más una comisión. La suma de las tres equivaldrá al 27,5% (veintisiete con cinco por ciento) de la recaudación bruta diaria del taxímetro. c) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de diez horas diarias el jornal será de $ 141 (ciento cuarenta y un pesos uruguayos) más el valor de dos horas extras $ 70,5 (setenta con cincuenta pesos uruguayos) más una comisión. La suma de las tres equivaldrá al 28% (veintiocho por ciento) de la recaudación bruta diaria del taxímetro. d) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de once horas diarias el jornal será de $ 141 (ciento cuarenta y un pesos uruguayos) más el valor de tres horas extras $ 105,75 (ciento cinco con setenta y cinco pesos uruguayos) más una comisión. La suma de las tres equivaldrá al 28,5% (veintiocho con cinco por ciento) de la recaudación bruta diaria del taxímetro. e) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de doce horas diarias el jornal será de $ 141 (ciento cuarenta y un pesos uruguayos) más el valor de cuatro horas extras $ 141 (ciento cuarenta y un pesos uruguayos) más una comisión. La suma de las tres equivaldrá al 29% (veintinueve por ciento) de la recaudación bruta diaria del taxímetro. **Viático:** Se abonará a cada trabajador un viático fijo a rendir cuentas de $ 23,50 (diarios) por los días efectivamente trabajados, por lo cual no será considerado para la base de cálculo de aguinaldo, licencia y salario vacacional. Dicho viático podrá ser abonado en forma diaria o mensual. El viático será incrementado en la misma oportunidad y por el mismo porcentaje que se ajuste el factor fijo del salario de los trabajadores conforme a lo establecido en el presente Acuerdo.

TERCERO: La delegación de trabajadores planteó que no acompaña la propuesta del Poder Ejecutivo y que su propuesta es que el ajuste salarial debe aplicarse tanto a la partida variable (comisión por recaudación) como a la partida fija.

CUARTO: La delegación empresarial planteó que entiende pertinente ajustar los salarios por el correctivo y la inflación esperada y que no es pertinente continuar aplicando porcentajes de recuperación ya que los trabajadores de este sector de actividad han recibido tanto ajustes salariales como incrementos por el aumento de la tarifa que se refleja inmediatamente en la remuneración del trabajador.

QUINTO: No siendo posible un acuerdo unánime sobre la propuesta del Poder Ejecutivo, se somete a votación. Se pasan a votar las propuestas presentadas por las tres delegaciones de este Consejo de Salarios. Presentada la propuesta del Poder Ejecutivo es votada afirmativamente por el Poder Ejecutivo y por la delegación empresarial.

Presentada la propuesta de la delegación de los trabajadores es votada afirmativamente por la delegación de los trabajadores.

SEXTO: En definitiva resulta aprobada por mayoría la propuesta del Poder Ejecutivo.

SEPTIMO: La delegación de los trabajadores manifiesta que rechaza la propuesta del Poder Ejecutivo y de la patronal por ser en la práctica totalmente insuficiente reflejando en el bolsillo del trabajador del taxímetro un aumento de un peso con cincuenta por día de trabajo efectivo. Esto sigue afirmando la continuidad de los acuerdos gobierno patronal en complicidad que denunciamos. Cuanto todos sabemos que el aumento del costo de vida presente y futuro qué trabajador del país estaría dispuesto a superarlo con un aumento de uno con cincuenta de aumento.

OCTAVO: La delegación empresarial si bien acompaña la propuesta del Poder Ejecutivo desea dejar establecido que la fórmula propuesta puede ser correcta para sectores de remuneración fija pero no se ajusta a la realidad y a la evolución del sector taxímetros desde el inicio de los Consejos de Salarios. Dicha evolución se detalla a continuación: 1) la tarifa ha sufrido un incremento de un 24% en los últimos 24 meses. De dicho porcentaje destinado a solventar un insumo cada vez más costoso el 29% del mismo queda en poder del trabajador no cumpliendo con el cometido inicial. 2) el aumento del 2% de la comisión ocurrido durante el período significa una recuperación sobre el salario del trabajador. 3) a partir de la fijación de una partida de viáticos se provoca otro efecto de recuperación.

Estos 3 elementos sumados demuestran una importante recuperación a costo exclusivo de la empresa. A ésto debe agregarse la recuperación propia del mercado el cual sumado a los 3 elementos anteriormente citados implica una recuperación no inferior al 60% de los salarios de los trabajadores del sector.

NOVENO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

---o---

3

Decreto 75/008

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Nº 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", Subgrupo 04 "Televisión abierta y Televisión para abonados y sus ediciones periodísticas digitales", Capítulo "Televisión abierta del Interior", rige para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho capítulo.
(360*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 04, "Televisión abierta y televisión para abonados y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Televisión abierta del Interior" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que por acta labrada el 10 de diciembre de 2007 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el artículo 1º del Decreto Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscripto el 10 de diciembre de 2007, en el Grupo Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 04, "Televisión abierta y televisión para abonados y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Televisión abierta del Interior" que se publica como anexo del presente Decreto, rige a partir del 1º de enero de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho capítulo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

En Montevideo el 10 de diciembre de 2007 POR UNA PARTE los Dres. Rafael Inchausti y Ana Silva en representación de ANDEBU y POR OTRA PARTE los Sres. Manuel Mendez Ruben Hernández y Luis Sanguinetti por APU ACUERDAN celebrar el siguiente convenio colectivo que regulará las relaciones de trabajo en el Grupo 18 "Servicios Culturales, de esparcimiento y comunicaciones" sub grupo 04 "TV abier-

ta y para abonados y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "TV abierta del interior".

PRIMERO: Vigencia y oportunidad del ajuste: El presente acuerdo regirá por el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 30 de junio de 2008, efectuándose un ajuste semestral el 1 de enero de 2008.

SEGUNDO: Ajuste salarial: El 1º de enero de 2008 todas las retribuciones, recibirán un incremento salarial resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU, entre instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, b) 1,13% por concepto de crecimiento de los salarios mínimos y 1% para los sobrelaudos; c) el correctivo final previsto en la cláusula cuarta del acuerdo por mayoría firmado el 29 de setiembre de 2006 homologado por decreto No. 443/06 de 15 de noviembre de 2006.

Las partes acuerdan que los primeros días del mes de enero se reunirán para establecer el porcentaje de ajuste de acuerdo a la fórmula antes señalada, así como los salarios mínimos por categoría resultantes de su aplicación.

TERCERO. Correctivo final: Al 30 de junio del 2008 se deberá comparar la inflación real del período 1º de enero 2008-30 de junio de 2008 en relación a la inflación que se estimó en el ajuste salarial realizado. En caso de que el índice de la variación real de la inflación enero 08-junio 08 sea mayor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, se considerará para el futuro acuerdo a celebrarse en julio 2008. Igualmente se considerará para su descuento si fuera menor.

Leída firman de conformidad.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 10 de diciembre de 2007, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 18 "SERVICIOS CULTURALES, DE ESPARCIMIENTO Y COMUNICACIONES" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Beatriz Cozzano, Cr. Jorge Lenoble y Téc. en RRLL Elizabeth González, los delegados empresariales Dres. Rafael Inchausti y Ana Silva y los delegados de los trabajadores Sres. Manuel Mendez y Ruben Hernandez RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores del Subgrupo 04 "Televisión abierta y Televisión para abonados y sus ediciones digitales periodísticas" capítulo "Televisión abierta del Interior y sus ediciones periodísticas digitales"; del sub grupo 04 "Televisión abierta y para abonados y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Productoras de contenidos para TV abierta y/o para abonados exceptuando las productoras de contenidos de cine y publicidad" y del subgrupo 03 "Radios de AM y FM y sus ediciones periodísticos digitales" capítulo "Radios de AM y FM de Montevideo" entregan a este Consejo tres convenios colectivos suscritos el 7 de diciembre (Productoras) y 10 de diciembre de 2007 el de TV abierta del Interior y Radios de Montevideo con vigencia todos desde el 1º de enero de 2008 hasta el 30 de junio de 2008, que se consideran parte integrante de esta acta.

SEGUNDO: Por este acto se reciben los citados convenios a efectos de la homologación por el Poder Ejecutivo.

TERCERO: Este Consejo resuelve que en oportunidad de realizarse los ajustes salariales se reunirá a efectos de determinar con precisión el porcentaje de incremento que corresponda.

CUARTO: Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

---o---

4

Decreto 76/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias", Subgrupos 02 y 03 "Operación de Puestos de Peajes, ubicados en rutas nacionales", rige con carácter nacional.
(361*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias" subgrupo 02 y 03 "Operación de Puestos de Peaje, ubicados en rutas nacional" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 19 de diciembre de 2007 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo suscripto el 19 de diciembre de 2007, en el Grupo Número 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias" subgrupo 02 y 03 "Operación de Puestos de Peaje, ubicados en rutas nacional", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de enero de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho grupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA DE ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, a los 19 días del mes de diciembre de 2007, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo 9 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS; Sub-Grupos 02 y 03, de conformidad a lo dispuesto por las siguientes normas legales y reglamentarias que se citan a continuación: Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005; Acta de Acuerdo del Consejo Superior Tripartito de fecha 16 de abril de 2005; Decreto 138/005 de 19 de abril de 2005; y Resolución del MTSS Nº 657/005 de 29 de abril de 2005; comparecen en representación del Sector Empleador el Sr. José Ignacio Otegui, con domicilio en Plaza Independencia Nº 842, piso 9 Esc. 905, el Sr. Andrés Ribeiro, con domicilio en la calle Maldonado 1238, el Sr. Hugo Méndez, con domicilio en Rambla Mahatma Gandhi 633 y el Sr. Pedro Espinosa, con domicilio en la Avenida Francia y parada 6 de Punta del Este y por el Sector Trabajador los Sres. Pedro Porley y Oscar Andrade con domicilio en la calle Yí Nº 1538, por el M.T.S.S.: los Dres. Héctor Zapirain y Flavia Romano y la Cra. Laura Mata, con domicilio en la calle Juncal Nº 1511: las partes por unanimidad llegan al siguiente acuerdo:

ARTICULO 1º) AMBITO DE APLICACION. Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional.

ARTICULO 2º) PLAZO. La vigencia del presente se extiende desde el 1º de enero de 2008 hasta el 30 de junio de 2008.

ARTICULO 3º) ACTIVIDAD COMPRENDIDA. La actividad incluida dentro de este acuerdo es la operación de puestos de peaje, ubicados en rutas nacionales.

ARTICULO 4º) NORMAS GENERALES APLICABLES A LA ACTIVIDAD INCLUIDA EN ESTE ACUERDO:

4.1. Se establece con vigencia a partir de 1º de enero de 2008 un aumento salarial sobre los salarios nominales, resultante de los siguientes ítems, que se aplicarán sobre el valor mayor resultante de comparar: a) los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2007 con b) los mínimos o básicos por categorías acordados en el marco de esta negociación y que se detallan más adelante:

A) Un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el semestre enero a junio de 2008, obtenido en base al promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre Instituciones y analistas económicos, publicadas en la página web del Banco Central.

B) Aplicación del correctivo pactado en el art. 4.6 del Convenio para el sector de fecha 9 de octubre de 2006, que establece: "Correctivo: Al término de este acuerdo se compararán los valores de inflación proyectada, de los tres ajustes que contiene este acuerdo, con la variación real del IPC, del

período 1/07/2006 al 31/12/2007. La diferencia en más o en menos será un componente del ajuste salarial a partir del 1º de enero de 2008; más un 1% (uno por ciento), por concepto de crecimiento del salario real".

C) Un porcentaje por concepto de crecimiento del salario real de un 2% (dos por ciento) con vigencia al 1º de enero de 2008.

4.2 Correctivo: Al término de este acuerdo se compararán los valores de inflación proyectada, del ajuste que contiene este acuerdo, con la variación real del IPC, del período 1/01/2008 al 30/06/2008. La diferencia en más o en menos será un componente del ajuste salarial a partir del 1º de julio de 2008.

4.3 Las partes acuerdan con carácter nacional, las siguientes escalas de salarios nominales mínimos o básicos a regir a partir del 1º de enero 2008, según las categorías que a continuación se establecen, dejándose expresa constancia, que a estos salarios nominales mínimos o básicos, se los debe incrementar en el porcentaje establecido según los literales anteriores, a partir del día 1º de enero de 2008.

A) MENSUALES

(Salarios nominales básicos o mínimos que deberán ser incrementados con los ajustes que correspondan a partir del 1º de enero de 2008).

CATEGORIAS		MONTO BASICO	
I	LIMPIADOR/A	$	6.542,85
II	AUXILIAR MANTENIMIENTO	$	7.719,78
III	CAJERO/A	$	8.135,65
IIIa	AUXILIAR DE SERVICIO AL USUARIO	$	8.1356,65
IV	ASISTENTE DE SUPERVISOR	$	10.575,52
V	SUPERVISOR/A	$	16.271,32

B) JORNALEROS

(Jornales nominales básicos o mínimos que deberán ser incrementados con los ajustes que correspondan a partir del 1º de enero de 2008).

CATEGORIAS		JORNAL BASICO	
I	LIMPIADOR/A	$	318,38
III	CAJERO/A	$	341,66
IIIa	AUXILIAR DE SERVICIO AL USUARIO	$	341,66

C) POR HORA

(Horas nominales básicas o mínimas que deberán ser incrementadas con los ajustes que correspondan a partir del 1º de enero de 2008).

CATEGORIAS		HORA BASICA	
I	LIMPIADOR/A	$	39,80
III	CAJERO/A	$	42,70
IIIa	AUXILIAR DE SERVICIO AL USUARIO	$	42,70

ARTICULO 5º) CLAUSULA DE PAZ. Declaran las partes, que lo convenido en el presente acuerdo regula la totalidad de los aspectos salariales originados en la relación laboral. Durante la vigencia de este acuerdo, salvo los reclamos que puedan producirse por el incumplimiento específico de sus disposiciones, el SUNCA declara: que si bien este acuerdo no contempla la totalidad de las aspiraciones de los trabajadores, no formulará planteos que tengan por objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial y no las apoyará.

Por otra parte el Sector Empresarial declara que no apoyará ningún incumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO 6º) COMISION DE CONCILIACION. Los diferendos originados en virtud de la aplicación e interpretación del presente acuerdo, así como los que se refieran a cuestiones de naturaleza colectiva atinentes a las relaciones laborales, serán sometidos a la consideración de una COMISION DE CONCILIACION integrada por cuatro miembros, a razón de dos por cada parte profesional.

Agotadas las negociaciones a nivel de la Comisión de Conciliación, sin que se llegara a acuerdo, cualquiera de las partes podrá solicitar la intervención conciliatoria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La Comisión podrá acordar mecanismos para el adecuado funcionamiento de las relaciones laborales, los que, una vez aprobados por los representantes de las partes profesionales, podrán anexarse al presente acuerdo.

ARTICULO 7º) PUBLICACION. Las disposiciones establecidas en el presente acuerdo serán obligatorias y exigibles a partir de la publicación del decreto de extensión en el Diario Oficial. Además el Poder Ejecutivo, publicará en dos diarios de la capital, de circulación nacional, todas las escalas salariales resultantes de los aumentos acordados en el presente.

ARTICULO 8º) EXTENSION. Las partes le solicitan al Poder Ejecutivo, la extensión del presente acuerdo celebrado.

---o---

5

Decreto 77/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 09 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias", Subgrupos 02 y 03 "Canteras en general, Caleras, Balasteras, Extracción de piedra, arena, arcilla, Perforaciones en búsqueda de agua y tareas anexas. Cementos y sus canteras", rige con carácter nacional.
(362*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias" subgrupo 02 y 03 "Canteras en general, Caleras, Balasteras, Extracción de piedra, arena, arcilla, Perforaciones en búsqueda de agua y tareas anexas. Cementos y sus canteras" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 20 de diciembre de 2007 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo suscripto el 20 de diciembre de 2007, en el Grupo Número 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias" subgrupo 02 y 03 "Canteras en general, Caleras, Balasteras, Extracción de piedra, arena, arcilla, Perforaciones en búsqueda de agua y tareas anexas. Cementos y sus canteras", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de enero de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho grupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA DE ACUERDO: En la Ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil siete, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 09 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, Sub-Grupos 02 y 03, de conformidad a lo dispuesto por las siguientes normas

legales y reglamentarias que se citan a continuación: Decreto Nº 105/005 de 7 de marzo de 2005, Acta de Acuerdo del Consejo Superior Tripartito de fecha 16 de abril de 2005; Decreto 138/005 de 19 de abril de 2005, Resolución del MTSS Nº 657/005 de 29 de abril de 2005 y Decreto Nº 39/006 de 12 de junio de 2006, comparecen en representación del Sector Empleador el Sr. José Ignacio Otegui, con domicilio en Plaza Independencia Nº 842, piso 9 Esc. 905, el Sr. Andrés Ribeiro, con domicilio en la calle Maldonado Nº 1238, el Sr. Hugo Méndez, con domicilio en Rambla Mahatma Gandhi 633 y el Sr. Pedro Espinosa, con domicilio en Avda. Francia y parada 6 de Punta del Este y por el Sector Trabajador los Sres. Pedro Porley y Oscar Andrade, con domicilio en la calle Yí Nº 1538, por el MTSS los Dres. Héctor Zapirain y Flavia Romano y la Cra. Laura Mata, con domicilios en la calle Juncal Nº 1511: las partes por unanimidad llegan al siguiente acuerdo.

ARTICULO 1º) AMBITO DE APLICACION. Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional.

ARTICULO 2º) PLAZO. La vigencia del presente se extiende desde el 1º de enero del 2008 hasta el 30 de junio del 2008.

ARTICULO 3º) ACTIVIDADES COMPRENDIDAS. Las actividades incluidas dentro de este acuerdo son Canteras en general, Caleras, Balasteras, Extracción de piedra, arena, arcilla, Perforaciones en búsqueda de agua y tareas anexas. Cementos y sus canteras.

ARTICULO 4º) NORMAS GENERALES APLICABLES A LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN ESTE ACUERDO:

4.1. Se establece para el personal obrero y administrativo de las Canteras en general, Caleras, Balasteras, Extracción de piedra, arena, arcilla, Perforaciones en búsqueda de agua y tareas anexas. Cementos y sus canteras con vigencia a partir del lº de enero del 2008 y hasta el 30 de junio de 2008, un aumento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2007, resultante de los siguientes ítems:

A) Un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el semestre enero a junio de 2008, obtenido en base al promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre Instituciones y analistas económicos, publicadas en la página web del Banco Central.

B) Aplicación del correctivo pactado en el art. 5 del Convenio para el sector de fecha 19 de octubre de 2006, que establece: "Correctivo: Al término de este acuerdo se compararán los valores de inflación proyectada, de los tres ajustes que contiene este acuerdo, con la variación real del IPC, del período 1/07/2006 al 31/12/2007. La diferencia en más o en menos será un componente del ajuste salarial a partir del lº de enero de 2008.

C) Un porcentaje por concepto de crecimiento del salario real del 2,51% (dos con cincuenta y uno por ciento), que se aplicará únicamente sobre la parte salarial equivalente al monto de los salarios nominales, mínimos o básicos, con vigencia al 1 de enero de 2008.

4.2 Correctivo: Al término de este acuerdo se compararán los valores de inflación proyectada, del ajuste que contiene este acuerdo, con la variación real del IPC, del período 1/01/2008 al 30/06/2008. La diferencia en más o en menos será un componente del ajuste salarial a partir del lº de julio de 2008.

ARTICULO 5º) CLAUSULA DE PAZ. Declaran las partes, que lo convenido en el presente acuerdo regula la totalidad de los aspectos salariales originados en la relación laboral. Durante la vigencia de este convenio, salvo los reclamos que puedan producirse por el incumplimiento específico de sus disposiciones, el SUNCA, declara: que si bien este acuerdo no contempla la totalidad de las aspiraciones de los trabajadores, no formulará planteos que tengan por objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial y no las apoyará.

Por otra parte el Sector Empresarial declara que no apoyará ningún incumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO 6º) COMISION DE CONCILIACION. Los diferendos originados en virtud de la aplicación e interpretación del presente acuerdo, así como los que se refieran a cuestiones de naturaleza colectiva atinentes a las relaciones laborales, serán sometidos a la consideración de una COMISION DE CONCILIACION integrada por cuatro miembros, a razón de dos por cada parte profesional.

Agotadas las negociaciones a nivel de la Comisión de Conciliación, sin que se llegara a acuerdo, cualquiera de las partes podrá solicitar la intervención conciliatoria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La Comisión podrá acordar mecanismos para el adecuado funcionamiento de las relaciones laborales, los que, una vez aprobados por los representantes de las partes profesionales, podrán anexarse al presente acuerdo.

ARTICULO 7º) PUBLICACION. Además de la publicación del Decreto de extensión del presente acuerdo en el Diario Oficial, el Poder Ejecutivo publicará en dos diarios de la capital de circulación nacional, todas las estructuras salariales resultantes de la aplicación de lo acordado en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 09 (Industria de la Construcción y Actividades Complementarias).

ARTICULO 8º) EXTENSION. Las partes le solicitan al Poder Ejecutivo, la extensión del presente acuerdo celebrado en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 09 (Industria de la Construcción y Actividades Complementarias).

---o---

6

Decreto 78/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias", Capítulo "Depósitos Portuarios", rige con carácter nacional.
(363*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias", capítulo "Depósitos Portuarios" convocado por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el día 26 de diciembre de 2007 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado el 21 de diciembre de 2007 en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1 del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Establécese que el acuerdo suscrito el 21 de diciembre de 2007, en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias", capítulo "Depósitos Portuarios", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de enero de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho sub-grupo.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

<u>**ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS:**</u> En la ciudad de Montevideo, a los 26 días del mes de diciembre de 2007, reunido el Grupo 13 de Consejo de Salarios "Transporte y Almacenamiento" integrado por: **Por el Poder Ejecutivo:** Las Dras. María Noel Llugain y Cecilia Siqueira y el Lic. Bolivar Moreira. **Por el Sector Empresarial:** La Sra. Cristina Fernandez y el Sr. Gustavo Gonzalez; y **Por el Sector Trabajador:** El Sr. Juan Llopart y el Sr. Juan Larrosa, manifiestan que:

PRIMERO: Recepcionan el Acuerdo alcanzado en el Sub-grupo 10, Capítulo "Depósitos Portuarios".

SEGUNDO: Solicitan al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del mencionado Acuerdo.

TERCERO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL MTSS.

POR EL SECTOR EMPRESARIAL

POR EL SECTOR TRABAJADOR

<u>**ACTA CONSEJO DE SALARIOS:**</u> En la ciudad de Montevideo, el día 21 de diciembre de 2007, reunido el Sub Grupo Nº 10, Capítulo "Depósitos Portuarios" del Consejo de Salarios del Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Lic. Bolivar Moreira, Dra. Cecilia Siqueira, y Dra. María Noel Llugain, **Delegados de los Trabajadores,** Sr. Alvaro Llanes, Sr. Carlos Bastón, Sr. Gaston Pereira, Marcos Mernis y Miguel Angel Panizza, **Delegados del Sector Empresarial,** Sr. Fernando de la Fuente y Dr. Alvaro Toledo.

ACUERDAN.

PRIMERO. Vigencia del Acuerdo: Prorrógase hasta el 30 de junio de 2008 la vigencia del convenio del 8 de septiembre de 2006, exceptuando de la prórroga las cláusulas de ajuste salarial que se sustituyen por las siguientes.

SEGUNDO. Oportunidad de los ajustes salariales: Se efectuará un ajuste salarial el 1º de enero de 2008.

TERCERO. Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarca a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias", Capítulo "Depósitos Portuarios".

CUARTO. Ajuste salarial:

Ajuste salarial del 1º de enero de 2008. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2008, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2007, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) El porcentaje por concepto de correctivo, resultante de la aplicación de la cláusula cuarta, literal cuarto del Acuerdo del 8 de septiembre de 2006.

B) El porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.08 - 30.06.08, resultante de la información proporcionada por el Banco Central del Uruguay de acuerdo a lo previsto en la encuesta selectiva de expectativas de inflación correspondiente al mes de diciembre de 2007.

C) 1,8% por concepto de recuperación salarial.

CUARTO. Correctivo. Al 30 de junio de 2008 se comparará la inflación real del período enero 2008 a junio 2008, en relación a la inflación real que se estimó para dicho período, pudiéndose presentar los siguientes casos:

1. En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período enero 2008 a junio 2008, sea mayor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, se ajustarán a partir del 1º de julio de 2008, los sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2008, en función del resultado del cociente de ambos índices.

2. En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período enero 2008 a junio 2008, sea menor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, el ajuste por correctivo se deberá considerar en oportunidad del acuerdo a regir a partir del 1º de julio de 2008.

QUINTO. A los efectos de ser refrendado por los delegados titulares del grupo 13 del Consejo de Salarios, y su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo, se eleva la presente.

SEXTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

---o---

7

Decreto 79/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias", Capítulo "Agencias Marítimas", rige con carácter nacional.
(364*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias", capítulo "Agencias Marítimas" convocado por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el día 26 de diciembre de 2007 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado el 21 de diciembre de 2007 en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1 del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Establécese que el acuerdo suscrito el 21 de diciembre de 2007, en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias", capítulo "Agencias Marítimas", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de enero de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho sub-grupo.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

<u>**ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS:**</u> En la ciudad de Montevideo, a los 26 días del mes de diciembre de 2007, reunido el Grupo 13 de Consejo de Salarios "Transporte y Almacenamiento" integrado por: **Por el Poder Ejecutivo:** Las Dras. María Noel Llugain y Cecilia Siqueira y el Lic. Bolivar Moreira. **Por el Sector Empresarial:** La Sra. Cristina Fernandez y el Sr. Gustavo Gonzalez; y **Por el Sector Trabajador:** El Sr. Juan Llopart y el Sr. Juan Larrosa, manifiestan que:

PRIMERO: Recepcionan el Acuerdo alcanzado en el Sub-grupo 10, Capítulo "Agencias Marítimas".

SEGUNDO: Solicitan al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del mencionado Acuerdo.

TERCERO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL MTSS.

POR EL SECTOR EMPRESARIAL

POR EL SECTOR TRABAJADOR

<u>**ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS:**</u> En la ciudad de Montevideo, el día 21 de diciembre de 2007, reunido el Sub Grupo Nº 10, Capítulo "Agencias Marítimas" del Consejo de Salarios del Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Lic. Bolivar Moreira, Dra. Cecilia Siqueira, y Dra. María

Noel Llugain, **Delegados de los Trabajadores,** Por el S.U.P., Sr. Alvaro Llanes, Sr. Carlos Bastón, Sr. Gaston Pereira, y Sr. Miguel Angel Panizza, y por el CEAM Sra. Adriana De León y Sr. Victor Garrido **Delegados del Sector Empresarial,** Sr. Julio Branda, Jimmy Rohr y Alejandro González.

ACUERDAN.

PRIMERO. Vigencia del Acuerdo: Prorrógase hasta el 30 de junio de 2008 la vigencia del convenio del 22 de agosto de 2006, exceptuando de la prórroga las cláusulas de ajuste salarial que se sustituyen por las siguientes.

SEGUNDO. Oportunidad de los ajustes salariales: Se efectuará un ajuste salarial el 1º de enero de 2008.

TERCERO. Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarca a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias", Capítulo "Agencias Marítimas".

CUARTO. Ajuste salarial:

Ajuste salarial del 1º de enero de 2008. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2008, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2007, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) El porcentaje por concepto de correctivo, resultante de la aplicación de la cláusula cuarta, literal tercero del Acuerdo del 22 de agosto de 2006.

B) El porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.08 - 30.06.08, resultante de la información proporcionada por el Banco Central del Uruguay de acuerdo a lo previsto en la encuesta selectiva de expectativas de inflación correspondiente al mes de diciembre de 2007.

C) 1,83% por concepto de recuperación salarial.

CUARTO. Correctivo. Al 30 de junio de 2008 se comparará la inflación real del período enero 2008 a junio 2008, en relación a la inflación real que se estimó para dicho período, pudiéndose presentar los siguientes casos:

1. En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período enero 2008 a junio 2008, sea mayor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, se ajustarán a partir del 1º de julio de 2008, los sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2008, en función del resultado del cociente de ambos índices.

2. En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período enero 2008 a junio 2008, sea menor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, el ajuste por correctivo se deberá considerar en oportunidad del acuerdo a regir a partir del 1º de julio de 2008.

QUINTO. A los efectos de ser refrendado por los delegados titulares del grupo 13 del Consejo de Salarios, y su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo, se eleva la presente.

SEXTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado.

---o---

8

Decreto 80/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", Capítulo "Empresas Concesionarias de Aeropuertos", rige con carácter nacional.
(365*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", capítulo "Empresas Concesionarias de Aeropuertos" convocado por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el día 26 de diciembre de 2007 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado el 18 de diciembre de 2007 en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1 del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Establécese que el acuerdo suscrito el 18 de diciembre de 2007, en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", capítulo "Empresas Concesionarias de Aeropuertos", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de enero de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho sub-grupo.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 26 días del mes de diciembre de 2007, reunido el Grupo 13 de Consejo de Salarios "Transporte y Almacenamiento" integrado por: **Por el Poder Ejecutivo:** Las Dras. María Noel Llugain y Cecilia Siqueira y el Lic. Bolivar Moreira. **Por el Sector Empresarial:** La Sra. Cristina Fernandez y el Sr. Gustavo Gonzalez; y **Por el Sector Trabajador:** El Sr. Juan Llopart y el Sr. Juan Larrosa, manifiestan que:

PRIMERO: Recepcionan el Acuerdo alcanzado en el Sub-grupo 12, Capítulo "Empresas Concesionarias de Aeropuertos".

SEGUNDO: Solicitan al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del mencionado Acuerdo.

TERCERO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL MTSS.

POR EL SECTOR EMPRESARIAL

POR EL SECTOR TRABAJADOR

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 18 de diciembre de 2007, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 12 "Transporte Aéreo de personas y de cargas, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", Capítulo "Empresas Concesionarias de Aeropuertos", integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Las Dras. Cecilia Siqueira y María Noel Llugain y el Lic. Bolivar Moreira; **Delegados representantes de los Trabajadores:** Los Sres. Eduardo Varela y Javier Ramirez; y **Delegados representantes de los Empresarios:** La Dra. Casilda Echevarría y el Cr. Gabriel Mernies.

ACUERDAN:

PRIMERO. Vigencia del Acuerdo: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2008 y el 30 de junio de 2008.

SEGUNDO. Oportunidad del ajuste salarial: Se efectuará un ajuste salarial el 1º de enero de 2008.

TERCERO. Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarca a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 12 "Transporte Aéreo de personas y de cargas, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", Capítulo "Empresas Concesionarias de Aeropuertos".

CUARTO.

1) AEROPUERTOS: Son aquellos con un volumen de tráfico mensual que durante el transcurso del año es estable y relativamente equivalente.

Ajustes salariales:

Ajuste salarial del 1º de enero de 2008. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2008, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2007, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) El porcentaje por concepto de correctivo, resultante de la aplicación de la cláusula quinta del Acuerdo del 15 de setiembre de 2006.

B) El porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.08 - 30.06.08, resultante de la información proporcionada por el Banco Central del Uruguay de acuerdo a lo previsto en la encuesta selectiva de expectativas de inflación correspondiente al mes de diciembre de 2007.

C) 2% por concepto de recuperación ofrecido por la empresa y aceptado por los trabajadores.

Correctivo. Al 30 de junio de 2008 se comparará la inflación real del período enero 2008 a junio 2008, en relación a la inflación real que se estimó para dicho período, pudiéndose presentar los siguientes casos:

1. En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período enero 2008 a junio 2008, sea mayor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, se ajustarán a partir del 1º de julio de 2008, los sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2008, en función del resultado del cociente de ambos índices.

2. En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período enero 2008 a junio 2008, sea menor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, el ajuste por correctivo se deberá considerar en oportunidad del acuerdo a regir a partir del 1º de julio de 2008.

2) AEROPUERTOS ZAFRALES O POR TEMPORADA: Son aquellos que se encuentran en una zona del país en la que se registra una importante zafralidad estacional y menor tráfico aéreo permanente, fuera de esa temporada:

Ajustes salariales:

Ajuste salarial del 1º de enero de 2008. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2008, un incremento salarial sobre los salarios nominales, vigentes al 31 de diciembre de 2007, el cual rige para todos los trabajadores permanentes, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) El porcentaje por concepto de correctivo, resultante de la aplicación de la cláusula quinta del Acuerdo del 15 de setiembre de 2006.

B) El porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.08 - 30.06.08, resultante de la información proporcionada por el Banco Central del Uruguay de acuerdo a lo previsto, en la encuesta selectiva de expectativas de inflación correspondiente al mes de diciembre de 2007.

C) 1% por concepto de recuperación.

Correctivo. Al 30 de junio de 2008 se comparará la inflación real del período enero 2008 a junio 2008, en relación a la inflación real que se estimó para dicho período, pudiéndose presentar los siguientes casos:

1. En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período enero 2008 a junio 2008, sea mayor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, se ajustarán a partir del 1º de julio de 2008, los sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2008, en función del resultado del cociente de ambos índices.

2. En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período enero 2008 a junio 2008, sea menor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, el ajuste por correctivo se deberá considerar en oportunidad del acuerdo a regir a partir del 1º de julio de 2008.

QUINTO. A los efectos de ser refrendado por los delegados titulares del grupo 13 del Consejo de Salarios, y su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo, se eleva la presente.

SEXTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

---o---

9
Decreto 81/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias", Subgrupos 02 y 03 "Cerámica Roja, Blanca, Refractaria, Gres, Ladrillo de campo, Cerámica Artesanal y Productos de yeso", rige con carácter nacional.
(366*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias" subgrupo 02 y 03 "Cerámica Roja, Blanca, Refractaria, Gres, Ladrillo de campo, Cerámica Artesanal y Productos de yeso" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 20 de diciembre de 2007 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo suscripto el 20 de diciembre de 2007, en el Grupo Número 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias" subgrupo 02 y 03 "Cerámica Roja, Blanca, Refractaria, Gres, Ladrillo de campo, Cerámica Artesanal y Productos de yeso", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de enero de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho grupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA DE ACUERDO: En la Ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de diciembre del año 2007, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 09 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, Sub-Grupos 02 y 03, de conformidad a lo dispuesto por las siguientes normas legales y reglamentarias que se citan a continuación: Decreto Nº 105/005 de 7 de marzo de 2005, Acta de Acuerdo del Consejo Superior Tripartito de fecha 16 de abril de 2005; Decreto 138/005 de 19 de abril de 2005, Resolución del MTSS Nº 657/005 de 29 de abril de 2005 y Decreto Nº 39/006 de 12 de junio de 2006, comparecen en representación del Sector Empleador el Sr. José Ignacio Otegui, con domicilio en Plaza Independencia Nº 842, piso 9 Esc. 905, el Sr. Andrés Ribeiro, con domicilio en la calle Maldonado Nº 1238, el Sr. Hugo Méndez, con domicilio en Rambla Mahatma Gandhi 633 y el Sr. Pedro Espinosa, con domicilio en Avda. Francia y parada 6 de Punta del Este y por el Sector Trabajador los Sres. Pedro Porley, Oscar Andrade y Francisco Olmos, con domicilio en la calle Yí Nº 1538, por el MTSS los Dres. Héctor Zapirain y Flavia Romano y la Cra. Laura Mata, con domicilios en la calle Juncal Nº 1511: las partes por unanimidad llegan al siguiente acuerdo.

ARTICULO 1º) AMBITO DE APLICACION. Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional.

ARTICULO 2º) PLAZO. La vigencia del presente se extiende desde el 1º de enero del 2008 hasta el 30 de junio del 2008.

ARTICULO 3º) ACTIVIDADES COMPRENDIDAS. Las actividades incluidas dentro de este acuerdo son cerámica roja, blanca, refractaria, gres, ladrillo de campo, cerámica artesanal y productos de yeso.

ARTICULO 4º) NORMAS GENERALES APLICABLES A LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN ESTE ACUERDO: Cerámica Roja

4.1 Se establece para el personal obrero y administrativo de la Cerámica Roja con vigencia a partir del 1ro. de enero del 2008, y hasta el 30 de junio de 2008, un aumento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2007, resultantes de la aplicación de los siguientes ítems:

A) Un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el semestre enero a junio de 2008, obtenido en base al promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre Instituciones y analistas económicos, publicadas en la página web del Banco Central.

B) Aplicación del correctivo pactado en el art. 8 del Convenio para el sector de fecha 19 de octubre de 2006, que establece: "Correctivo: Al

término de este acuerdo se compararán los valores de inflación proyectada, de los tres ajustes que contiene este acuerdo, con la variación real del IPC, del período 1/07/2006 al 31/12/2007. La diferencia en más o en menos será un componente del ajuste salarial a partir del 1º de enero de 2008.

C) Un porcentaje por concepto de crecimiento del salario real del 2,5% (dos con cinco por ciento), con vigencia al 1º de enero de 2008.

ARTICULO 5º) NORMAS GENERALES APLICABLES A LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN ESTE ACUERDO: Cerámica Blanca, Refractaria y Gres.

5.1 Se establece para el personal obrero y administrativo de la Cerámica Blanca Refractaria y Gres con vigencia a partir del 1ro. de enero del 2008, y hasta el 30 de junio de 2008, un aumento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2007, resultantes de la aplicación de los siguientes ítems:

A) Un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el semestre enero a junio de 2008, obtenido en base al promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre Instituciones y analistas económicos, publicadas en la página web del Banco Central.

B) Aplicación del correctivo pactado en el art. 8 del Convenio para el sector de fecha 19 de octubre de 2006, que establece: "Correctivo: Al término de este acuerdo se compararán los valores de inflación proyectada, de los tres ajustes que contiene este acuerdo, con la variación real del IPC, del período 1/07/2006 al 31/12/2007. La diferencia en más o en menos será un componente del ajuste salarial a partir del 1º de enero de 2008.

C) Un porcentaje por concepto de crecimiento del salario real del 2% (dos por ciento), con vigencia al 1º de enero de 2008.

ARTICULO 6º) NORMAS GENERALES APLICABLES A LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN ESTE ACUERDO: Ladrillo de Campo.

6.1 Se establece para el personal obrero y administrativo del ladrillo de campo con vigencia a partir del 1º de enero del 2008, y hasta el 30 de junio de 2008, un aumento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2007, resultantes de la aplicación de los siguientes ítems:

A) Un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el semestre enero a junio de 2008, obtenido en base al promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre Instituciones y analistas económicos, publicadas en la página web del Banco Central.

B) Aplicación del correctivo pactado en el art. 8 del Convenio para el sector de fecha 19 de octubre de 2006, que establece: "Correctivo: Al término de este acuerdo se compararán los valores de inflación proyectada, de los tres ajustes que contiene este acuerdo, con la variación real del IPC, del período 1/07/2006 al 31/12/2007. La diferencia en más o en menos será un componente del ajuste salarial a partir del 1º de enero de 2008.

C) Un porcentaje por concepto de crecimiento del salario real del 2,5% (dos con cinco por ciento), con vigencia al 1º de enero de 2008.

ARTICULO 7º) NORMAS GENERALES APLICABLES A LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN ESTE ACUERDO: Cerámica Artesanal y Productos de Yeso.

7.1 Se establece para el personal obrero y administrativo de la Cerámica Artesanal y Productos de Yeso con vigencia a partir del 1º de enero del 2008, y hasta el 30 de junio de 2008, un aumento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2007, resultantes de la aplicación de los siguientes ítems:

A) Un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el semestre enero a junio de 2008, obtenido en base al promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre Instituciones y analistas económicos, publicadas en la página web del Banco Central.

B) Aplicación del correctivo pactado en el art. 8 del Convenio para el sector de fecha 19 de octubre de 2006, que establece: "Correctivo: Al término de este acuerdo se compararán los valores de inflación proyectada, de los tres ajustes que contiene este acuerdo, con la variación real del IPC, del período 1/07/2006 al 31/12/2007. La diferencia en más o en menos será un componente del ajuste salarial a partir del 1º de enero de 2008.

C) Un porcentaje por concepto de crecimiento del salario real del 2,5% (dos con cinco por ciento), con vigencia al 1º de enero de 2008.

ARTICULO 8º) CORRECTIVO. Al término de este acuerdo se compararán los valores de inflación proyectada, del ajuste que contiene este acuerdo, con la variación real del IPC, del período 1/01/2008 al 30/06/2008. La diferencia en más o en menos será un componente del ajuste salarial a partir del 1º de julio de 2008.

ARTICULO 9º) CLAUSULA DE PAZ. Declaran las partes, que lo convenido en el presente acuerdo regula la totalidad de los aspectos salariales originados en la relación laboral. Durante la vigencia de este acuerdo salvo los reclamos que puedan producirse por el incumplimiento específico de sus disposiciones, el SUNCA, declara: que si bien este acuerdo no contempla la totalidad de las aspiraciones de los trabajadores, no formulará planteos que tengan por objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial y no las apoyará.

Por otra parte el Sector Empresarial declara que no apoyará ningún incumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO 10º) COMISION DE CONCILIACION. Los diferendos originados en virtud de la aplicación e interpretación del presente acuerdo, así como los que se refieran a cuestiones de naturaleza colectiva atinentes a las relaciones laborales, serán sometidos a la consideración de una COMISION DE CONCILIACION integrada por cuatro miembros, a razón de dos por cada parte profesional.

Agotadas las negociaciones a nivel de la Comisión de Conciliación, sin que se llegara a acuerdo, cualquiera de las partes podrá solicitar la intervención conciliatoria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La Comisión podrá acordar mecanismos para el adecuado funcionamiento de las relaciones laborales, los que, una vez aprobados por los representantes de las partes profesionales, podrán anexarse al presente acuerdo.

ARTICULO 11º) PUBLICACION. Además de la publicación del Decreto de extensión del presente acuerdo en el Diario Oficial, el Poder Ejecutivo publicará en dos diarios de la capital de circulación nacional, todas las estructuras salariales resultantes de la aplicación de lo acordado en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 09 (Industria de la Construcción y Actividades Complementarias).

ARTICULO 12º) EXTENSION. Las partes le solicitan al Poder Ejecutivo, la extensión del presente acuerdo celebrado en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 09 (Industria de la Construcción y Actividades Complementarias).

---o---

10
Decreto 82/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 16 "Servicios de Enseñanza", Subgrupo 05 "Enseñanza de idiomas", rige con carácter nacional.
(367*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 16 "Servicios de Enseñanza", subgrupo 05, "Enseñanza de idiomas" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el referido Consejo de Salarios alcanzó un acuerdo suscrito el 20 de diciembre de 2007.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo suscripto el 20 de diciembre de 2007, en el Grupo Número 16 "Servicios de Enseñanza", subgrupo 05 "Enseñanza de idiomas", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de enero de

2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

En Montevideo, 20 de diciembre de 2007 ante esta Dirección Nacional de Trabajo, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 16 "Servicios de Enseñanza" Subgrupo 05 "Enseñanza de idiomas" integrado por **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO** Dr. Octavio Raciatti, Esc. Liliana De Marco y Dra. Amalia de la Riva, **DELEGADOS DE LOS TRABAJADORES SINTEP:** representado por Zelmar Ortiz y Miguel Venturiello, **DELEGADOS DE LOS EMPLEADORES:** Dra. Cecilia Morena, Sr. Bruno Bartkevicius, Dr. Eduardo Pittamiglio, Cr. Ernesto Sisto, y Cr. José Luis Zales, **ACUERDAN QUE:**

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales. El presente acuerdo, en cuanto a incrementos salariales, estará vigente durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2008 y el 30 de junio de 2008.

SEGUNDO: Ambito de aplicación. Los acuerdos plasmados en el presente, tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector y el subgrupo "Enseñanza de idiomas".

TERCERO: Modificación artículo 6º del decreto 543/2006 de 8 de diciembre de 2006. Se modifica el artículo 6º del decreto 543/2006 de 8 de diciembre de 2006, estableciéndose que el correctivo previsto a partir del 1º de enero de 2008, se hará efectivo en los mismos términos, pero, a partir del 1º de abril de 2008, estimándose en un 1,13% (uno con trece por ciento).

CUARTO: Incremento salarial al 1º de abril de 2008. Se establece con vigencia a partir del 1º de abril de 2008, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de marzo de 2008 -excluidas las partidas de naturaleza variable- resultantes de la acumulación de los siguientes ítems:

A.- Inflación esperada. Un porcentaje equivalente al 3% (tres por ciento) por concepto de inflación esperada para el período del acuerdo (1º de enero de 2008 - 30 de junio de 2008).

B.- Recuperación. Un porcentaje equivalente al 1,5% (uno con cinco por ciento) en concepto de recuperación salarial.

C.- Incremento total. El incremento total dispuesto por el presente, de conformidad con los dos ítems referidos (A y B acumulados) y la adición del correctivo dispuesto por la cláusula tercera será de 5,66% (cinco con sesenta y seis por ciento).

QUINTO. En consecuencia, los salarios mínimos nominales mensuales por 44 horas semanales de labor, quedarán fijados a partir del 1º de abril de 2008, de acuerdo al siguiente orden:

NIVEL 5: Servicios. Personal de servicios que cumple tareas de limpieza, mensajería, vigilancia, portería, mantenimiento, o similar: $ 4.000.

NIVEL 4: Auxiliar Administrativo. Personal auxiliar asignado a tareas administrativas: $ 5.600.

NIVEL 3: Oficial Administrativo. Personal operativo que cumple tareas de responsabilidad en determinadas áreas: $ 8.000.

NIVEL 2: Coordinador o jefe. Dependiendo de un nivel de Dirección, es responsable de coordinar y/o ejecutar actividades en las áreas determinadas, con personal sub alterno: $ 11.200.

NIVEL 1: Personal de Dirección. Incluye Director General, Directores, y Subdirectores de Area: No están incluidos en el presente acuerdo.

PERSONAL DOCENTE: El salario mínimo nominal para el personal docente queda fijado en la suma de $ 280 la hora semanal mensual.

SEXTO: Correctivo. Al 1º de julio de 2008 se aplicará un correctivo resultante de comparar la inflación esperada para el período 1º de enero de 2008 - 30 de junio de 2008, con la efectivamente registrada en el mismo período, pudiéndose presentar los siguientes casos:

a.- Si el cociente entre la inflación real y la inflación esperada fuera mayor que uno, se otorgará el incremento necesario hasta alcanzar este nivel, a partir del 1º de julio de 2008.

b.- Si el cociente entre la inflación real y la inflación esperada fuera menor que uno, se descontará del porcentaje de incremento que se acuerde a partir del 1º de julio de 2008.

Las partes otorgan y suscriben el presente en el lugar y fecha indicados.

---o---

11
Decreto 83/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 3 "Industria Pesquera", Subgrupo 02 "Plantas Procesadoras de Pescado", rige con carácter nacional.
(368*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 3 "Industria Pesquera" subgrupo 02 "Plantas Procesadoras de Pescado", convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005 y Resolución de la Presidencia de la República de 12 de junio de 2006.

RESULTANDO: Que el 26 de diciembre de 2007 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron prorrogar los beneficios laborales vigentes, y ajustar los salarios al 31 de diciembre de 2007, desde el 1º de enero de 2008.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo suscripto el 26 de diciembre de 2007, en el Grupo Número 3 "Industria Pesquera" subgrupo 02 "Plantas Procesadoras de Pescado", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de enero de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho grupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIO: En la ciudad de Montevideo, el día 26 de Diciembre de 2007, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo Nº 3 "Industria Pesquera", Subgrupo Nº 02 "Plantas Procesadoras de Pescado"**, integrado por, Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Octavio Racciatti, Dr. Nelson Díaz, Dra. Viviana Maqueira y Dra. Carolina Vianes; Delegados del Sector Empresarial: Dr. Jorge Rosenbaum y Cr. Enrique Mallada en representación de la Cámara de Armadores Pesqueros y Cámara de Industrias Pesqueras del Uruguay, respectivamente y los Delegados/as de los Trabajadores: los Sres. Jorge Vignolo, Ernesto Nuñez y la Sra. Gabriela Stephanie Palermo en representación de SUNTMA.

PRIMERO: Las partes acuerdan, a propuesta del Poder Ejecutivo, prorrogar los beneficios laborales vigentes, los que fueran recogidos por D. del 27 de Noviembre de 2006, y ajustar los salarios vigentes al 31 de Diciembre de 2007 desde el 1ero. de enero de 2008, de acuerdo a la siguiente fórmula:

a. Correctivo de acuerdo a la diferencia entre la variación real del IPC desde el 1ero. de Julio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007 y la proyectada por las partes para igual período.

b. Promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU entre instituciones y analistas económicos, publicada en la página web para el semestre enero - junio 2008.

c. Recuperación y/o crecimiento del 1,75%.

Los índices que surjan de los literales a, b y c se multiplican entre sí para obtener el porcentaje de incremento salarial.

SEGUNDO: Las eventuales diferencias en más o en menos entre la inflación esperada y la efectivamente registrada en el período enero - junio 2008 serán corregidas en el ajuste correspondiente a partir del 1ero. de julio de 2008.

Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

JUAN JOSE VAN VELTHOVEN VAZQUEZ (Fa: 2-59962/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2991 Feb 14- Feb 27

BIBIANO RIET VELAZCO (Fa: 2-59200/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3064 Feb 15- Feb 28

DELIA ISABEL ROLANDI COSTA (Fa: 2-27826/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3176 Feb 18- Feb 29

JOSE FEIJOO CIRIA (Fa: 2-55586/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3276 Feb 18- Feb 29

ELIAS GOLD FRANK (Fa: 2-57707/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3707 Feb 20- Mar 04

VICENTE EUGENIO IMBRIACO MUSTO y CAROLINA GUEDES DE REZENDE JUVE (Fa: 2-43340/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4001 Feb 22- Mar 06

MARIA VIRGINIA MENDEZ SUBIELA (Fa: 2-60595/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4006 Feb 22- Mar 06

CATALINA ESTHER BENTANCOUR o BENTANCUR MANCEBO (Fa: 2-54581/2007).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4050 Feb 25- Mar 07

RAUL ALFONSO BADO CASSINA (Fa: 2-56237/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4155 Feb 25- Mar 07

SEGUNDO TURNO

EUSEBIO RAMON TEJERA KIRKERUP (Ficha 2-62253/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2941 Feb 14- Feb 27

MABEL RENEE RODRIGUEZ MUÑIZ (FICHA 2-58520/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2944 Feb 14- Feb 27

IDA ELSA DEL PUERTO ZEBALLOS (FICHA 2-62030/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2945 Feb 14- Feb 27

GENARO DIAZ TOJA (FICHA 2-57737/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3025 Feb 15- Feb 28

MARIA ELSA TARRAFF (Ficha 2-61807/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3108 Feb 15- Feb 28

MARIA ESTHER RODRIGUEZ MONZEGLIO (Ficha 2-1856/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3722 Feb 20- Mar 04

PEDRO SANISLO ABRUS (Ficha 2-63145/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3861 Feb 21- Mar 05

OSCAR MAXIMO GENTA SALERNO (FICHA 2-51890/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3869 Feb 21- Mar 05

JUAN ALBERTO SEVERI FABER (Ficha 2-60936/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4162 Feb 25- Mar 07

TERCER TURNO

EUGENIA o FELIPA RONDAN OCAMPO y ROER MARIO RONDAN (FICHA Nº 2-53439/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 2783 Feb 13- Feb 26

MIGUEL ANGEL FIGUEIRA MORLAN (FICHA Nº 2-59166/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3122 Feb 15- Feb 28

CECILIA ELENA GOMEZ MONTALDO (FICHA Nº 2-61718/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3131 Feb 15- Feb 28

JOSE GERVACIO o GERVASIO CASSANELLO ROSSI (FICHA 2-59833/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ, ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3137 Feb 15- Feb 28

CONSTANCIO SANCHEZ ACOSTA (FICHA 2-54102/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3198 Feb 18- Feb 29

HILDA BOSCANA BALIÑO (FICHA 2-52893/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3248 Feb 18- Feb 29

DORA CELIA OTON PEREZ (FICHA 2-57139/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3278 Feb 18- Feb 29

LUIS CASTRO BALDOMIR y MARIA NILDA FERRARI ALGARE (FICHA Nº 2-62000/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3568 Feb 19- Mar 03

MARIA DE LAS MERCEDES ADELAIDA IMPERIAL ROCCO y DOMINGO SIMON AMORENA TELECHEA (FICHA Nº 2-62204/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.

ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3730 Feb 20- Mar 04

JULIA ESTHER RAPPA CASTIGLIONI (FICHA N° 2-59977/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3756 Feb 21- Mar 05

ADELA DE LOS SANTOS SILVA (FICHA Nº 2-58196/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4020 Feb 25- Mar 07

CUARTO TURNO

RAMON VEPO ITUARTE BENTANCUR (Ficha 2-31115/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2943 Feb 14- Feb 27

EDIE ALBERTO HENDERSON TORRES (2-55044/2007).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3106 Feb 15- Feb 28

CARMEN TERESA SANTOS FERNANDEZ y JUAN CARLOS POMBO SANTOS (Ficha 2-13179/2006).
Montevideo, 1° de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3111 Feb 15- Feb 28

SUSANA BRITO o BRITO DEL PINO LABOURDETTE (Ficha 2-59551/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3515 Feb 19- Mar 03

MARIA ALICIA BONSIGNORE BOLENTINI (Ficha 2-58983/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3569 Feb 19- Mar 03

GUILLERMO MARTINEZ PACHECO (2-20070/2007).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3731 Feb 20- Mar 04

MARIELA ANAIR GUTIERREZ REYES (2-59159/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4047 Feb 25- Mar 07

ISABEL GANZABAL GAMO (2-51013/2007).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4049 Feb 25- Mar 07

QUINTO TURNO

SANCHEZ, JUAN ALFREDO (Ficha 2-60365/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2765 Feb 13- Feb 26

AMATO PACE, MARTIN SANTIAGO (ficha 2-59837/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2787 Feb 13- Feb 26

ARTIGAS PROSPERO CORBO RODRIGUEZ, UBALDO LUIS CORBO DUARTE y FAUSTINA DUARTE DUARTE.
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3207 Feb 18- Feb 29

ERLINDA BETANCURT o BETANCUR HERNANDEZ (Ficha 2-57990/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3587 Feb 19- Mar 03

JOSEFA ODELIA ORTEGA SORIA y GUILLERMO ARIEL FERRER ENSEÑAT (FICHA: 2-44.402'2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3757 Feb 21- Mar 05

MANUEL GARCÍA PAZO (ficha 2-480/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3855 Feb 21- Mar 05

SOFIA VERO FERNANDEZ (Ficha 2-63185/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4004 Feb 22- Mar 06

CESAR RICARDO SANCHEZ RODRIGUEZ (ficha 2-34230/2007).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2007.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4053 Feb 25- Mar 07

SEXTO TURNO

JUAN JOSE SIMONETTI DIAZ (Fa. Nro. 2-54231/2007).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2786 Feb 13- Feb 26

ADOLFO FACAL BELLO (Fa. Nro. 2-59232/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3154 Feb 15- Feb 28

JOSE VICTORIANO PEREIRA e IARA MARTINEZ PEREIRA (Fa. Nro. 2-62681/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
OLGA VAEZ TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3183 Feb 18- Feb 29

MARIA DOLORES VIERA (Fa. Nro. 2-57017/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3281 Feb 18- Feb 29

LUIS LARRALDE CASTRO (Fa. Nro. 2-58866/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3460 Feb 19- Mar 03

ROBERTO JUAN ALFREDO FACHT HOHMANN (Fa. Nro. 2-59924/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3538 Feb 19- Mar 03

HUGO FERMIN PEREIRA OLIVERA (Fa. Nro. 2-61172/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3912 Feb 22- Mar 06

CARLOS GRACIANO MIETTO CECCATO o CECATO (Fa. Nro. 2-52414/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3981 Feb 22- Mar 06

MARIA LUISA TORINO HERNANDEZ (Fa. Nro. 2-57213/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4002 Feb 22- Mar 06

RAMON MARNE PIÑEYRO PEREZ (Fa. Nro. 2-50701/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4057 Feb 25- Mar 07

SEPTIMO TURNO

HUGO NELSON TOMAS ROCA (Ficha 2-62232/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3116 Feb 15- Feb 28

LUIS ALBERTO CABRERA CARRASCO (Ficha 2-63172/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3175 Feb 18- Feb 29

EDISON ANTONIO DA ROCHA CHIOCCHI (Ficha 2-61913/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3241 Feb 18- Feb 29

OLGA ESTHER FERNANDEZ SOSA (Ficha 2-1402/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3566 Feb 19- Mar 03

ALFREDO RADAMES LOPEZ OLMEDO (Ficha 2-61754/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3581 Feb 19- Mar 03

ADEMAR o ADHEMAR COASINI DURAN (Ficha 2-63148/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3862 Feb 21- Mar 05

JUAN FERNANDO MAGNANI VIGO (Ficha 2-521/2008).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3868 Feb 21- Mar 05

MARIA DOLORES OLIVERA BENTANCUR (Ficha 2-63372/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3999 Feb 22- Mar 06

OCTAVO TURNO

MIGUEL HUGO PEREZ FLEITAS (Fa: 2-37496/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2827 Feb 14- Feb 27

LIBIA ELDER BENTANCOR ROMANO (Fa: 2-53873/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2838 Feb 14- Feb 27

NOVENO TURNO

OSCAR ELADIO AYALA MONTESDEOCA (Ficha 2-62191/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2835 Feb 14- Feb 27

LUIS ALBERTO FERREIRA RIVERO (Ficha 2-40596/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2889 Feb 14- Feb 27

BERTA CHREMPACH LEWKOWICZ (Ficha 2-61879/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3159 Feb 15- Feb 28

MARIA o MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FONDEVILA (FICHA 2-61683/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3680 Feb 20- Mar 04

MARIA DEL CARMEN GOMEZ VILAR (Ficha 2-63445/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3710 Feb 20- Mar 04

RUBEN EGARD AUZAN MELONI (FICHA 2-59525/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3811 Feb 21- Mar 05

RICARDO WALTER DEL PUERTO VIERA (Ficha 2-57385/2007).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3878 Feb 22- Mar 06

JOSE GARCIA TORRES (Ficha 2-40208/2007).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3879 Feb 22- Mar 06

CECILIA ISABEL LESCANO VILLALBA DE OTEGUI (FICHA 2-50204/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3880 Feb 22- Mar 06

OSCAR PERFECTO GOMEZ SILVERA (FICHA 2-58772/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3998 Feb 22- Mar 06

MAGDALENA AMPARO PEREIRO FERRANDO (Ficha 2-1223/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4005 Feb 22- Mar 06

OSCAR RICARDO CASTELO LESCARAY (FICHA 2-60774/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4056 Feb 25- Mar 07

DECIMO TURNO

MARGARITA CARMELITA PEREZ o PEREZ PEREZ (FICHA 2-52472/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2807 Feb 13- Feb 26

MARIA ALICIA FLEITAS o FLEITAS VILLASANTE (FICHA 2-54889/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3110 Feb 15- Feb 28

LEILA o LEYLA MARY FERNANDEZ OTTONELLO (Ficha No. 2-41606/2007).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3117 Feb 15- Feb 28

FRANCISCO o FRANCESCO GIANCOTTI GIOFFRE (FICHA 2-57861/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3120 Feb 15- Feb 28

GLADYS HUMBERTA PRESTINARI DA MOLIN (FICHA 2-61192/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3121 Feb 15- Feb 28

LYDIA RENE FREIRE CERNADA (FICHA 2-62731/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3275 Feb 18- Feb 29

CONSUELO FREIRIA GONZALEZ (FICHA 2-53966/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4060 Feb 25- Mar 07

JUAN JOSE POSE o POSSE MARTINEZ (FICHA 2-36882/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 4090 Feb 25- Mar 07

MARIA ESTHER BATALLA SOSA (FICHA 2-60253/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4180 Feb 25- Mar 07

MARIA JOSE MACHADO LUZARDO (FICHA 2-54687/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4181 Feb 25- Mar 07

DECIMOPRIMER TURNO

EVA RODRIGUEZ (Ficha 2-59093/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2785 Feb 13- Feb 26

JUANA MONTENEGRO TOLEDO (2-58413/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2806 Feb 13- Feb 26

KLEBER NEY o NEI BLANCHARD BUONOMO y BELSA EMILIA TECHERA LEMES (2-55777/2007).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2872 Feb 13- Feb 26

JUAN RAMON MONICO MIRANDA (Ficha 2-59241/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2946 Feb 14- Feb 27

LEYLA TERESITA MARITATTO VIERA (2-56302/2007).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2992 Feb 14- Feb 27

VICTORIA EMA ACEVEDO ELUSTONDO (Ficha 2-40276/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2993 Feb 14- Feb 27

DOLORES PEREZ DE MUINELO (2-57575/2007).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3572 Feb 19- Mar 03

LORENZO JUSTINIANO FERREYRA o FERREIRA GONZALEZ y FRANCISCA ELVIRA CASALAS o CASALA (2-58861/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3864 Feb 21- Mar 05

HECTOR NEBLIN NUÑEZ SUAREZ (2-60655/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4007 Feb 22- Mar 06

ORESTES NARCISO EGAÑA MUIÑOS (2-21855/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 4018 Feb 25- Mar 07

MARIA SILVINA VELOSO BARREZ (FA. 2-42587/2007).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4051 Feb 25- Mar 07

ELIDA IRIS MARTINEZ o MARTINS PALACIOS (2-266/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4156 Feb 25- Mar 07

JUAN ANGEL LOPEZ DE LOS SANTOS (Ficha 2-61635/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4161 Feb 25- Mar 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN MISOL FARO (ficha 2-50398/2007).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2979 Feb 14- Feb 27

JUAN SANGUINETTI o JUAN AGUSTÍN SANGUINETTI PIZZORNO (Ficha 2-60759/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2989 Feb 14- Feb 27

PERRENG LOACES, ANTONIO ALBERTO (FICHA 2-57328/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3112 Feb 15- Feb 28

RODRIGUEZ CAMEJO, DORA (Ficha 2-40855/2007).
Montevideo, 2 de Octubre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3115 Feb 15- Feb 28

LUIS ALBERTO LUNA (ficha 2-57851/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3153 Feb 15- Feb 28

ALEJANDRO JUSTO CACERES PEREIRA y CARMEN ANA JOSEPH RAMIS (E. 2-56152/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3164 Feb 18- Feb 29

CARLOS RENE D'ANGELO (ficha 2-52114/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4003 Feb 22- Mar 06

PEREIRA ACOSTA MARÍA ELENA (ficha 2-59771/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4008 Feb 22- Mar 06

DECIMOTERCER TURNO

JULIA ELSA GONZALEZ RODRIGUEZ (Fa. Nro. 2-52423/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2839 Feb 14- Feb 27

ADELA IVONNE ROCCHIETTI MAISONNAVE (Fa. Nro. 2-57212/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3107 Feb 15- Feb 28

NICOLA SCAFFA DE PAOLA o DE PAULA (Fa. Nro. 2-58885/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3118 Feb 15- Feb 28

CARMEN VIGORITO GARGIULO (Fa. Nro. 2-47966).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3119 Feb 15- Feb 28

ELSA GRANADA BALIERO (Fa. Nro. 2-62061/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3567 Feb 19- Mar 03

ORLANDO SCAVELLO ESPOSITO (Fa. Nro. 2-60223/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3729 Feb 20- Mar 04

NELLY OLGA LOPEZ AYALA (Fa. Nro. 2-62694/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3881 Feb 22- Mar 06

MARCELA MARKEVICIUS SELICKAITE y TERESA ALDA DORELIS MARKEVICIUS (FA. 2-50711/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4054 Feb 25- Mar 07

DECIMOCUARTO TURNO

LORETTA WALTER (Ficha 2-24516/2007).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2873 Feb 13- Feb 26

ELISA ROSI ó ROSSI y ARDUINO NANNI DIANI (Ficha 2-60975/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3103 Feb 15- Feb 28

LOLA ESTHER ALFARO ASUAGA (Ficha 2-21906/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3180 Feb 18- Feb 29

ESMERALDA DELIA FRANCISCA MEDICI ASSIARI (Ficha 2-475/2008).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3240 Feb 18- Feb 29

MARIA ELIA RUBIANO y SEVERINO PIEDRA CUEVA GETIN (Ficha 182/2002).
Montevideo, 14 de Mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3277 Feb 18- Feb 29

GUILLERMO ALCIDES SIVOPLAS POLISCHUK y GUSTAVO DARIO SIVOPLAS ORTIZ (Ficha 2-60678/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3461 Feb 19- Mar 03

MARIA JULIA SIMONET SILVA (Ficha 21/2003).
Montevideo, 27 de Junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3583 Feb 19- Mar 03

MARIA ESCOLASTICA DURE SOSA (Ficha 2-728/2008).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3705 Feb 20- Mar 04

RAUL WALTER GIORDANO RUIZ (Ficha 2-60201/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3814 Feb 21- Mar 05

GERARDO RIVERO REINOSO (Ficha 2-47032/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3974 Feb 22- Mar 06

ORFELIA WALDEMAR LAVEGA CENTURION (Ficha 2-52553/2007).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4077 Feb 25- Mar 07

BLANCA VILLAR SALVITANO (Ficha 2-62206/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4153 Feb 25- Mar 07

MARIA MISKINIS MISKINIS (Ficha 2-2363/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4154 Feb 25- Mar 07

DECIMOQUINTO TURNO

SARA o SARA OLGA TRIGO BELLINI (Ficha N° 2-3073/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.

Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2894 Feb 14- Feb 27

BERNARDO o BERNARDO VICTORIANO ULTRA BILBAO (Expediente Nº 2-59561/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2953 Feb 14- Feb 27

JORGE HILARIO GUZMAN ETCHEPARE o ECHEPARE (Expediente Nº 54688/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3029 Feb 15- Feb 28

MARIA GONZALEZ GUERRA (Expediente Nº 2-61455/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3104 Feb 15- Feb 28

NORBERTO SILVA CORNEJO (Expediente Nº 2-54906/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3155 Feb 15- Feb 28

BENJAMIN UBIEDO GUTIERREZ (Expediente Nº 2-54908/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3841 Feb 21- Mar 05

GLADIS o GLADYS o GLADIS JUANA SORIA DE SOSA (Expediente Nº 2-55669/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4151 Feb 25- Mar 07

CARLOS ALBERTO LAZARO CAETANO (Expediente Nº 2-443/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4175 Feb 25- Mar 07

DECIMOSEXTO TURNO

IRMA LENZ PRITSCH (Expediente Nº 2-54598/2007).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2980 Feb 14- Feb 27

IRIS CARMEN ARAUJO (Expediente Nº 2-61459/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3182 Feb 18- Feb 29

MARIA JULIA BONOMI o BONOMI RUIZ DIAZ (Nº Expediente 2-32146/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3547 Feb 19- Mar 03

PERDOMO AMARELLE, EDUARDO JULIO (Expediente Nº 2-58770/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3552 Feb 19- Mar 03

GLADYS JUANA PIEGAS DONDO (Expediente Nº 2-62585/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3585 Feb 19- Mar 03

BENJAMIN EUGENIO CARBAJAL (Expediente Nº 2-37919/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3732 Feb 20- Mar 04

JOSE o JOSE ALBERICO o ALBERICO SANCHEZ BARRIOS (Expediente Nº 2-56911/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3996 Feb 22- Mar 06

RUBEN BERRUTTI SOCA (Expediente Nº 2-59779/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4022 Feb 25- Mar 07

ISIDRO DELGADO (Expediente Nº 2-60771/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4055 Feb 25- Mar 07

WALTER CORRADERA o CORREDERA MARABOTTO o MARABOTO (Expediente Nº 2-53434/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4177 Feb 25- Mar 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

CIRILO RENE VILLARREAL DELGADO (Ficha 2-54882/2007).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3135 Feb 15- Feb 28

DELIBERTO FACCIOLA GAITAN (Ficha 2-22572/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 3271 Feb 18- Feb 29

JORGE ORLANDO MOCCIA CHILINDRO (Ficha 2-12803/2007).
Montevideo, 19 de Abril de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3280 Feb 18- Feb 29

WALTER EMILIO SPINELLI GARCIA (FICHA 2-55343/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA.
01) $ 2420 10/p 3283 Feb 18- Feb 29

NELLY GUTIERREZ MAUTONE y JUAN CARLOS LEDESMA RODRIGUEZ (Ficha 2-58219/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3549 Feb 19- Mar 03

ALEJANDRO GUILLERMO CAMOZZI (Ficha 2-54285/2007).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3570 Feb 19- Mar 03

ALBERTO NEMENCIO RODRIGUEZ LEMES (Ficha 2-43182/2007).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3651 Feb 20- Mar 04

ANTONIO SERGIO BACIGALUPPE o ANTONIO SERGIO BACIGALUPE (Ficha 2-50415/2007).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3815 Feb 21- Mar 05

RAUL ALBERTO DAVIES MENDEZ (2-52750/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3898 Feb 22- Mar 06

GINES WASHINGTON MACHADO NIEVAS (Ficha 2-43033/2007).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4052 Feb 25- Mar 07

DECIMOCTAVO TURNO

ALBA MARGARITA PIANA (FICHA 2-55344/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, ACT. ADJ. PASANTE.
01) $ 2420 10/p 2837 Feb 14- Feb 27

CELSO FERRO SALGADO y FLORINDA SALGADO GIL (FICHA 2-8624/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2999 Feb 14- Feb 27

ROSARIO CARRERA (Ficha 2-52629/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3026 Feb 15- Feb 28

MARTHA ELENA GONZALEZ PORTA (FICHA 2-54265/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3178 Feb 18- Feb 29

CARLOS PINTOS DA SILVA (Ficha 2-54266/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3243 Feb 18- Feb 29

JUAN BATISTA MEDERO o MEDEROS (FICHA Nº 2-58942/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
ESC. ROSA BEATRIZ LOPEZ, ACT. ADJ. PASANTE.
01) $ 2420 10/p 3282 Feb 18- Feb 29

ODINA MOREIRA DE SANDER (2-47239/2007).
Montevideo, 19 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3706 Feb 20- Mar 04

CORREA SANIN, ESTHER LINA (FICHA 2-60230/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3728 Feb 20- Mar 04

GOYETCHE GONZALEZ, CARLOS ENRIQUE (FICHA 2-59113/2007).

Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3863 Feb 21- Mar 05

ALFREDO ALBERTO UGARTEMENDIA LIMA (Ficha 2-57294/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3995 Feb 22- Mar 06

ROSA POMPEA RUGGIERO MAZZEO (Ficha 2-56372/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4152 Feb 25- Mar 07

EULOGIO MARQUEZ (Ficha 2-52208/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4188 Feb 25- Mar 07

DECIMONOVENO TURNO

MANUEL ALFONSO QUINTEIRO (FICHA Nº 2-43444/2007).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2784 Feb 13- Feb 26

ANNA LUNK FEHER (FICHA Nº 2-63404/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2954 Feb 14- Feb 27

HILDO BARBUSANO MACHIN (FICHA Nº 2-62699/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3269 Feb 18- Feb 29

GINO MANGANI PINACCI (FICHA Nº 2-59124/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3274 Feb 18- Feb 29

JUAN HEBER COLOMBO MACHADO (Ficha N° 2-3716/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3693 Feb 20- Mar 04

ISABEL LARRONDO LAHARRAGUE (FICHA Nº 2-1179/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3830 Feb 21- Mar 05

DELEAZIR LEDESMA (FICHA Nº 2-47562/2007).
Montevideo, 10 de Octubre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3997 Feb 22- Mar 06

ELSA ESPINOZA VIDALIN (FICHA Nº 2-370/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4058 Feb 25- Mar 07

CARLOS JOSE ANGEL BOAGLIO (FICHA Nº 2-62935/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4145 Feb 25- Mar 07

ERLINDA DIBER BONORA SANDIO (FICHA Nº 2-55594/2007).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4147 Feb 25- Mar 07

ALBERTO ANDRES ABERRANTE ó ABENANTE LAPROVITERA ó LAPROVITA (FICHA Nº 2-49092/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4159 Feb 25- Mar 07

JULIO CESAR MAZZEI GRAZIANI (FICHA Nº 2-61649/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4178 Feb 25- Mar 07

VIGESIMO TURNO

MARIA ANGELICA GROMAS IGLESIAS (FICHA Nº 2-61029/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2782 Feb 13- Feb 26

LUZ DEL ALBA FERNANDEZ CABALLERO (FICHA Nº 2-59265/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2938 Feb 14- Feb 27

MIGUEL ANGEL PEDEZERT CAUSILLO (FICHA Nº 2-53234/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2981 Feb 14- Feb 27

RUFINA MAXIMA SILVA ALVAREZ (FICHA Nº 2-62304/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3109 Feb 15- Feb 28

ALBA RENE PEREIRA MACHADO (FICHA Nº 2-57321/2007).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3113 Feb 15- Feb 28

DONATO RIERA CARDOZO (FICHA Nº 2-54277/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3136 Feb 15- Feb 28

PABLO CESAR VENDITTO CORIA (FICHA Nº 2-52983/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3181 Feb 18- Feb 29

NELDA ESTHER VELAZQUEZ AHUMADA (FICHA Nº 2-57030/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3459 Feb 19- Mar 03

JUAN CARLOS VERDES ALFEIRAN (FICHA Nº 2-59943/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3550 Feb 19- Mar 03

VICTOR OSCAR MANEIRO BARRERE (FICHA Nº 2-367/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3871 Feb 21- Mar 05

LEON FLEISCHMAN MARSCHAK (FICHA Nº 2-56117/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4059 Feb 25- Mar 07

MARIA LUISA GAMMINO D'ANGELO (Ficha Nº 2-40726/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4158 Feb 25- Mar 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

VICTOR HUGO ANDREOLI (IUE: 2-43918/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3024 Feb 15- Feb 28

MARIO LUIS ALFREDO PETRUCCI GUERRA (IUE: 2-237/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3123 Feb 15- Feb 28

GABACHUTTO PICARDO, JUAN JOSÉ (IUE: 2-45257/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3157 Feb 15- Feb 28

EMILIO LEBANO GRANITO y ADELINA RICCIO CUOCO (IUE: 2-58139/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3247 Feb 18- Feb 29

MARTÍNEZ, CLARA SOFÍA MARTHA (IUE: 2-61896/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3463 Feb 19- Mar 03

KLEIN PECSENYE, GABRIEL (IUE: 2-54099/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3548 Feb 19- Mar 03

JUAN ALBERTO CALZADA VILLANUEVA y MARÍA DELMIRA PERCIVALE GENTA (IUE: 2-63214/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3978 Feb 22- Mar 06

NATIVIDAD PERI COLOMBO (IUE: 2-50997/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4160 Feb 25- Mar 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MONTERO FREITAS, MARIO JACINTO (IUE: 2-58040/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3462 Feb 19- Mar 03

NELLY MARTA REGO BADETTO (IUE: 2-61015/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3571 Feb 19- Mar 03

ELISA DEVINCENZI MARTINEZ (IUE: 2-55593/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3727 Feb 20- Mar 04

PEREYRA YAKZON, LUIS ALBERTO (IUE: 2-50364/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3865 Feb 21- Mar 05

PRADO BENITEZ ELSA ESMERALDA (IUE: 63-582/2001).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3931 Feb 22- Mar 06

JULIO CESAR MELIAN VERA (IUE: 2-26717/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4179 Feb 25- Mar 07

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE LUIS FANCHETTI VILLASANTES (FICHA: 2-57345/2007).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3021 Feb 15- Feb 28

AHDEMAR ó ADHEMAR LEON TORRES FERNANDEZ (FICHA: 2-38331/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3197 Feb 18- Feb 29

OSVALDO OBDULIO ROBLEDO ARENA (FICHA: 2-47288/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3708 Feb 20- Mar 04

RODOLFO HECTOR CACERES GARCIA (FICHA: 2-58752/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3872 Feb 21- Mar 05

ELVIRA ELSA GODEL PEREZ (FICHA: 2-433/2008).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4163 Feb 25- Mar 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE JOSE de la CRUZ BERMUDEZ (FICHA: 2-52474/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2939 Feb 14- Feb 27

PEDRO RAMON GEREZ ACOSTA (FICHA: 2-60329/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2940 Feb 14- Feb 27

ROSTOM ARAM APIKIAN MALIAN (FICHA: 2-60790/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2955 Feb 14- Feb 27

NESTOR ARIEL ORTIZ UHIA (FICHA: 2-57777/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3023 Feb 15- Feb 28

JULIO OSVALDO FERNANDEZ ALBORNOZ (FICHA: 2-35700/2006).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3158 Feb 15- Feb 28

LUIS ALCIDES ESCUDERO SOLIMO (FICHA: 65-307/1992).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3273 Feb 18- Feb 29

JORGE OMAR BONFIGLIO NUÑEZ (FICHA: 2-58856/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3679 Feb 20- Mar 04

NELIDA SOFIA RODRIGUEZ GIOVANINI (FICHA: 2-44390/2007).
Montevideo, 5 de Octubre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3724 Feb 20- Mar 04

AMANDA SHIRLEY GIMENEZ IBARRA (FICHA: 2-438/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3867 Feb 21- Mar 05

ENRIQUE FATTORINI FANTOZZI (FICHA: 2-65/2008).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3977 Feb 22- Mar 06

MANUEL BRAULIO PEREZ INZUA; ROBERTO CESAR PEREZ PINTOS y SARA PINTOS RAMOS (FICHA: 2-44300/2007).
Montevideo, 19 de Octubre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4073 Feb 25- Mar 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

NELSIS LABORDE SOSA (Ficha 2-62192/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2836 Feb 14- Feb 27

ISABEL MATILDE ANTELO VIGLIOLA (Ficha 2-49797/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2840 Feb 14- Feb 27

MARIA VIRGINIA ROEL AMBIELA (Ficha 2-16513/2007).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2982 Feb 14- Feb 27

PATRICIA SOMMARUGA PALADINO (Ficha 2-59514/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3022 Feb 15- Feb 28

HERMENEGILDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y AMELIA LORENZO LAGO (Ficha 2-63144/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3114 Feb 15- Feb 28

PILAR ESTHER GARCIA MORATILLA (Ficha 2-49141/2007).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3156 Feb 15- Feb 28

MARCELO DIAMAND ó MARCELO DIAMAND SCHREIBER (Ficha 2-60786/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3177 Feb 18- Feb 29

AIDA CARMEN TROGLIO PEREIRA (Ficha 2-58279/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3270 Feb 18- Feb 29

IRMA IRENE MAS DENTONE (Ficha 2-61122/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3565 Feb 19- Mar 03

RINALDO PABLO GINI CAMBON (Ficha 2-63489/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3709 Feb 20- Mar 04

JUAN ANGEL CORREA CORREA (Ficha 2-52815/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3726 Feb 20- Mar 04

MARIA ELSA ZABALETA FARCILLI, ISMAEL MARIO PEREZ y HECTOR MARIO PEREZ ZABALETA (Ficha 2-63354/2007).

Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3928 Feb 22- Mar 06

MARILUZ ó MARY LUZ BITTENCOURT ó BITTANCOURT DA SILVA ó SILVA ó MARY LUZ SILVA ó DA SILVA ESCOBAR y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CASENAVE (Ficha 2-19785/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3980 Feb 22- Mar 06

JUANA MARIA ó JUANA MARIA TERESA PODESTA BADARACCO (Ficha 2-61543/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4187 Feb 25- Mar 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANDRES CALERO MUNIZ (Ficha 2-36526/2007).
Montevideo, 05 de Setiembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2781 Feb 13- Feb 26

ADRIAN ALBERTO CABRERA ALVAREZ (Ficha 2-61552/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2805 Feb 13- Feb 26

ZULMA VICTORINA GONZALEZ y ANGEL ELISEMEL PITTALUGA (Ficha 2-59736/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2942 Feb 14- Feb 27

PATRICIO VELAZQUEZ SOSA (Ficha: 2-52106/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2990 Feb 14- Feb 27

RICARDO VALENTIN OLIVERA CLAVIJO (Ficha 2-58000/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2994 Feb 14- Feb 27

LILIA MARIA PEREZ SILVEIRA ó SILVERA (Ficha 83-31/2007).
Montevideo, 10 de Enero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3238 Feb 18- Feb 29

GERONIMO CARDOZO (Ficha 2-63538/207).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3239 Feb 18- Feb 29

DANIEL ENRIQUE AMBROIS RODRIGUEZ (Ficha 2-58926/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3272 Feb 18- Feb 29

MARIA ANTONIA LUQUES ó HEREDIA y SEVERO BEIRO SILVEIRA (Ficha 2-56604/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3551 Feb 19- Mar 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARMINE DI MAIO RODIO (Ficha 2-59960/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2719 Feb 13- Feb 26

HUGO PENAS o PENAS DIAZ (FICHA 2-45830/2007).
Montevideo, 16 de Octubre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2871 Feb 13- Feb 26

NELLY MARIA NOGUEIRA (FICHA 2-57126/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2983 Feb 14- Feb 27

GUALBERTO CESAR OLIVA KLINGER (FICHA 2-59819/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2998 Feb 14- Feb 27

JOSE LUIS MICHETTI ORRANTIA (FICHA 2-52478/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3105 Feb 15- Feb 28

MABEL NELLY ECHAVE ASCONEGUY (FICHA 2-56214/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3242 Feb 18- Feb 29

OLGA PINO PEREZ (FICHA 2-58759/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3514 Feb 19- Mar 03

CARLOS MANUEL PÉREZ BAÑA (FICHA 2-56580/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3553 Feb 19- Mar 03

EMILIO JARDIN MARTINEZ (FICHA 2-61751/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3582 Feb 19- Mar 03

DELIA ELSA LEON BARRETO ROCHA (FICHA 2-16175/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3586 Feb 19- Mar 03

MARIA AYDE o HAYDEE ROCHA SILVA (Ficha 2-61533/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3866 Feb 21- Mar 05

EUSEBIO BREIJO PEGO (FICHA 2-62226/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3870 Feb 21- Mar 05

SERAFIN JUAN CASA LAVIUZZA (FICHA 2-61993/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4000 Feb 22- Mar 06

NYLDA RUBI LOCANTO FERNANDEZ (FICHA 2-52252/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4157 Feb 25- Mar 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALICINDA VASCONCELLOS (Ficha 2-62047/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2834 Feb 14- Feb 27

MATIAS VAZQUEZ MONTENEGRO (Ficha 2-62439/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3179 Feb 18- Feb 29

ELIDA CABRAL DEOSCAR (Ficha 2-53109/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3220 Feb 18- Feb 29

ALMA BEATRIZ DEL CARMEN BOLANI PIRIZ (Ficha 2-58564/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3584 Feb 19- Mar 03

HAYDN ó HADYN CARRICK GREEN (Ficha 2-62283/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3800 Feb 21- Mar 05

ADELAIDA JULIA HERMIDA QUINTAS (Ficha 2-1401/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3840 Feb 21- Mar 05

MARIO OMAR GONZALEZ BORZANI (Ficha 2-59518/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4021 Feb 25- Mar 07

MARIA ELENA GARAY ARREGUI (Ficha 2-59863/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4048 Feb 25- Mar 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELVIRA DE SOUZA SIMON (FICHA 461-606/2007).
Artigas, 13 de Diciembre de 2007.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2776 Feb 13- Feb 26

LINO VICTORIO ZULIANI BERTOLDO (FICHA 461-658/2007).
Artigas, 01 de Febrero de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3222 Feb 18- Feb 29

ELEUTERIO DA ROSA o DA ROZA FERREIRA (FICHA 461-310/2007) (ficha 461/241/2007).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 11 de Febrero de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3223 Feb 18- Feb 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELSO CONRADO LOZA ARIAS (I.U.E. N° 459-952/2007).
Canelones, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3027 Feb 15- Feb 28

MARIA ELBIA YOSET LIMA (I.U.E. N° 459-1125/2007).
Canelones, 1° de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3028 Feb 15- Feb 28

ANGEL GIACOMEL PESCADOR y MARÍA GLADYS ROSSI BENTANCOR (I.U.E. N° 459-1061/2007).
Canelones, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3256 Feb 18- Feb 29

CARMELO LUBARA o LUBAR (I.U.E. N° 175-390/2007).
Canelones, 1° de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3494 Feb 19- Mar 03

NOEL ESPINOSA BOFFA (I.U.E. N° 459-1066/2007).
Canelones, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3495 Feb 19- Mar 03

TADEO VALENTIN VALERIO BORRELL o BORREL (I.U.E. N° 459-1128/2007).
Canelones, 1° de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3671 Feb 20- Mar 04

ALFREDO FERMIN REBELLATO GARCES (I.U.E. N° 459-960/2007).
Canelones, 29 de Noviembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4034 Feb 25- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ELOINA PEREIRA DE SOUZA o DA SOUZA o PEREIRA DAS NEVES DE SOUZA o DA SOUZA (ficha I.U.E.440-1005/2007).
Las Piedras, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3628 Feb 20- Mar 04

NESTOR LEANDRO SANT'ANNA BRITO (ficha I.U.E. 440-1339/2007).
Las Piedras, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3629 Feb 20- Mar 04

SEXTO TURNO

MARIA ORFILIA NAZABAL SANTOS (FICHA 458-516/2007).
Las Piedras, 23 de Julio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3279 Feb 18- Feb 29

MARIA ELENA REPETTO CAZZULO (ficha I.U.E. 458-1281/2007).
Las Piedras, 06 de Diciembre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3626 Feb 20- Mar 04

NELSA GONZALEZ (ficha I.U.E. 458-1264/2007).
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3627 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BLANCA EUSTAQUIA TABEIRA TABEIRA y ENRIQUE OMAR FERNANDEZ TABEIRA (Ficha 175-979/2007).
Pando, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3092 Feb 15- Feb 28

MACARIO MANUEL PEREYRA CABRERA (Ficha 175-967/2007).
Pando, 04 de Diciembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3657 Feb 20- Mar 04

ISABEL ALCAIN (Ficha 175-1068/2007).
Pando, 19 de Diciembre 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3658 Feb 20- Mar 04

OSCAR ACOSTA o ACOSTA FLORES (Ficha 175-1000/2007).
Pando, 5 de Diciembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3664 Feb 20- Mar 04

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL LAZO VIDAL (Ficha 176-1213/2007).
Pando, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3091 Feb 15- Feb 28

PAULINO SECUNDINO BENITEZ o PAULINO SECUNDINO BENITEZ GALIOSA o GALLOSA (Ficha 176-965/2007).
Pando, 17 de Diciembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3663 Feb 20- Mar 04

ORTELIO AUGUSTO TORRES o TORRES GONZALEZ (Ficha 176-1034/2007).
Pando, 08 de Noviembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3667 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HECTOR GASPAR PARDO MARTINEZ (IUE 179-1032/2007).
Ciudad de la Costa, 17 de Diciembre de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4164 Feb 25- Mar 07

CUARTO TURNO

ALFREDO RENE MENDEZ PINO y MARIA DE LAS NIEVES MARTINEZ ONS (IUE 180-128/2007).
Ciudad de la Costa, 28 de Noviembre de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3284 Feb 18- Feb 29

VILMA SILVA ALVEZ DA CRUZ (IUE 180-1013/2007).
Ciudad de la Costa, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3842 Feb 21- Mar 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CUPERTINA RODRIGUEZ ó RODRIGUEZ GUTIERREZ (Ficha 207-713/2007).
Melo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3446 Feb 19- Mar 03

ELOINA NEVES GUELMO (Ficha 207-614/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3448 Feb 19- Mar 03

EVA LUZ JUAREZ RIVERO y LUIS ALBERTO PIPPO MARTINEZ (Ficha 207-916/2007).
Melo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3451 Feb 19- Mar 03

TAURINO FERREIRA DE LOS REYES (Ficha 207-891/2007).
Melo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4065 Feb 25- Mar 07

ENILDA RODRIGUEZ COITIÑO (Ficha 207-917/2007).
Melo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4066 Feb 25- Mar 07

AURORA YARZA BALLEJO (Ficha 207-921/2007).
Melo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4067 Feb 25- Mar 07

CUARTO TURNO

MIGUEL LUCAS SCAHOUS o SECHOUS (Ficha 208-820/2007).
Melo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3449 Feb 19- Mar 03

AGAPITO MACHADO FERMINO (Ficha 208-940/2007).
Melo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3450 Feb 19- Mar 03

HERMINDA LEITE de QUINTANA y GAVINO QUINTANA PINTOS (Ficha 208-618/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de Noviembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 3454 Feb 19- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

OLGAIDES PIMENTEL CALVETTE y ANA RAQUEL AVILA PIMENTEL (IUE 446-367/2007).
Río Branco, 28 de Noviembre de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3445 Feb 19- Mar 03

JULIA SOUZA RADUNZ (IUE 446-393/2007).
Río Branco, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. Lourdes Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3447 Feb 19- Mar 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN IGNACIO GOTTERO FABER (223-847/2007).
Colonia, 01 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3442 Feb 19- Mar 03

YÉSSICA IVONNE MUNIZ MORALES (IUE 223-837/2007).
Colonia, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3614 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELA ANGELA MERLI BANCHERO (IUE: 227-559/2006).
Carmelo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3076 Feb 15- Feb 28

CELIA AGUSTINA AVELINO BARRIOS (IUE: 227-770/2007).
Carmelo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3077 Feb 15- Feb 28

ELVIRA CASTRO CEPEDA y APARICIO OTILIO CURBELO MONTES DE OCA (IUE: 227-769/2007).
Carmelo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3078 Feb 15- Feb 28

MARIA ELENA HERNANDEZ BASTARRICA (IUE: 227-781/2007).
Carmelo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3079 Feb 15- Feb 28

ENRIQUE JOSE CANDIDO y LEONIDAS GREGORIO BEVEGNI AVELINO (IUE: 227-766/2007).
Carmelo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3080 Feb 15- Feb 28

NELSON EMILIANO GAHN MENDEZ (IUE 227-748/2007).
Carmelo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3081 Feb 15- Feb 28

ANGELICA EUSEBIA BALDI SALVAGNO (I.U.E. 227-526/2007).
Carmelo, 3 de Setiembre de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3477 Feb 19- Mar 03

PRIMAVERA FRANCIA BAUHOFFER ROSA (IUE: 227-792/2007).
Carmelo, 8 de Febrero de 2008.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3478 Feb 19- Mar 03

JULIO CESAR JORAJURIA DEBENEDETTI (IUE: 227-760/2007).
Carmelo, 13 de Diciembre de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3479 Feb 19- Mar 03

JUANA FRANCISCA, MARIA LUISA DOLORES y AGUSTINA INOCENCIA CONSTANCIA JORAJURIA DEBENEDETTI (IUE 227-742/2007).
Carmelo, 6 de Diciembre de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3480 Feb 19- Mar 03

JORGE ALBERTO IGOA ANGELI (IUE: 227-825/2007).
Carmelo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3901 Feb 22- Mar 06

SELVA AIDA BERMUDEZ MACHADO (IUE 227-689/2007).
Carmelo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3902 Feb 22- Mar 06

TERESA ISABEL, ALFREDO, NELIO y ELENA AURORA DUFOUR BUTIN (IUE 227-56/1994).
Carmelo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3903 Feb 22- Mar 06

ANGEL AMADO CARRO BARALE, ANGEL AMADO CARRO PEREZ y MAXIMA BARALE DEMICHELIS (IUE 227-733/2007).
Carmelo, 3 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3905 Feb 22- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JULIO ISMAEL COMBA (Ficha "B" Nº 225-727/2007).
Rosario, 27 de Noviembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2843 Feb 14- Feb 27

HUMBERTO DIAZ ALCAIRE e ISABEL CABRERA (Ficha "B" Nº 225-802/2007).
Rosario, 6 de Febrero de 2008.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3783 Feb 21- Mar 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDILBERTO MAURO ó EDILBERTO MARIO GUTIERREZ ROSAS (Ficha 241-519/2007).
Durazno, 13 de Noviembre de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3444 Feb 19- Mar 03

ZULMA JUDITH CASTAÑO RODRIGUEZ (Ficha 241-603/2007).
Durazno, 13 de Diciembre de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3654 Feb 20- Mar 04

JUAN ALVARITO VIÑOLY CARDOZO (Ficha 241-554/2005).
Durazno, 29 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3655 Feb 20- Mar 04

NILDA FELICIA APARICIO TAFURA (Ficha 241-235/2006).
Durazno, 12 de Junio de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3656 Feb 20- Mar 04

TERCER TURNO

SORSALINA ó SORZALINA SUAREZ HERNANDEZ (Ficha 242-500/2007).
Durazno, 04 de Diciembre de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2860 Feb 14- Feb 27

ANTONIO INSUA CERIZOLA (Ficha 242-431/2007).
Durazno, 01 de Noviembre de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2877 Feb 14- Feb 27

AMANDA ESTHER GROSSO ROSSI (Ficha 242-552/2007).
Durazno, 07 de Febrero de 2008.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3443 Feb 19- Mar 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA FERMINA FERNANDEZ PEREIRA y DOMINGO ALBERTO VERDIER FERNANDEZ (Fa. 254-694/2007).
Trinidad, 12 de Diciembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2842 Feb 14- Feb 27

URUGUAY NICANOR CEDRES RUIZ (Fa. 254-713/2007).
Trinidad, 18 de Diciembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3472 Feb 19- Mar 03

HUGO DANIEL AMY GAZZO (Fa. 254-678/2007).
Trinidad, 10 de Diciembre de 2006.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3473 Feb 19- Mar 03

ELENA ISABEL URDAMPILLETA URDAMPILLETA (Fa. 254-671/2007).
Trinidad, 03 de Diciembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3474 Feb 19- Mar 03

JULIO RENE TARDE MATONTE (Fa. 254-717/2007).
Trinidad, 19 de Diciembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4016 Feb 25- Mar 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IDILIA CONVERSION RODRIGUEZ PEREZ (260-621/2007).
Florida, 11 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3674 Feb 20- Mar 04

TERCER TURNO

ELBA o ALBA TERESITA MOREIRA GALLERO (261-602/2007).
Florida, 6 de Dicembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2825 Feb 14- Feb 27

ETELVINA ISABEL NUÑEZ FLEITAS, MARIA VICTORIA NUÑEZ FLEITAS, MANUELA NUÑEZ FLEITAS y RUBEN OMAR COSTABILE NUÑEZ (261-473/2007).
Florida, 19 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3099 Feb 15- Feb 28

PEDRO ESPERANZA AYSA RODRIGUEZ (261-405/2005).
Florida, 13 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3100 Feb 15- Feb 28

JULIO RUBEN GARCIA LIGUERA (261-584/2007).
Florida, 29 de Noviembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3101 Feb 15- Feb 28

CLARO JORGE MORALES FALERO (261-659/2007).
Florida, 18 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3675 Feb 20- Mar 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARDO LUIS XIMENEZ LEQUERICA (IUE 274-575/2007).
Minas, 23 de Noviembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2816 Feb 14- Feb 27

NICOLAS ANSELMO DE LOS SANTOS GROSSO (IUE 274-576/2007).
Minas, 23 de Noviembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2822 Feb 14- Feb 27

TERCER TURNO

PETRONA, ANASTASIA o ANASTACIA AVELINA y GUILLERMINA CELESTINA MELGAR MARTINEZ (IUE 432-513/2007).
Minas, 7 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2818 Feb 14- Feb 27

RAMONA PATROCINIA SILVERA (IUE 432-621/2007).
Minas, 7 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2819 Feb 14- Feb 27

LUIS MARCELINO GARCIA y ZULMA MIREYA NIZ NIZ (IUE 432-525/2007).
Minas, 12 de Noviembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2820 Feb 14- Feb 27

NIUVER PEREIRA LACUESTA (IUE 432-526/2007).
Minas, 12 de Noviembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2821 Feb 14- Feb 27

MARIA ELVA AMILIVIA BUSTILLO (IUE 432-663/2007).
Minas, 17 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4112 Feb 25- Mar 07

MIGUEL CAMPOT COTDEMIEY y BIENVENIDA GONZALEZ GOYENECHE (IUE 432-677/2007).
Minas, 28 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4113 Feb 25- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CASIANA RODRIGUEZ CEDRES (FA. 284-30539/1994).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2858 Feb 14- Feb 27

URBANA FERNANDEZ FERNANDEZ (FA. 284-827/2007).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.

ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4038 Feb 25- Mar 07

MIRYAN NORIS RIPPA RODRIGUEZ (FA. 284-828/2007).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4039 Feb 25- Mar 07

SORAYDA VEIGA (FA. 284-135/2007).
Maldonado, 27 de Marzo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4040 Feb 25- Mar 07

TERCER TURNO

PAULINA DORILA FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 285-715/2007).
Maldonado, 14 de Noviembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2854 Feb 14- Feb 27

NICANOR GUADALUPE TELLAGORRY (FICHA 285-737/2007).
Maldonado, 26 de Noviembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2857 Feb 14- Feb 27

WASHINGTON MENDEZ MERCADO y BRENDA MERCADO (FICHA 285-420/2007).
Maldonado, 20 de Julio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3168 Feb 18- Feb 29

ZULEMA GUMERCINDA GUTIERREZ DIAZ (FICHA 285-766/2007).
Maldonado, 07 de Diciembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3936 Feb 22- Mar 06

OCTAVO TURNO

DANIEL ALBERTO MARX GAGAUZ (FA. 286-767/2007).
Maldonado, 14 de Setiembre de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4042 Feb 25- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ANGELA DE LEON DE MARTINEZ, INOCENCIO MARTINEZ FAJARDO, TEOFILO MARIO MARTINEZ DE LEON y EDMUNDO RUFINO MARTINEZ DE LEON (FA. 456-431/2007).
San Carlos, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2901 Feb 14- Feb 27

YOLANDA BACCINI PANNUNZIO (FA. 456-275/2007).
San Carlos, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3935 Feb 22- Mar 06

EDILBERTO VICTORIANO PEREZ GARCIA (FA. 456-236/2007).
Auxiliado de pobreza.
San Carlos, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3938 Feb 22- Mar 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BRUNA GALLO UBERTI y CARLO o CARLOS ALDO SOLA BONDA (IUE 300-752/2007).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2846 Feb 14- Feb 27

UMBERTO o HUMBERTO GABRIEL DONATO LANGONA o ANCONA y MARIA TERESA PATRITTI CHERVET o CHARVET (300-937/2007).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2848 Feb 14- Feb 27

LUIS MARIA MOLINELLI FLEITAS (IUE 300-999/2007).
Paysandú, 21 de Diciembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2850 Feb 14- Feb 27

LOLA GERFAUO ETCHEGARAY o ECHEGARAY (IUE 300-151/2007).
Paysandú, 08 de Mayo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2853 Feb 14- Feb 27

JOSE PEDRO MACEDO BACCARO (IUE 300-992/2007).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3069 Feb 15- Feb 28

ANA FRANCISCA TOLOSA SIMEAN (300-30199/1992).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3071 Feb 15- Feb 28

RUBEN MARIA BENEVENTANO LANCIERI (IUE 300-727/2007).
Paysandú, 20 de Octubre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3618 Feb 20- Mar 04

MARIA DEL CARMEN RIVAS PIEGAS (IUE 300-1033/2007)
Paysandú, 7 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3622 Feb 20- Mar 04

ANGELA BAILE (IUE 300-988/2007).
Paysandú, 7 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3623 Feb 20- Mar 04

ARNOLDO OSCAR SOSA CURBELO (IUE 300-674/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3624 Feb 20- Mar 04

ANDRES MARIA WILDEMAUWE GILLES o ANDRE MARIE WILDEMAUWE GILLES (IUE 300-907/2007).
Paysandú, 12 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4094 Feb 25- Mar 07

TERCER TURNO

MARIA LUISA FAUST STRIPPE y HUGO TOMAS DUNGEY RANDELL (IUE 301-839/2007).
Paysandú, 01 de Febrero de 2008.
Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3072 Feb 15- Feb 28

ELISA MARIA MAZZONI DOTI (IUE 301-788/2007).
Paysandú, 6 de Diciembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3616 Feb 20- Mar 04

CASIMIRO CAYETANO (IUE 301-616/2007).
Paysandú, 02 de Octubre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3617 Feb 20- Mar 04

JUAN ANTONIO ETCHART PASTORE (IUE 301-814/2007).
Paysandú, 1º de Febrero de 2008.
Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4096 Feb 25- Mar 07

GRIECCO QUINTANA, MARIA OFELIA (IUE 301-833/2007).
Paysandú, 1º de Febrero de 2008.
Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4097 Feb 25- Mar 07

MARIA ROSARIA o ROSARIO FELIPA FORTUNATO PAGANO (IUE 301-842/2007).
Paysandú, 01 de Febrero de 2008.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4101 Feb 25- Mar 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROSS NUÑEZ JUAN FRANCISCO (Ficha 317-860/2007).
Fray Bentos, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3504 Feb 19- Mar 03

DAMINO ICARDO LETICIA y ANTIVERO SILVA PEDRO JULIO (Ficha 317-772/2007).
Fray Bentos, 08 de Noviembre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4081 Feb 25- Mar 07

XAVIER SEVERIANO (Ficha 317-777/2007).
Fray Bentos, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4082 Feb 25- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

SAUL GARCIA MILLER (IUE: 445-105/2007).
Young, 28 de Junio de 2007.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 2716 Feb 13- Feb 26

RICARDO ALBERTO VILLALBA PRANTL (IUE: 445-321/2007).
Young, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3506 Feb 19- Mar 03

MARIA ISAURA TECHERA (IUE: 445-322/2007).
Young, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4080 Feb 25- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LEMOS LEMAS NAIR o LEMOS LEMOS NAIR o LEMOS IFRAN NAIR (FICHA 330-978/2006).
Rivera, 27 de Febrero de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3893 Feb 22- Mar 06

QUINTO TURNO

JUAN BRASIL FAVILLA MARTINS (Ficha 462-562/2007).
Rivera, 18 de Octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2748 Feb 13- Feb 26

NUBIA RENEE DELGADO ALVEZ ó NUBIA RENE DELGADO ALVEZ; ZULEMA ALVES PEREIRA ó ZULEMA ALVEZ PEREIRA ó ZULEMA ALVEZ DE DELGADO ó ZULEMA ALVEZ PEREIRA DE DELGADO y MARIO DELGADO FARIAS ó MARIO DELGADO FARIAS DOS SANTOS (Ficha 462-199/2007).
Rivera, 12 de Octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2749 Feb 13- Feb 26

LAURA NEGREIRA FAGUNDES (Ficha 462-800/2007).
Rivera, 14 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3040 Feb 15- Feb 28

ROMEU ATHAIDES LENCINA ó ROMEO ATAHIDES LENCINA (Ficha 462-801/2007).
Rivera, 21 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3041 Feb 15- Feb 28

LEONEL VALENTIN STRECCIA NUÑEZ DE MORAES (Ficha 462-787/2007).
Rivera, 21 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3043 Feb 15- Feb 28

ODINA PEREZ MADERA (Ficha 462-867/2007).
Rivera, 17 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3044 Feb 15- Feb 28

MARIA NAZA HILAL HILAL (Ficha 462-799/2007).
Rivera, 28 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3045 Feb 15- Feb 28

MARIA ENILDA ALVAREZ SUAREZ (Ficha 462-603/2007).
Rivera, 17 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3895 Feb 22- Mar 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JOSE MANUEL BRUN FERNANDEZ (Fa. Nro. 341-617/2007).
Rocha, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2900 Feb 14- Feb 27

DON ANGEL CONRADO PRIETO PEREIRA (Fa. Nro. 341-534/2007).
Rocha, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3249 Feb 18- Feb 29

DON VOLPINO FUENTES CABRERA (Fa. Nro. 341-618/2007).
Rocha, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3796 Feb 21- Mar 05

DOÑA BLANCA ELENA SOSA NUÑEZ (Fa. Nro. 341-619/2007)
Rocha, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3798 Feb 21- Mar 05

CUARTO TURNO

DON JOSE GARCIA PEREYRA (Fa. Nro. 342-652/2007).
Rocha, 1 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3087 Feb 15- Feb 28

DON JULIO DANTE SOSA GRANERO (Fa. Nro. 342-490/2007) (Fa. Nro. 342-605/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 1 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3250 Feb 18- Feb 29

DON COSME DAMIAN NUÑEZ NUÑEZ (Fa. Nro. 342-674/2007).
Rocha, 1 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3797 Feb 21- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

TULIA IRMA AMORIN (Ficha Nº 448-253/2007).
Chuy, 16 de Octubre de 2007.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2882 Feb 14- Feb 27

IDES OCAÑO BARBOSA (Ficha 448-343/2007).
Chuy, 17 de Diciembre de 2007.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3487 Feb 19- Mar 03

BLANCA DINORA HERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha Nº 448-388/2007).
Chuy, 11 de Febrero de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3633 Feb 20- Mar 04

WALTER LAULHÉ BATLLE (Ficha Nº 448-362/2007).
Chuy, 19 de Diciembre de 2007.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3909 Feb 22- Mar 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DOMINGUEZ PIRIZ da MOTTA, MARIA ELBA (FICHA I.U.E.: 352-1415/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 3253 Feb 18- Feb 29

COELHO o CUELHO CHAGAS, ANA LILIA (FICHA IUE: 352-975/2005).
Salto, 13 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3258 Feb 19- Mar 03

CORCOLL BONO, LUIS ALBERTO (FICHA I.U.E.: 352-1410/2007).
Salto, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3468 Feb 19- Mar 03

LOMBARDO ROSSI, ANGEL JOSE ISMAEL (FICHA I.U.E.: 352-1486/2007).
Salto, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4105 Feb 25- Mar 07

ALVEZ, DEOGRACIAS y SANTOS, EUGENIA (FICHA I.U.E.: 352-1042/2007).

Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 4106 Feb 25- Mar 07

TERCER TURNO

SANTURIO COSTA, FLORENTINO (FICHA IUE: 353-534/2005).
Salto, 25 de Julio de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3257 Feb 19- Mar 03

MALVASIO GRILLI, LIDIA TERESA (FICHA I.U.E. 353-1263/2007).
Salto, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3259 Feb 19- Mar 03

ODILA COELHO CHAGAS (IUE 353-828/2004).
Salto, 3 de Agosto de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3467 Feb 19- Mar 03

CHACHARO, PETRONA (FICHA I.U.E. 353-1165/2007).
Salto, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3780 Feb 21- Mar 05

PEDETTI BORRELLI, HAYDEE VICTORIA (FICHA I.U.E. 353-1334/2007).
Salto, 1° de Febrero de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3782 Feb 21- Mar 05

MACHADO SILVA, HEBER ABEL (FICHA I.U.E. 353-1213/2007).
Salto, 4 de Diciembre de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4104 Feb 25- Mar 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILIAN CARMENCITA PASTOR MAYA (F. A. 370-796/2007).
San José, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2929 Feb 14- Feb 27

MIRTA ENILDA CLARA CABRERA (F. A. 370-932/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3635 Feb 20- Mar 04

PEDRO GUALBERTO NIETO o NIETO ROMERO y LAY OFELIA o LAY OFELIA MARIA COLMAN o COLMAN GARCIA (FICHA 370-779/2007).
San José, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3636 Feb 20- Mar 04

ISABELINO GUERRA TABÁREZ o TABAREZ (F. A. 370-878/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3637 Feb 20- Mar 04

MARIO MARTIN PEÑA GARCIA (F. A. 370-874/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3638 Feb 20- Mar 04

SIXTO SALINAS SIENRA y FERNANDA POLONIA BRAVO (F. A. 370-767/2007).
Auxiliado de pobreza.
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3642 Feb 20- Mar 04

WILDO DANIEL DENIS RUIZ (F. A. 370-895/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3819 Feb 21- Mar 05

CARLOS FERNANDEZ LABELLA (F. A. 370-891/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3821 Feb 21- Mar 05

EFRAIN ANTONIO CAPOTE PISTON (F. A. 370-298/2007).
San José, 8 de Junio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4061 Feb 25- Mar 07

TERCER TURNO

JUAN JOSE CENTURION RODRIGUEZ (F. A. 371-969/2007).
San José, 29 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3639 Feb 20- Mar 04

NESTOR LUIS MADINI ACOSTA (F. A. 371-1010/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3640 Feb 20- Mar 04

JAVIER ALEXIS PLACERES VANOLI (F. A. 371-923/2007).
San José, 22 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3641 Feb 20- Mar 04

RAMON LUCIANO NOYA BARRETO (F. A. 371-998/2007).
San José, 07 de Diciembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3820 Feb 21- Mar 05

ESTELA BLANCA o BLANCA ESTELA SCIRGALEA BELSTERLI o BETERLI (F. A. 371-1016/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3945 Feb 22- Mar 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA SELVA TORRES DIAZ (IUE 381-150/2007).
Mercedes, 18 de Mayo de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3013 Feb 15- Feb 28

JOSE ANTONIO ZABALA DENIS (I.U.E. 381-573/1999).
Mercedes, 09 de Octubre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3767 Feb 21- Mar 05

TERCER TURNO

BUENAVENTURA o VENTURA ALCIRA CASTRO MALDONADO (IUE 431-266/2007).
Mercedes, 14 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2726 Feb 13- Feb 26

RAMONA TAMBURINI o TAMBORINI GONZALEZ (IUE 431-635/2007).
Mercedes, 04 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2727 Feb 13- Feb 26

RENEE ALBERTO MORALES MORALES (IUE 431-740/2007).
Mercedes, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3014 Feb 15- Feb 28

RICARDO ULISES RIVAROLA ERRO (IUE 431-734/2007).
Mercedes, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3015 Feb 15- Feb 28

ALICIA DIAMANTINA SAN GERMAN CABRERA (IUE 431-607/2007).
Mercedes, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3016 Feb 15- Feb 28

OLEGARIO RODRIGUEZ RUIZ (IUE 431-648/2007).
Mercedes, 04 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3440 Feb 19- Mar 03

JULIA ESTELINDA BURTRE OLAVERRY (IUE 431-713/2007).
Mercedes, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3766 Feb 21- Mar 05

CANDIDO AMERICO ANSELMI VILLEGAS (IUE 431-712/2007).
Mercedes, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3888 Feb 22- Mar 06

MARIA RAMONA ALONZO DE LEON (IUE 431-644/2007).
Mercedes, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3889 Feb 22- Mar 06

HERMELINDA JULIA VESPA DE CHICK (IUE 431-632/2007).
Mercedes, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4076 Feb 25- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

WOLFFGANG KEMIL DETJEN GUGELMEIER (IUE: 443-359/2007).
Dolores, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3226 Feb 18- Feb 29

WASHINGTON CRUZ y LEONOR MARTINA SOSA GONZALEZ (IUE. 443-28/2006).
Dolores, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3228 Feb 18- Feb 29

ALFREDO CHAVE ó CHAVES ó CHAVEZ (IUE: 443-330/2007).
Dolores, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3794 Feb 21- Mar 05

LUIS ABRAHAN NEGRIN (IUE: 443-355/2007).
Dolores, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3795 Feb 21- Mar 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARCI ROMERO y ELIDA RAMOS (Fa. 396-941/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 17 de Diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3033 Feb 15- Feb 28

IRMA VIRGINIA BRUNELLI FORCELINI (Fa. 396-588/1996).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 24 de Diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3229 Feb 18- Feb 29

MERCEDES YARTO DE NUÑEZ DE MORAES (Fa. 396-895/2007).
Tacuarembó, 11 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3231 Feb 18- Feb 29

CLERIA LEAZU FERNANDEZ ESQUIERA (IUE 396-1008/2007).
Tacuarembó, 20 de Diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4087 Feb 25- Mar 07

DELCIA VIRGINIA DOS SANTOS FAGUNDEZ (Fa. 396-1045/2007).
Tacuarembó, 12 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4088 Feb 25- Mar 07

WASHINGTON RAMON LATORRE KIOSI (Fa. 396-956/2007).
Tacuarembó, 4 de Diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4089 Feb 25- Mar 07

TERCER TURNO

MARINO RODRIGUEZ RIVERO (FICHA: 397-1059/2007).
Tacuarembó, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2830 Feb 14- Feb 27

MAGDALENO MACHADO (FICHA: 397-957/2007).
Tacuarembó, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. DANIELA LUQUE, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3032 Feb 15- Feb 28

DIEGO da SILVA ALBANO y CELVINA DO PRADO ó CELVINA DO PRADO GONZALEZ (FICHA: 412/2001).
Tacuarembó, 7 de Agosto de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3036 Feb 15- Feb 28

FELIPE PERAZA VIRLEE ó PERAZZA VIRLEE (FICHA: 397-29/2008).
Tacuarembó, 13 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4086 Feb 25- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DANTE ASDRUBAL GONZALEZ PUA y MYRIAM MARGARITA BERMUDEZ RODRIGUEZ (IUE. 463-295/2007).
Paso de los Toros, 27 de Diciembre de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3286 Feb 18- Feb 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZACARIAS DJALMA VAZ ALEMAN (Fa. 449-506/2007).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 14 de Noviembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 3167 Feb 18- Feb 29

LODUBINA LARROSA LA CRUZ (Fa. 449-945/2007).
Treinta y Tres, 4 de Diciembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3530 Feb 19- Mar 03

EVER MARTINEZ LARROSA (Fa. 449-728/2007).
Treinta y Tres, 17 de Octubre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3531 Feb 19- Mar 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

OSCAR DOMINGO SILVERA NOGUEIRA, OSCAR ADALID SILVERA CARBAJAL y MIGUEL ALCIDES SILVERA CARBAJAL (I.U.E. 440-1179/2007).
Las Piedras, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3285 Feb 18- Feb 29

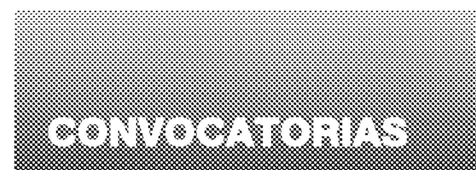
LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3ro. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion TESTAMENTARIA de POLONIO SILVERA IUE 432-505/2007 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 30 DE OCTUBRE DE 2007. Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2817 Feb 14- Feb 27



CONVOCATORIA

Las Piedras, 11 de Febrero de 2008
Señores
Socios Cooperativistas
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 7 de febrero de 2008, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día miércoles 12 de marzo a las 20 hs., en la Casona de Javier de Viana (Bolivia s/ Nº esquina Javier de Viana de la ciudad de Las Piedras) a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
1. Informe FONASA
2. Informe Adjudicación a Empresa Constructora por Licitación de Obra para Unificación Sanatorial
3. Informe económico - financiero de 1er. cuatrimestre del Ejercicio
4. Designación de dos Asambeístas para firmar el Acta.
Dra. Graciela Scuadroni, Secretaria del CD
Segundo llamado - 21 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes)
CRAMI/ Secretaria.
03) $ 3333 5/p 3630 Feb 20- Feb 26

BLUE BIRD S.A.
Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

FECHA: 13/03/2008
LUGAR: Porongos 2556-Montevideo
HORA: 9:30 horas
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2. Reducción Obligatoria de Capital Integrado de acuerdo al art. 293;
3. Capitalización de Ajustes por Reexpresión;
4. Designación de un Accionista para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 3883 Feb 22- Feb 26

IGESA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de Marzo de 2008, que se celebrará en el local de la calle Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 16.00 y 17.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Modificación del régimen jurídico y reforma total de los Estatutos Sociales.
3) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 3920 Feb 22- Feb 26

IGESA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de Marzo de 2008, que se celebrará en el local de la calle Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 14.00 y 15.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados, correspondientes a los ejercicios finalizados desde el 30/09/2001 hasta el 30/09/2007.
3) Destino de los Resultados.
4) Aprobación de la gestión del Directorio.
5) Elección de Directorio, número de miembros y su remuneración.
6) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.
03) $ 2250 3/p 3921 Feb 22- Feb 26

CAMPERLAND S.A.

Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 12 de marzo de 2008 a la hora 18 en Br. España 2103 de Montevideo.
ORDEN DEL DIA:
1) Emisión de acciones debido a hecho denunciado el día 18 de octubre de 2007 ante la seccional n° 5ta de la ciudad de Montevideo.
03) $ 750 3/p 4009 Feb 22- Feb 26

CONVOCATORIA

COTUR LLAMA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA TRATAR EL el siguiente orden del día:
-MEMORIA CONSEJO DIRECTIVO
-BALANCE EJERCICIO 2007.-
-INFORME COMISION FISCAL.-
-DISTRIBUCION DE EXEDENTES.-
-RATIFICACION RESOLUCIONES ASAMBLEA 08/09/2007 EXP 5857/07 AIN.-
-COMPRA DE 4 UNIDADES PARA TRANSPORTE DE PERSONAL.-
FECHA 08/03/08
HORA 14:30
LUGAR: SEDE SOCIAL REYLES 1263 SALTO.-
Una vez finalizada la Asamblea se realizaran las elecciones de autoridades de la Cooperativa.-
p/Cottur
Presidente, Secretario.
03) $ 1000 3/p 4149 Feb 25- Feb 27

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea Ordinaria-Extraordinaria de accionistas de MOENDA S.A. a celebrarse el día 13 de marzo de 2008 a la hora 10:00 AM en primera convocatoria y a la hora 12:00 PM en segunda, en Plaza Independencia 822 oficina 802, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás recaudos por los ejercicios finalizados los días 31/12/06 y 31/12/07.
3) Consideración de la Memoria y la gestión del administrador por los ejercicios finalizados los días 31/12/06 y 31/12/07. Destino de los Resultados de los ejercicios referidos.
4) Determinación de la forma de administración y designación de los integrantes de dicho órgano.
5) Disolución de la sociedad.
6) Designación de un accionista para firmar el acta.
La documentación del art. 96 de la ley 16.060 estará disponible desde el 27/03/08 en Plaza Independencia 822 oficina 802 de 10:00 a 11:00 horas.
Registro de acciones en el lugar de celebración de la asamblea hasta la hora de inicio.
El administrador.
03) $ 2499 3/p 4186 Feb 25- Feb 27

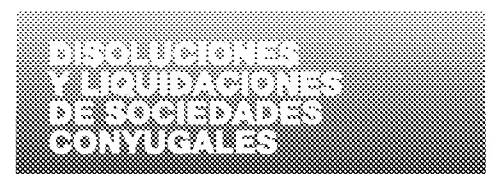


MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este servicio el Sr. ALVARO GABRIEL YAQUINTA PAOLETTI, solicitando Título de Uso del SEPULCRO 2099 del CEMENTERIO del BUCEO, al amparo del Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 26928 de fecha 30 de Noviembre de 1995, reglamentando por Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 2959/00 de fecha 21 de Agosto del año 2000, se emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien funerario por término de 60 días, vencido el cual, se procederá como se solicita.
Exp. Nº 538965
Montevideo 11/02/08.
N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 4999 10/p 3127 Feb 15- Feb 28



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

GUSTAVO ALBERTO GARBERO MARTINEZ y LAURA CARINA BELLO RIVERO (Fa: 2-44986/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3646 Feb 20- Mar 04

SEGUNDO TURNO

ALBERTO ABAYUBA PRINCIPI ECHEVERRIA e IRIS BATTAGLIOTTI GATTI (FICHA: 2-57894/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2984 Feb 14- Feb 27

MIGUEL ANTENOR TORRES RODRIGUEZ y ANA BEATRIZ TERRA BRITO (FICHA: 2-53769/2007).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3199 Feb 18- Feb 29

HECTOR EDGARDO AMACORIA GARIN y ANA VALENTINA MARTINEZ CERVIÑO (FICHA: 2-58252/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3267 Feb 18- Feb 29

TERCER TURNO

VERONICA JULIAN BRUZZESE y MARCEL RUBEN PILAS NAHOUM (Ficha 2-54053/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2996 Feb 14- Feb 27

CUARTO TURNO

IARA ANALIA DE LEON BENITEZ y EVARISTO SOSA DA SILVEIRA (Ficha I.U.E. 2-46940/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2870 Feb 13- Feb 26

FEDERICO ALMEIDA SALSAMENDI y MARIA VIRGINIA ANTUNEZ PODESTA (Ficha I.U.E. 2-47123/2007).
Montevideo, 18 de Octubre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3573 Feb 19- Mar 03

SEXTO TURNO

RAUL MANUEL ULISES NARANCIO SERRATO y BEATRIZ ANDION ACOSTA (Ficha 52-30023/2007).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3265 Feb 18- Feb 29

MIRIAM RAQUEL PERALTA VAZQUEZ y MANUEL ARTIGAS CORUJO FERRE (Fa. Nro. 2-59125/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3831 Feb 21- Mar 05

SEPTIMO TURNO

VICTOR HUGO PINTOS y ESTER RAMONA VELAZQUEZ (Fa. 2-58989/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4165 Feb 25- Mar 07

NOVENO TURNO

JOSE LUIS PUIG FOLLE y MARIA FEDRIKA ETCHEVERRY CAMPOMAR (FICHA: 2-59079/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3464 Feb 19- Mar 03

ALEJANDRA BEATRIZ PREGO y PABLO JOSE GONCALVEZ GALLARRETA o GARRETTA (FICHA: 2-56453/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3695 Feb 20- Mar 04

DECIMOPRIMER TURNO

RICARDO MARTIN BALSAMO DELGADO y LUCIA HILL ARRILLAGA (Ficha I.U.E. 2-42662/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2788 Feb 13- Feb 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADRIANA NANCY ZIMMER CERRONE y LUIS FELIPE MOLFINO ARRUA (Ficha Nº 2-437/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4023 Feb 25- Mar 07

DECIMOTERCER TURNO

ROBERTO LEONARDO SAN MARTIN RODRIGUEZ y SOLANGE GIROTTO SILVEIRA (Fa. Nro. 2-57491/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2841 Feb 14- Feb 27

ZULMA DEL CARMEN RICCETO ARAMBURU y ROBERTO GUSTAVO SOLER VARELA (Fa. Nro. 2-58053/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4062 Feb 25- Mar 07

DECIMOCUARTO TURNO

FERNANDO RICHARD PIMENTEL y ROSA GABRIELA PEREZ (Fa. 2-56873/2007).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3832 Feb 21- Mar 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

PABLO DANIEL FALCO FORNARO y BETTY LILIANA LARROSA FERNANDEZ (FICHA 2-7213/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2790 Feb 13- Feb 26

JUAN CARLOS GARCIA ARROSA y SILVIA MONICA SOSA VINAGUI (FICHA 58-63/1990).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3268 Feb 18- Feb 29

DECIMOCTAVO TURNO

MATIAS ABELARDO PRADO BRUN y ANDREA MARIA PESCE PODESTA (FICHA 2-13312/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3975 Feb 22- Mar 06

DECIMONOVENO TURNO

MARCELO ALONSO VELAZQUEZ y ANA DANIELA ALONSO NIEDOBAR (Ficha Nº 2-58499/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2986 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARTA ELENA ANDRÉ y JORGE ARANA LARGHERO (2-49146/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2769 Feb 13- Feb 26

CARLOS ENRIQUE FALCO FORNARO y SIRLEY BEATRIZ LARROSA FERNANDEZ (IUE 2-7211/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2789 Feb 13- Feb 26

DAVID SOSA ABASCAL y ANA NELMY SAGRERA (2-35960/2007).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2879 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LIBER JAVIER VITABAR SALAVERRY y VERONICA CATALINA HUBER PUNSCHKE (FICHA D/132/2000).
Montevideo, 2 de Mayo de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3124 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS ALBERTO VIZCAINO MILANS y MARISA ESTELA FERNANDEZ NOROYA (FICHA D/589/99).
Montevideo, 6 de Diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2804 Feb 13- Feb 26

RAQUEL MARIA MIRO PIERI y EDUARDO CURBELO MEDEROS (Ficha: 2-33823/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 2985 Feb 14- Feb 27

REYNA ESTHELITA REBOLEDO GARIN y JORGE ANGEL MARABOTTO LUGARO (Ficha: 2-57710/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 3266 Feb 18- Feb 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

JACQUELINE RUTH HIRSCHFELD ESQUESANI y JORGE DANIEL WILCHINSKI MARGULIS (Ficha: 2-39454/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 3160 Feb 15- Feb 28

LUIS FELIPE BOVE BARRIOLA y ANGELA MARIA STORACE SILVEIRA (Ficha: 2-59902/2007).
Montevideo, 07 de Febrero de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3899 Feb 22- Mar 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALDO EDUARDO CANTONNET MALLARINI y ANA LAURA YACOPINO ALTEZ (IUE: F. 2-25232/2007).
Montevideo, 9 de Agosto de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 3755 Feb 21- Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO BADO ANTUÑA y FABIOLA GUAGLIANONE FERNÁNDEZ (IUE: 2-58498/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3172 Feb 18- Feb 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

PABLO ARTURO ASUAGA FREIRE y CARMEN BEATRIZ BIZZO DI LEONE (FICHA 2-46687/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3694 Feb 20- Mar 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NELSON DANIEL MARTINEZ CENTENA y ERELIA GREGORIA ROJAS HERNANDEZ (Ficha 440-1218/2005).
Las Piedras, 15 de Febrero de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3631 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ADEMAR DILMARO LARROSA ZABKAR y MONICA MAGDALENA CERVANTES GASAÑOL (IUE 180-882/2007).
Ciudad de la Costa, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4024 Feb 25- Mar 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ADELA ZULEMA ATTÚN y ELBIO JOSÉ VECINO CHÁ (IUE 227-455/2007).
Carmelo, 16 de Octubre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 3904 Feb 22- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SUSANA IMBACH GONZALEZ y FERNANDO ALONSO MUSSIO (IUE 225-312/2006).
Rosario, 20 de Junio de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3090 Feb 15- Feb 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANO ARTURO ALMADA LEUNDA y MARIA JIMENA ABBATE ALTIERI (Ficha 242-533/2007).
Durazno, 17 de Diciembre de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2875 Feb 14- Feb 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS EDUARDO RUBIANES DELGADO y MARIA INES MENDEZ DE LEON (Fa. 284-225/2007).
Maldonado, 11 de Mayo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3937 Feb 22- Mar 06

TERCER TURNO

IRIS BEATRIZ AGUIAR y MILTON GUALBERTO REY BENTANCOR (FICHA 285-671/2006).
Maldonado, 21 de Febrero de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 4041 Feb 25- Mar 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO ROTTINI SABAÑO y DORA BEATRIZ GORLERO RAMA (IUE 301-239/2007).
Paysandú, 1º de Febrero de 2008.
ESC. ELSA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3615 Feb 20- Mar 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

OSCAR EDGAR RIVERO BUENO y CLAUDIA YACQUELIN GUEDES RIVERO (Ficha 462-1010/2007).
Rivera, 19 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3772 Feb 21- Mar 05

MARIA NOEL SENSEVER ALVEZ y EMILIANO FRAGA BRUFAO (Ficha 462-395/2007).
Rivera, 28 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3775 Feb 21- Mar 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUSTAVO DANIEL GALLUZZO MARTINEZ y MICHELE FORNIER DE SERRES GHIGLIAZZA (IUE 353-850/2004).
Salto, 19 de Julio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 3089 Feb 15- Feb 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE FRANCISCO CARDOZO QUINTANA y ADELA DOROTEA BENTANCUR SELLANES (F. A. 371-911/2007).
San José, 07 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2928 Feb 14- Feb 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARCELO ALBERTO ALVAREZ RAVA y LOURDES PATRICIA CATALA MONZON (I.U.E. 431-727/2007).
Mercedes, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3603 Feb 20- Mar 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLELIO PEREZ SOSA y SILVIA BEATRIZ GONZALEZ DAER (Fa. 396-983/2007).
Tacuarembó, 17 de Diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 2829 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LUIS EDUARDO VIÑOLY ORONOZ y MIRYAM LILA CÁCERES GALIN (IUE. 463-281/2007).
Paso de los Toros, 11 de Enero de 2008.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2831 Feb 14- Feb 27

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "AMARAL AMARO, SILVIA RAQUEL C/ LEDESMA, RUBEN DARIO - DIVORCIO" Fa: 2-39554/2007, atento al auto Nº 5694 de fecha 27 de noviembre de 2007, se emplaza a RUBEN DARIO LEDESMA, a que comparezca a estar a derecho por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 01 de febrero de 2008- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3608 Feb 20- Mar 04

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: "ARRAGA RAVERA, ALEJANDRA CELIA C/ SIRE PEREIRA, GUSTAVO JAVIER Divorcio por Causal, Auxiliatoria de Pobreza- Separación de hecho" Fa. N° 2-38255/2007, se cita, llama y emplaza a Gustavo Javier Sire Pereira, a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil siete.
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 3897 Feb 22- Mar 06

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA AZUCENA C/ ODDO, HILDEMARO -DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO- Ficha: 2-43532/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 3725/2007 de fecha 24/10/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. HILDEMARO ODDO, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que por igual auto se ha otorgado el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 7 de Febrero de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 3486 Feb 19- Mar 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACOSTA, STELLA MARY C/ GANDOLFI PACHECO, MARCELO JUAN Divorcio por Causal- Separación de hecho" Fa. 2-59546/2007, se cita, llama y emplaza a MARCELO JUAN GANDOLFI PACHECO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quién se seguirán lasactuaciones.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 3973 Feb 22- Mar 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "LIMA JUAN C/ DIAZ MARIA HORTENSIA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-37672/2007 se cita, llama y emplaza a MARIA HORTENSIA DIAZ, a estar a derecho en autos, por el plazo do noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil siete.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3744 Feb 21- Mar 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "TORRES, ESTEBAN C/ OUTEIRO, MARIA EULALIA - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO" FICHA 2-36284/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIA EULALIA OUTEIRO a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintidós de noviembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2866 Feb 14- Feb 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "DA SILVEIRA, HELEODORO JORGE C/ OLIVO, PATRICIA SILVIA - DIVORCIO - RIÑAS Y DISPUTAS" FICHA 2-58650/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. PATRICIA SILVIA OLIVO SILVERA a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, trece de diciembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 3134 Feb 15- Feb 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados:

"PEREZ, ROSANA IRINA C/ CARLI, JUAN JOSE, DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA"-Ficha 2-42152/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JOSE CARLI, a que comparezca a estar a derecho en estas acutaciones, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por auto Nº 2443/2007, de fecha 26 de Julio de 2007, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, siete de agosto de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3768 Feb 21- Mar 05

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos: DELGADO, ROSA MARGARITA C/ MARIN, WASHINGTON - Divorcio por causal - Fa. 53/99, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Washington Marin a estar a derecho en el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Fray Bentos, 4 de abril de 2000. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO.
07) $ 1428 10/p 4083 Feb 25- Mar 07

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "GAITAN SERANTES, BEATRIZ PATRICIA C/ VIEGA, SERGIO ALEJANDRO" FICHA 2-17663-2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a Sergio Alejandro Viega por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 28 de Setiembre de 2007.- Se hace constar que el gestionante posee Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 2874 Feb 14- Feb 27

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 69805, 69807, 157138, 154516 han sido designados para ser expropiados parcialmente por resolución Nº 48/07 del Departamento de Planificación de fecha 15 de mayo de 2007, con destino a la apertura de la calle Cap. Villademoros entre las calles Fray Manuel de Ubeda y Fray Bentos y el padrón 69837 ha sido designado para ser expropiado totalmente según resolución 48/07 de 15 de mayo de 2007 con destino a pasaje peatonal entre la calle Vera y Camino Corrales.
Los expedientes Nos. 6402-002261-07, 6402-002277-07, 6402-002282-07, 6402-002298-07 y 6402-002303-07 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2910 Feb 14- Feb 27

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el N° 105004, ha sido designado para ser expropiado totalmente por resolución N° 104/06 del Departamento de Planificación de fecha 8 de diciembre de 2007, plano de mensura del Agrimensor Andrés Dibarboure inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 32238 el 29 de setiembre de 1999, de la tasación según resolución N° 4373/07 de fecha 29 de octubre de 2007 con destino a la regularización del "Barrio Nuevo San Luís" dentro de los límites del C.C.Z. N° 12
El expediente N° 3340-005111-06 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2913 Feb 14- Feb 27

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/ SUCS. DE CANDIDO ANASTASIO PAIZ- TOMA URGENTE DE POSESION- EXPROPIACION-" IUE: 357-327/2006, DE ACUERDO A LO ORDENADO POR DECRETO 3962/2007 DE FECHA 12/11/2007 SE HACE SABER QUE HABIENDOSE INICIADO JUICIO POR TOMA URGENTE DE POSESION- EXPROPIACION SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE CANDIDO ANASTASIO PAIZ Y DEMAS INTERESADOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONFIRIENDOSE TRASLADO DE LA DEMANDA IMPETRADA (ART. 89 DEL CGP) BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARA EL TRAMITE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 127 DEL CGP. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
Salto, 11 de diciembre de 2007.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3210 Feb 18- Feb 29

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1o. Turno, en autos caratulados "RASZAP, JAIME - INCAPACIDAD" FA: 2-45000/2006 se hace saber que por auto Nº 5026 de fecha 24 de octubre de 2007, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: JAIME RASZAP, designandose curador propietario al Sr. ARIEL JULIO RASZAP, el que acepto el cargo con fecha 7/11/2007.-
Montevideo, 17 de diciembre de 2007.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 3465 Feb 19- Mar 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno en autos caratulados: "BARREIX BAILLO. GRACIELA - CURATELA" - N° Expediente 2-30193/2005, se hace saber a sus efectos que por auto N° 3381/2007 de 09.10.2007; se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA BARREIX BAILLO y se designó CURADOR PROPIETARIO a NESTOR MARTINEZ ITURBIDE quien aceptó el car-

go el día 16 de Octubre de 2007.- Montevideo, veintiocho de Noviembre año dos mil siete.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
10) $ 1784 10/p 3770 Feb 21- Mar 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MATTOS BIDELIA- INCAPACIDAD-", FICHA 2-4092/2007 se hace saber a sus efectos que por auto 4328/2007 de fecha 12 de noviembre de 2007, se declaró en estado de incapacidad a BIDELIA MATTOS, designándose curador propietario a EBER ADHEMAR MORALES MATTOS, quien aceptó el cargo el día 19 de diciembre de 2007.- Montevideo, el día uno de febrero de dos mil ocho.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 2803 Feb 13- Feb 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "ARAUJO Ana Beatriz" -INCAPACIDAD - FICHA: 64-255/2001 se hace saber que por auto 1639/2005 del 24 de mayo de 2005 se procedió a declarar en estado de incapacidad a Ana Beatriz ARAUJO OLIVERA, designandose Curador Definitivo a el Sr. Alberto Clever GALLO DI MASSIA.
Montevideo, 6 de Diciembre de 2006.- Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 3174 Feb 18- Feb 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

"RODRIGUEZ, ESTELA" - INCAPACIDAD - IUE: 67-198/1992-por decreto Nº 42/2008 de fecha 01/02/2008 dictado por la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, se designó curador propietario de la incapaz ESTELA RODRIGUEZ a la Sra. CLARA MABEL SANTANA.
Se DEJA CONSTANCIA QUE POR DECRETO Nº 1659 DE FECHA 28/07/1992 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de febrero de 2008- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3439 Feb 19- Mar 03

EDICTO

Por disposición de la Juez Letrado de Familia de 26° turno en autos caratulados: "CASTRO COITO, SARA- INCAPACIDAD" IUE: 2-6552/2007 por decreto N° 4933 de fecha 12/12/2007 dictado por la Sra Juez Letrado de Familia de 26° Turno, se declaró en estado de incapacidad a la Sra SARA CASTRO COITO designándose curador propietario de la incapaz al Sr JOSE ENRIQUE PARADA CASTRO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 07 de febrero de 2008.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 4176 Feb 25- Mar 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "QUESADA MUSLERA, NOELIA MARIEL - INCAPACIDAD", ficha 2-36885/2007, se hace saber que por auto Nº 4350/2007 de fecha 1/10/2007 se declaró curadora interina de NOELIA MARIEL QUESADA MUSLERA, C.I. 4.261.687-1 a la Sra. MARÍA DEL CARMEN MUSLERA BORBA, C.I. 3.304.133-2.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, seis de febrero de 2008.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2736 Feb 13- Feb 26

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados "ADRIANO DÍAZ, MARÍA PAULA -INCAPACIDAD-" FICHA 2-27893/2007 se hace saber que por resolución N° 3276 del 7/8/2007, se designó curador interino de ADRIANO DÍAZ, MARÍA PAULA, C.I. 5.030.308-6 a CRISTINA DÍAZ LAGO, C.I. 1.080.499-7.
EMontevideo, ocho de agosto de dos mil siete. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 3196 Feb 18- Feb 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "BANQUERO MARCHESE, RUBENS JUAN. - INCAPACIDAD- FICHA 2-46460/2007, se hace saber que por auto N° 5933/2007 de fecha 28/11/2007 se designó curador interino de RUBENS JUAN BANQUERO MARCHESE a MONICA ELEONORA RISSO BANQUERO, la misma aceptó el cargo el día 3 de diciembre de 2007.-
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil siete. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 3173 Feb 18- Feb 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO dictada en autos: "HERNANDEZ CALVETTI, LIDIA ISABEL. INCAPACIDAD." Ficha I.U.E. N° 459-884/2007 se hace saber que por Decreto N° 3238 de fecha 08.11.2007 se designó CURADOR INTERINO de la denunciada LIDIA ISABEL HERNANDEZ CALVETTI a su hermano legitimo Sr. RUBEN JORGE HERNANDEZ CALVETTI, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 20.12.2007.
SE HACE CONSTAR que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 2939 de fecha 24.10.2007.
Canelones, 1 de Febrero de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3496 Feb 19- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "GONZALEZ TOLEDO, WILLIAM EDUARDO. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-715/2007, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a WILLIAM EDUARDO GONZALEZ TOLEDO, habiéndose designado curador a MARTA VICENTA TOLEDO MOREIRA.
Pando, 1º de febrero de 2008
-TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO-. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 3660 Feb 20- Mar 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "DOS SANTOS CABRAL, Edgar Fabián".- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 241-594/2006 se hace saber al público que por Resolución Nº 5118/2007 de fecha 19/10/2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Edgar Fabián DOS SANTOS CABRAL; designándose Curadora del mismo a su madre Blanca Selva DOS SANTOS quien aceptara dicho cargo con fecha 30/11/2007, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueros Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 5118 de fecha 19/10/2007.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 12/12/2007.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3653 Feb 20- Mar 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno en autos GOMEZ ZAMBRANA ENRIQUE SEBASTIAN INCAPACIDAD IUE 274-612/2003 se hace saber que por resolución 3611 de fecha 28 DE AGOSTO DE 2007 de este Juzgado se decreto el CESE del estado de incapacidad a ENRIQUE SEBASTIAN GOMEZ ZAMBRANA.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Minas, 24 de Setiembre de 2007. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 4114 Feb 25- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACUÑA, MATIAS RAFAEL - INCAPACIDAD" FA. 2-55807/2005, se hace saber que por Auto Nº 3497/2007 de fecha 24 de julio de 2007 se declaró en estado de Incapacidad a MATIAS RAFAEL RODRIGUEZ ACUÑA, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARIA DEL CARMEN ACUÑA MORONI, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
Maldonado, 28 de Agosto de 2007.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) $ 1785 10/p 2855 Feb 14- Feb 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "KAHRS CARMONA, NESTOR FABIAN.- INCAPACIDAD" FA. 286-266/1988, se hace saber que por Auto Nº 978 de fecha 16 de Noviembre de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a NESTOR FABIAN KAHRS CARMONA habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. BLANCA CARMONA, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.- Por Auto Nº 6680/2007 de fecha 10/12/2007, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Maldonado, 24 de Diciembre de 2007.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 3009 Feb 15- Feb 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PANDOLFO MALGOR, JUAN MANUEL. INCAPACIDAD" IUE 300-66/2007, se hace saber que por auto Nº 1845/2007 de fecha 17.05.2007, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. JUAN MANUEL PANDOLFO MALGOR C.I. 4.155.988-8, designándose curadora definitiva a la Sra. ALEJANDRA RUTH MALGOR GAUTHIER C.I. 3.665.411-6, quien aceptó el cargo conferido el 22.06.2007.- Paysandú, 2 de Octubre de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 4095 Feb 25- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 2618/2007 de fecha 30/04/2007 se declaró en estado de Incapacidad a NORMA UBALDINA MADRUGA (FICHA 330/143/2005), habiéndose designado curadora de la misma a TANIA CRISTINA MADRUGA. Rivera, 23/11/2007. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3042 Feb 15- Feb 28

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 8243/2005 de fecha 22/12/2005 se declaró en estado de Incapacidad a CANDIDO TOMAS PUYOL CORREA (FICHA 330-837/2004), habiéndose designado curadora de la misma a RAUL EDUARDO PUYOL. Rivera, 20/06/2007. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3776 Feb 21- Mar 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos "ROCHA BARBOZA, HUGO CARLOS. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-38/2001" SE HACE SABER: Que por Resolución Nro. 4382 de fecha 7/09/2007, se ha designado como NUEVA CURADORA del incapaz de autos Hugo Carlos ROCHA BARBOZA, C.I. Nro. 3,138,480-7, a la Sra. MARIA ESTHER GOMEZ, C.I. No. 3,377,741-4, domiciliada en Lavalleja Nro. 68 de la ciudad de Rocha.-
Por Decreto Nro. 1295 de fecha 18/04/2001, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil siete. Rocha, 19 de Diciembre de 2007. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3488 Feb 19- Mar 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos "AMARAL TRILLO, JOSE LUIS. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-249/1992" SE HACE SABER: Que por Resolución Nro. 7389 de fecha 4/12/1992, se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE LUIS AMARAL TRILLO, C.I. Nro. 3,254,828-2, domiciliado en Barrio Aispuru de la ciudad de Rocha- 1ra. Sección Judicial del departamento de Rocha, designándose CURADORA del mismo a la Sra. Celia Trillo, C.I. No. 3,175,750-7.-
Por Decreto Nro. 4300 de fecha 29/08/2006, se designó como nuevo CURADOR INTERINO del incapáz de autos a WILMAR SANTOS AMARAL TRILLO, C.I. Nro. 3,067,775-4, domiciliado en J. de Ibarbourou y Balboa de la ciudad de Rocha.-
Por decreto No. 6150 de fecha 26/11/2007, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil siete. Rocha, 17 de Diciembre de 2007. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3490 Feb 19- Mar 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "CABALLERO NAVARRO, ANGEL. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-632/2000" SE HACE SABER: Que con fecha 30/10/2000 se presento en autos el Sr. JUAN CABALLERO DE LOS SANTOS, C.I. Nro. 3.699.205-3, domiciliado al finalizar la calle Mauro Nuñez de la ciudad de Castillos, solicitando la declaratoria de INCAPACIDAD de su padre ANGEL FELIPE CABALLERO NAVARRO, C.I. Nro. 3.682.696-5, domiciliado en Juana Moya 1177 de la ciudad de Castillos, y su designación como curador interino del mismo.-
Por decreto Nro. 5649 de fecha 4/12/2000 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapáz al Sr. JUAN CABALLERO DE LOS SANTOS, cuyos datos surgen Utsupra, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 12/02/2001.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiun días del mes de Marzo del año dos mil siete.
Rocha, 21 de Marzo del 2007. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 3214 10/p 3632 Feb 20- Mar 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "TRENKENCHU POLZ, CATALINA. INCAPACIDAD", FICHA IUE: 352-618/2007, se hace saber que por RESOLUCION número 8991/2007, de fecha 22 de NOVIEMBRE del año 2007, se declaró en estado de incapacidad a: CATALINA TRENKENCHU POLZ, y por la misma RESOLUCION, y de IGUAL fecha, se designó CURADOR, de la misma incapaz de autos, a: OSCAR BARTH, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE del año 2007.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de DICIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
10) $ 2500 10/p 3781 Feb 21- Mar 05

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados:

"DELGUE MACHIAVELLO, Gladys Nelda. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-802/2007, se hace saber que: por RESOLUCION número 8546/2007, de fecha 10 de diciembre del año 2007, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: GLADYS NELDA DELGUE MACHIAVELLO, designándose CURADORA a la promotora Sra.: GLADYS MARIA FERREIRA DELGUE, C.I. Nº 4.122.819-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 de diciembre del año 2007, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de DICIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE).- Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

10) $ 3214 10/p 2891 Feb 14- Feb 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Gil Mattos, Mario Alfredo -Incapacidad - Fa. 396-708/2007, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad al Sr. Mario Alfredo Gil Mattos, se designó curadora a la Sra. Marta Irene Mattos Navarro, quien aceptó el cargo el día 20/11/2007. Tacuarembó, 23 de noviembre de 2007. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.

10) $ 1785 10/p 3085 Feb 15- Feb 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PIREZ GOMEZ, ANA LETICIA. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1000/2005, se hace saber que por Decreto Nro. 5466/2006, de fecha 22 de setiembre de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANA LETICIA PIREZ GOMEZ y se designó CURADORA a BLANCA NIEVES GOMEZ RICARDI, quien tomó aceptación del cargo el día 13 de OCTUBRE de 2006. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO N° 1019/2007, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2007, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Treinta y Tres, 23 de Mayo de 2007.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 3529 Feb 19- Mar 03

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por Decreto Nº 3585/2005 de fecha 30/11/2007 dictado por el Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º turno, en Autos "CASTILLO CABRERA, ROBERTO JAVIER. Información de vida y costumbres", Ficha 2-57922/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó ROBERTO JAVIER CASTILLO CABRERA, optando por el título de despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Eladio Gustavo Lima Moreira y Luis Iván Stoyanoff Santurio, sobre su vida y costumbres.-
Montevideo, 19 de diciembre de 2007 Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1785 10/p 3873 Feb 21- Mar 05

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29° Turno, dictada en autos "Aguilera Gerez, Ruben Antonio- Información de vida y costumbres" - Exp-2-5263/2007. Se presentó Ruben Antonio Aguilera Gerez solicitando información de vida y costumbres para ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos: Alejandro Brancato Fernández, Leonardo Bianchi Fernández y Mario Rodriguez Pereira. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En Montevideo, el 9 de abril de 2007.- Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.

11) $ 1785 10/p 4174 Feb 25- Mar 07

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 25 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN VÍCTOR DUARTE, 49 años, divorciado, coemrciante, oriental, domiciliado en Luis Causa 1938 y MÓNICA LIDIA RODRÍGUEZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Causa 1938.

14) $ 253 3/p 4015 Feb 25- Feb 27

LEONARDO RENE ARIGON, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en A. Susviela De Rodríguez 366 y ALICIA GABRIELA CURBELO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Susviela De Rodríguez 366.

14) $ 253 3/p 4017 Feb 25- Feb 27

JUAN JOAQUIN AGUIRRE, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Durazno 1484/2 y GICELLA CATALDO, 46 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Durazno 1484/2.

14) $ 253 3/p 4019 Feb 25- Feb 27

FERNANDO VICTOR DI MATTIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wellington 4787 y MARIA LILA PIMENTEL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Ana 3388.

14) $ 253 3/p 4033 Feb 25- Feb 27

VICTOR WILLAN HERNANDEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1665 y MARGARITA EVANGELINA MORENO, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Luis a de Herrera 2516/301.

14) $ 253 3/p 4064 Feb 25- Feb 27

OFICINA No. 2

JORGE SEBASTIAN FERNANDEZ, 23 años, soltero, propietario, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4039 y BLANCA GRICELDA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4039.

14) $ 253 3/p 4075 Feb 25- Feb 27

OFICINA No. 3

EDMUNDO DANTE CAFFA, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Colonia 1574/202 y MARIA DOLORES LABURU, 58 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Colonia 1574/202.

14) $ 253 3/p 4035 Feb 25- Feb 27

ZELMAR CAO, 33 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado en San Francisco 1375 y MARIA JIMENA SCARONI, 28 años, soltera, odontóloga, soltera, domiciliada en San Francisco 1375.

14) $ 253 3/p 4092 Feb 25- Feb 27

OFICINA No. 4

FEDERICO ALEXIS LAGE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lugano 3565 y KARINA CABALLERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pallejas 2568.
14) $ 253 3/p 4032 Feb 25- Feb 27

MIGUEL ANGEL LARRAMA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Rodríguez 1438*2 y ROSANA CRISTINA ZICARI, 32 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Capri 2017.
14) $ 253 3/p 4071 Feb 25- Feb 27

EDUARDO ALBERTO LEVI, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Payán 3011 y YAEL LITWIN, 46 años, divorciada, fonoaudióloga, oriental, domiciliada en Payán 3011.
14) $ 253 3/p 4078 Feb 25- Feb 27

DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Manuel Blanes 870/5 y ESTHER NATALIA MONTERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Manuel Blanes 870/5.
14) $ 253 3/p 4110 Feb 25- Feb 27

FERNANDO JAVIER GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. E. Rodó 1770/501 y VIRGINIA MARLENE ZUNINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Tres Palmeras 2734.
14) $ 253 3/p 4119 Feb 25- Feb 27

OFICINA No. 5

CHRISTIAN DAMIAN TRUJILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3379 y HELEN GIOVANNA REYES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3379.
14) $ 253 3/p 4125 Feb 25- Feb 27

JORGE ANDRES TRONCOSO, 43 años, soltero, ingeniero, chileno, domiciliado en Buxareo 1168 ap 1001 y CELINA MARISOL PELUSSO, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Buxareo 1168 ap 1001.
14) $ 253 3/p 4146 Feb 25- Feb 27

ANDRES MARIA OCAMPO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lancaster 4409 y ANA LOURDES GRANJA, 36 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Lancaster 4409.
14) $ 253 3/p 4227 Feb 25- Feb 27

Montevideo, febrero 22 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROMAN JACINTO DELGADO, 64 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Batlle y Ordóñez 1316 E apto 102 y ANGELA AGUERRE, 62 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 1316 apto 102.
14) $ 253 3/p 4014 Feb 22- Feb 26

OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL BIGNOLO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Austria 2255 y ROSSANA MARIA TELLECHEA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Austria 2255.
14) $ 253 3/p 3947 Feb 22- Feb 26

OFICINA No. 3

HORACIO JOSE CERIZOLA, 37 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Av. Sarmiento 2393/102 y NATALIA MENENDEZ, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Av. Sarmiento 2393/102.
14) $ 253 3/p 3876 Feb 22- Feb 26

MARCOS ESTEBAN CAPO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1808/03 y MARCELA INES CARDOZO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Anzani 1808/03.
14) $ 253 3/p 3877 Feb 22- Feb 26

JUAN LUIS ESPEL, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 5844 y BRENDA ESTHER DELGADO, 58 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Ariel 5844.
14) $ 253 3/p 3896 Feb 22- Feb 26

OFICINA No. 5

MARIO LEONEL TEME, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez P 25 y STELLA MARIS PEREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez P25.
14) $ 253 3/p 3704 Feb 22- Feb 26

LEONARDO FABRICIO WEYGEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quichuas 2773 1 y YARYNA LIDIA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quichuas 2773 1.
14) $ 253 3/p 3886 Feb 22- Feb 26

LUIS FERNANDO MARIE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abrevadero 6032 y VIRGINIA CIPRIANA MEDINA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abrevadero 6032.
14) $ 253 3/p 3908 Feb 22- Feb 26

ROBERTO FELIX TOMEO, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Fco Eduardo Bonilla 5387 y SONIA GRASSI, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco Eduardo Bonilla 5387.
14) $ 253 3/p 4013 Feb 22- Feb 26

OFICINA No. 6

FREDDY MARCELO SILVEIRA, 27 años, soltero, chef, oriental, domiciliado en Humberto 1º 4062 y MARIA PAULA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, labores, venezolana, domiciliada en Humberto 1º 4062.
14) $ 253 3/p 3926 Feb 22- Feb 26

GUSTAVO FERNANDO ROMERO, 38 años, soltero, administrativo, oriental, domiciliado en Ubeda 4170 y VANESSA MAGDALENA de los SANTOS, 22 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Ubeda 4170.
14) $ 253 3/p 3994 Feb 22- Feb 26

OFICINA No. 7

MARTIN VARELA, 33 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Governador Viana 2345 y ANA RUTH TRENTINI, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Governador Viana 2345.
14) $ 253 3/p 3885 Feb 22- Feb 26

JORGE AMERICO PENAS, 51 años, divorciado, comercio, orie tal, domiciliado en Irlanda 2209 y NILDA GRISELDA DUARTE, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Diagonal Nº 17.
14) $ 253 3/p 3891 Feb 22- Feb 26

JAVIER ALBERTO VIGNART, 31 años, soltero, reparador de computadoras, oriental, domiciliado en Miguelete 2160 Apto. 3 y SILVANA INES MEDINA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 2160 Apto. 3.
14) $ 253 3/p 3927 Feb 22- Feb 26

RUBEN DARIO PEREZ, 20 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Hoquart 2225 y TANIA ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré Chico 2261.
14) $ 253 3/p 3939 Feb 22- Feb 26

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 3º turno, en autos caratulados "Casarini Busquets Julio César y Marenales Campilongo Olga Cecilia, prescripción adquisitiva" Ficha 2-32.656/2007, se hace saber que se presentaron los Señores Julio César Casarini y Olga Cecilia Marenales iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre la unidad de propiedad horizontal número 301 que forma parte del edificio sito en la antes séptima sección judicial de Montevideo, con frentes a la

calle Cebollatí y Magallanes; padrón individual nueve mil seiscientos setenta y seis barra trescientos uno (9676/301) y que según plano del Ag. Ariel Barcelo inscripto en Catastro el 8 de noviembre de 1960 con el número 40.301 se ubica en tercer piso a cota vertical más 9,04 metros, tiene una superficie de cincuenta metros cuatro decímetros; citándose y emplazándose a los interesados a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, diez de diciembre de 2007. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.

16) $ 7498 10/p 3264 Feb 18- Feb 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º turno, en autos caratulados "Viera Bustelo, Walter Ariel y otros- Prescripción"- Ficha 2-52412/2007, se cita y emplaza, por el término de 90 días a los últimos titulares registrales Mercedes Figueroa Valverde y Joaquín Bernardino Romero Zapata, a los titulares de los linderos, del padrón 24.005 a Carlos María Antúnez Matta, Pedro Humberto Aguilar y Evarista Hilaria Pereira Caetano, del padrón 24.004 María Inés Moskavicz Ziurys, del padrón 124.383 Inés Ercilia Moreno Cal y José Chamosa Villa, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 24.007, 13ª Sección Judicial de Montevideo, área de 230 metros cuadrados, con frente a la calle Perú 1785, a fin de que comparezcan en autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil siete.- Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 3144 Feb 15- Feb 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO:

En los autos caratulados "MARTINEZ INDART ALBERTO Y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE -180/26/2007" TRAMITADO ANTE EL JUZGADO LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE 4TO TURNO. Se presentó ALBERTO MARIO MARTINEZ INDART Y BARCEL RODAS AGUSTINS, deduciendo acción de prescripción adquisitiva respecto del padrón Nº 11.308, ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa, Canelones, manzana 15, solar 7 Y manzana 15, solar 20, cuya superficie es de 750 m2, según surge del plano de mensura del AGR. CEFERINO R. GHIDONE, inscripto en la Dirección de Topografía el 2/8/2006, con el Nº 782.

Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores de MARIO CAMPIGLIA MANZI. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo a los doce días de Diciembre de 2007. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 4166 Feb 25- Mar 07

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22° Sección Judicial de Canelones, en autos caratutados: "LUCIA ARCIDIACONO PALOPOLI - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Ficha N° 204-364/2006 tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó Lucia Arcidiacono Palopoli promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, por haber poseído desde el año 1971 los inmuebles padrones Nos. 5912 y 5919 respectivamente, ubicados en la 16° Sección Judicial del Departamento de Canelones, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con el N° 10.321 el 13/3/1959, padrón 942, zona suburbana, localidad catastral Barros Blancos, que surge de la división del Padrón original en mayor área N° 104; estos dos padrones que conforman conjuntamente con otros el anterior Padrón. Los Padrones indicados son: Padrón 5912, actual solar 2, con una superficie de 400 mts. 68 dmts. que se deslinda así: 25 mts. 44 cms. lindando al sureste con solar 35; 15 mts. 75 cms. lindando al suroeste con solar 14; y 25 mts. 44 cms. lindando al noroeste con solar 37; y 15 mts. 75 cms. de frente al la calle 2 al noreste. Padrón 5919, actual solar 9, con una superficie de 400 mts. 68 dmts, que se deslinda así: 15 mts. 75 cms. al noreste de frente a la calle 2; 25 mts. 44 cms. al sureste lindando con solar 28; 15 mts 75 cms. al suroeste lindando con solar 21; y 25 mts. 44 cms. al noroeste lindando con solar 30: Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Barros Blancos, 09 de noviembre de 2007. Dra. Andrea Lorenzo Villares, Juez de Paz.

16) $ 13330 10/p 3976 Feb 22- Mar 06

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "RODRIGUEZ BARATE, Brenda Beatriz C/ RODRIGUEZ, Sixto y/o SUCESORES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 244-4/2007, se hace saber que se ha presentado en esta Sede Brenda Beatriz Rodriguez Barate, solicitando prescripción treintenaria sobre parte del inmueble Padrón Rural Nro. 632, sito en la 2da. Sección Catastral, Paraje Tejera, departamento de Durazno, el cual tiene una superficie de 37 Has. 6069 m2., que según plano del Ing. Agrim. Marcos Tiscordio de noviembre de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 181 el 4 de diciembre de 2007 y se deslinda así: Al Noroeste un tramo recto de frente a camino vecinal de 217,70 m. que lo separa de parte del Padrón 631; al Norte línea quebrada compuesta por siete tramos rectos de 37,70 m., 240,50 m., 92,70 m., 605,20 m., todos lindando con parte del Padrón 632; al Sur, Arroyo Tejera que linda con parte del Padrón 772; al Suroeste línea quebrada compuesta por 11 tramos rectos de 352,80 m., 96,70 m., 161,10 m., 94,10 m., 64,10 m., 78,50 m., 36,30 m., 171,50 m., 63,20 m., 207,10 m., y 85,60 m., todos lindando con parte de Padrón 632. Por lo que se cita, llama y emplaza a Sixto Rodriguez y/o sucesores y a todos los interesados sobre el referido padrón a deducir en forma sus derechos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Durazno, 14 de diciembre de 2007. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 12497 10/p 2876 Feb 14- Feb 27

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos "CORES SANCHEZ, Hugo Andrés c/ HERTER, Dither y otros - Prescripción Adquisitiva y Auxiliatoria de Pobreza" Ficha 243-351/2007, se hace saber que ante este Juzgado de Paz departamental de Durazno, se presentó Hugo Andrés Sánchez Cores a promover prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno, sin construcciones, ubicada en la localidad catastral Durazno, manzana 390 de la planta suburbana de la ciudad de Durazno, padrón 6.047; el que según plano del Agrimensor Marcos Tiscordio, inscripto en la Oficina delegada de Catastro de Durazno con el N° 161, el 23 de marzo de 2007, consta de una superficie de 556 metros 84 decímetros; y linda: Noroeste, 37 metros 88 centímetros de frente a la calle Federico Duran; Noreste, 14 metros 70 centímetros de frente a la calle Jua Morena Pallares, formando esquina con la anterior; Sureste, 37 metros 88 centímetros con padrón 5844; y al Suroeste, 14 metros 70 centímetros con padrón 6046. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dither Herter y a Lucia Lustrino y/ o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, incluso a sus linderos Dario Sagardoy Montesdeoca padrón 5844, y Raul Gustavo Elena y Blanca Liz Rodriguez padrón 6046; para que comparezcan ante esta sede a estar a derecho en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se hace constar que el accionante en autos litiga auxiliado de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 15 de noviembre de 2007. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, Juez de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 3748 Feb 21- Mar 05

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MICHELI, NATALIA C/ MASSONIER, DANIELLE, PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 307-

34/2007" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NATALIA MICHELI BENTANCOR, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el automotor marca FIAT 600S, año 1981, matrícula IAA 4531, padrón Nº 16.141, motor Nº. 0089438, chasis Nº 26631738. En consecuencia se emplaza por término de 90 (noventa) días a DANIELLE ROSA MASSONIER, y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 6 de Noviembre de 2007. DR. LUIS SOBOT BANCHERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 5832 10/p 3068 Feb 15- Feb 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la ciudad de Rocha en autos caratulados "VEIGA BENENCIO BLANCA ROSA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL." FICHA IUE 344-521/2006 según providencia Nº 2641 de fecha 20/08/07, se cita y emplaza por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón Nº 173, Manzana Nº 158, Solar 002, ubicado en la ciudad de Rocha, área 432 m2 84 dm2, y a las SRA BARRIOS CLOTILDE quien figura en la Cédula Catastral, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se realiza el presente con BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, Decreto Nº 2572, AUTOS "VEIGA BLANCA R. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 344/249/07.

ROCHA, 16 de noviembre del año 2007. Dra. ROSSANA REFRASCHINI BENITEZ, Juez de Paz Dptal.

16) (Sin Costo) 10/p 3489 Feb 19- Mar 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos: CURE ROMERO JUANA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA Fa 360-255/2007 se hace saber que ante esta sede se presentó la SRA JUANA ORSALINA CURE ROMERO, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno, con sus mejoras sita en la localidad catastral Salto, empadronada con el Nº 2882, manzana catastral Nº 199; la que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Rodolfo Margall, de noviembre de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, econ el Nº 247 en fecha 21 de junio de 2007, consta de una superficie de 651 metros cuadrados, 71 decímetros cuadrados y deslinda así: 10 metros 29 centímetros al Este de frente a calle Gutierrez Ruiz; 9 metros 75 centímetros al oeste con padrón Nº 21343; 62 metros 30 centímetros al sur con padrones Números 2876, 23264, 2877 y 2881; y 61 metros 38 centímetros con padrón 2883.

En consecuencia se cita y emplaza por 90 días a los interesados en el bien antes descripto especialmente al titular Registral Sr Elias Cure, y/o sucesores a título particular o universal para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Salto, 6 de febrero de 2008.- DRA MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz Departamental de Tercer Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 3254 Feb 18- Feb 29

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto y en autos: "NUÑEZ ANGEL, Prescripción adquisitiva. Fa 360-318/2007, se hace saber que ante esta sede se presentó ANGEL NUÑEZ promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: vehículo automotor, tipo sedán 4 puertas Marca Peugeot. Modelo 404, matrícula Nº HAP 107, (antes HC 795 y antes 106.300 de Paysandú), Padrón Nº 105.790 (antes 106300 de Paysandú), Departamento de Salto, año 1960, Motor Nº 4014280, Ejes 2 Pasajeros 5, Combustible: Nafta, Caballos de Fuerza: 17, Cilindros: 4, Peso: 890 kgs, con número de chasis 3471, según lo ordenado por Providencia Nº 2980, de fecha 10 de diciembre de 2007, se CITA, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la Sra Pascualina Giordano, a los sucesores del último propietario SR Julián Pedro Busollo Garrasino, los Sres Luis Alberto, Pedro, Carlos y Ruben Busollo Giordano, y/o sucesores a título particular o universal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Salto, 8 de febrero de 2008, Dra Marcela Vargas Sanini Juez de Paz Departamental de Tercer Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 3255 Feb 18- Feb 29

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "ECHAVE ZAS, MARIA CARMEN y OTROS. PRESCRIPCION", IUE 399-241/2005, por auto Nº 1683 del 25/09/2007, SE EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DIAS a los señores Walter Luis Godiño Vidal y Clara Hernández para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien a prescribir, fracción de campo sin edificaciones sito en la 13º Sección Catastral Tacuarembó, paraje "Las Toscas" o "Caraguatá al Norte", padrón 14.658, cuyo plano de mensura a los efectos de la prescripción fue inscripto con el Nº 218 el 31/5/2005, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 27 de setiembre de dos mil siete.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.

16) $ 6665 10/p 3644 Feb 20- Mar 04

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER. Turno, dictado en autos caratulados: "PORLEY RAMIREZ, JUAN ALBERTO -Rectificación de Partida - FICHA: 2-48901/2007", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de JUAN ALBERTO PORLEY RAMIREZ, nacido el 28 de abril de 1982, siendo inscripto el 29 de abril de 1982 ante el oficial del Registro Civil de la Oficina nº 11 del Departamento de Montevideo, acta nº 1952 en el sentido que donde dice "JUAN JOSE" debe decir "JUAN ALBERTO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.

19) (Sin Costo) 10/p 3580 Feb 19- Mar 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno dictado en autos caratulados: "PENA CALVO FERNANDO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO- FICHA: 2-54675/2007" se hace saber que solicitó rectificación de las siguientes partidas: DE MATRIMONIO: celebrado entre CARLOS FERNANDO PENA E IVANA DEROSA el día 21 de marzo de 1992 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta nº 189 en el sentido que donde dice que IVANA DEROSA es hija de "BERNADETTE BECCAR VARELA" debe decir "BERNARDITA BECCAR VARELA" por así corresponder; DE NACIMIENTO: DE NICOLAS PENA DEROSA, nacido en Montevideo el 29 de enero de 1993, siendo inscripto el 10 de febrero de 1993, ante el Oficial del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta nº 179, en el sentido que donde dice "NIETO POR LINEA MATERNA DE ROBERTO DEROSA Y DE BERNADETTE BECCAR" debe decir: "NIETO POR LINEA MATERNA DE ROBERTO BERNARDO DEROSA Y DE BERNARDITA BECCAR VARELA"; DE NACIMIENTO: DE SEBASTIAN PENA DEROSA, nacido el 11 de setiembre de 1998 en Montevideo, siendo inscripto el 17 de setiembre de 1998, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta nº 1085, en el sentido que donde dice "NIETO

POR LINEA MATERNA DE ROBERTO DEROSA Y DE BERNADETTE BECCAR" debe decir "NIETO POR LINEA MATERNA DE ROBERTO BERNARDO DEROSA Y DE BERNARDITA BECCAR VARELA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de febrero de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 3712 Feb 20- Mar 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "VELAZQUEZ MAZZEN JORGE ALBERTO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-53281/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de: 1) la partida de matrimonio de Jorge VELAZQUEZ con Ana Bertoni , acta Nº 150, oficina 13, el 29/6/72.
2) partida de nacimiento de Máximo Giovanni VELAZQUEZ BERTONI, acta Nº 291, oficina 19, nacido el 8/1/74, e inscripto el 17/1/1974.
3) partida de nacimiento de Nathaniel Christian VELAZQUEZ BERTONI, acta 7602, oficina 11, nacido el 29/12/83, e inscripto el 30/12/1983.
4) partida de matrimonio de Máximo VELAZQUEZ, con Ximena Natalia LOPEZ, acta 337, oficina 10 del 29/5/98.
5) partida de matrimonio de Nathaniel VELAZQUEZ con Virginia María JARDIN, acta 48, oficina 10 el 28/1/2002.
6) partida de nacimiento de Rodrigo Giovanni VELAZQUEZ JARDIN, acta 4762, oficina 11, nacido el 5/7/2002, e inscripto e18/7/2002 en todas, en donde dice VELAZQUEZ, debe decir VELASQUEZ, por así corresponder.
Montevideo, el trece de diciembre de dos mil siete. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3260 Feb 18- Feb 29

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "BIESTRO VEGLIO, HECTOR Rectificación de Partida- Auxiliatoria de Pobreza", Ficha N° 2-27466/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angela Abigail Biestro nacido el 14/1/2001, inscripto el 28 de enero de 2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 11 de Montevideo Acta 762, en el sentido que donde dice "Angela Abigail" debe decir "Facundo" y donde dice de "sexo femenino" debe decir de "sexo masculino" por así corresponder
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3771 Feb 21- Mar 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en autos caratulados: "SANTOS, ROBERTO Y OTROS Rectificación de partida de Nacimiento-Auxiliatoria de pobreza", Ficha Nº 2-47475/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Valentina Santos Damborena nacida el 19/8/2007, inscripta el 31/8/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 11 de Montevideo Acta 2668, en el sentido que donde dice "que es hija de Roberto Martín Santos y Alejandra Paola Damborena" debe decir "que es hija legítima de Roberto Martín Santos y Alejandra Paola Damborena" por así corresponder.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3779 Feb 21- Mar 05

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición da la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "DIAZ BOVE. MARCELO".- RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA 2-724/2007, se hace saber que por Auto N° 501/2007 de fecha 28/02/2007, se solicitó la rectificación de la Partida de MATRIMONIO de MARCELO DIAZ BOVE Y ANA MARGOT MENENDEZ MOLINA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, el día 31/03/1995, Acta N° 14, en el sentido de hacer constar que donde dice: "16 de Junio de 1962" debe decir: "17 de Junio de 1962", por así "corresponder.-
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3758 Feb 21- Mar 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "LIVCHICH VIERA, MIGUEL ANGEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-63642/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado el 18 de diciembre de 1992 entre Miguel Angel Livichich y Blanca Irma Viera en la oficina N° 4 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta N° 761, en el sentido que donde dice "Livichich", debe decir "Livchich", y en donde dice que su cónyuge es "Blanca Irma Viera", debe decir "Margaret Williams", por así corresponder. Montevideo, el veinte de diciembre de dos mil siete. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3759 Feb 21- Mar 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "TESSORE ARGUELLO, LAURA ELENA Y PEREIRA, JOSE- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FICHA 2-44624/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO NICOLAS PEREIRA TESSORE, extendida el día doce de agosto de 1999, por el Oficial del Estado Civil a cargo de la oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, nacido el día 30 de julio de 1999, Acta Nº 966, en el sentido que donde dice el apellido materno es "TESSURE", debe decir "TESSORE", por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2904 Feb 14- Feb 27

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ". MARTINEZ LEMOS, JOAQUIN - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FICHA 2-40472/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquín MARTINEZ LEMOS, nacido el 4 de agosto de 2001 e inscripto el 17 de agosto de 2001, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 15 del departamento de Montevideo, Acta N° 1502, en el sentido de que donde dice "Joaquín Martínez Lemos", debe decir "Joaquín Labrador Martinez" y donde dice que "es hijo de Eugenia Patricia Martínez" debe decir que es hijo legítimo de Luis Eduardo Labrador Blanco y de Eugenia Patricia Martínez Lemos", por así corresponder.
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3750 Feb 21- Mar 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "BUQUET EASTMAN SEBASTIAN Y OTROS " - RECTIFICACION DE PARTIDA -
FICHA: 2-59453/2007 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
A) NACIMIENTO: Acta Nº 214 de fecha 06 de Febrero de 1990, de la oficina 2 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "nieto por linea materna de Eduardo Dramis y de Isabel Springolo" debe decir "nieto por linea materna de Eduardo Rafael Dramis y de Irma Isabel Springolo" por así corresponder.
B) NACIMIENTO: Acta Nº 1127 de fecha 10 de julio de 1991, de la oficina 2 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "nieto por linea materna de Eduardo Dramis y de Isabel Springolo" debe decir "nieto por linea materna de Eduardo Rafael Dramis y de Irma Isabel Springolo" por así corresponder.
C) NACIMIENTO: Acta Nº 1165 de fecha 11 de agosto de 1993, de la oficina 2 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "nieto por linea materna de Eduardo Dramis y de Isabel Springolo" debe decir "nieto por linea materna de Eduardo Rafael Dramis y de Irma Isabel Springolo" por así corresponder.
Montevideo, 7 de febrero de 2008.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3574 Feb 19- Mar 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, en

autos "PIREZ ETELFANY" RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 461-428/2007, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. ETELFANY PIREZ solicitando la rectificación de partida de matrimonio de la compareciente en la siguiente forma: donde dice "Ethel Fanny" debe decir "Etelfany", por así corresponder.-
Artigas, 12 de Febrero de 2008.- Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 3224 Feb 18- Feb 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "RODRIGUEZ SOUZA JENIFER ARIANA y ALEJANDRA MICAELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 176-1250/2007, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de JENIFER ARIANA y ALEJANDRA MICAELA RODRIGUEZ SOUZA, en el sentido que en todos los lugares donde dice «RODRIGUEZ SOUZA», deberá decir «RODRIGUEZ GONZALEZ».
Se deja presente que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio.
Pando, 18 de diciembre de 2007 Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3659 Feb 20- Mar 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "ANDRADES HORTENSIA - RECTIFICACION PARTIDA" ficha 176-1052/2006, se solicitó la rectificación de partida de MATRIMONIO, de HORTENSIA ANDRADES, en el sentido que en todos los lugares donde dice "ORTENCIA", deberá decir "HORTENSIA". Y donde dice "ANDRADES" debe decir "ANDRADE". Y la rectificación de partidas de NACIMIENTO de BYRON DAMIAN en el sentido que en todos los lugares donde dice el apellido de la madre "ANDRADES" deberá decir "ANDRADE". Y de los menores JOSE MICHEL y JESSICA LETICIA GARCIA ANDRADE, en el sentido que en todos los lugares donde dice nombre de la madre "ORTENCIA" deberá decir "HORTENSIA. TRAMITE DE DEFENSORIA
Pando, 1 de febrero de 2007.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 3665 Feb 20- Mar 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "CHAVES, PEDRO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 456-188/2007, se comunica que se solicitó la RECTIFICACIÓN de la partida de nacimiento de Pedro Hebert Chaves, inscripta ante el Oficial del Registro Civil de la 2ª Sección del Departamento de Maldonado, el día 28 de marzo de 1951, Acta Nº 84, en el sentido que: donde dice: "AMARO CHAVES" debe decir: "AMARO FERNANDEZ", donde dice: "ROBERTO CHAVES" debe decir "ROBERTO FERNÁNDEZ SILVA", y donde dice: "PEDRO HEBERT CHAVES" debe decir "PEDRO HEBERT FERNÁNDEZ", por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.
San Carlos, 26 de Octubre de 2007.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2903 Feb 14- Feb 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MACHIN TORRES, LEIDY ZAMIRA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-811/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LEIDY ZAMIRA MACHIN TORRES, extendida el 09.10.2006 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1494, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de dicha acta donde dice "MACCHIN" debe decir "MACHIN" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de diciembre de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3621 Feb 20- Mar 04

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MESA, JAVIER BERNARDO Y HERRERA, MIRTA MERCEDES-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-826/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de AGUSTINA NOEMI MESA HERRERA, extendida el 25.02.1997 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 425, en el sentido que en el cuerpo del acta donde dice "hija de JAVIER BERNARDO MASA" debe decir "hija de JAVIER BERNARDO MESA" y al margen donde dice "MASA" debe decir "MESA" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de Diciembre de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4098 Feb 25- Mar 07

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PAREDES SANCHEZ, EMILIANO NAHUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-794/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EMILIANO NAHUEL PAREDES SANCHEZ, extendida el 04.10.2000 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº. 1850, en el sentido que en el margen de dicha Acta donde dice "ESTRELLA" debe decir "ESTELLA" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 1º de Febrero de 2008. ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4099 Feb 25- Mar 07

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MOREIRA LOPEZ, CARLA SILVANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-621/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de SANTIAGO MARCELO REY y CARLA SILVANA LOPEZ, extendida el 12.09.1997 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 268, en el sentido que en el cuerpo y margen del acta donde dice "CARLA SILVANA LOPEZ" debe decir "CARLA SILVANA MOREIRA" y donde dice "HIJA DE (REFERIDO AL PADRE)" debe decir "HIJA DE JORGE ARIEL MOREIRA" por ser lo correcto. Paysandú, 14 de Diciembre de 2007. ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4100 Feb 25- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MACEDO LEITES EDU Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-932/2007, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de EDUARDA MACEDO CABRERA, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo del Acta: "...comparece Edu Leite Macedo de nacionalidad brasileño de cincuenta años...", debe decir "...comparece Edu Macedo Leites de nacionalidad oriental de sesenta y cuatro años..."; y en el margen donde dice: ..."Leite Cabrera Eduarda", debe decir: "...Macedo Cabrera Eduarda", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 08 de febrero de 2008. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 3894 Feb 22- Mar 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FRANCA DE LIMA, Eduardo - FRANCA DE LIMA, Ruben Eduardo Marcelo - FRANCA DE LIMA, Silvia Romina y FRANCA DE LIMA, Henry Yonathan. RECTIFICACION de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-758/2007, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: EDUARDO FRANCA DE LIMA

MENESES, RUBEN EDUARDO MARCELO FRANCA DE LIMA FLEITAS, SILVIA ROMINA FRANCA DE LIMA FLEITAS y HENRY YONATHAN FRANCA DE LIMA FREITAS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - RUBEN EDUARDO MARCELO FLEITAS BILLAGRA - Acta número 1806, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 24/12/1984, en el sentido de que en en el margen de la misma, donde dice reconocido por: "RUBEN FRANCA DE LIMA" DEBE DECIR: "EDUARDO FRANCA DE LIMA"; por asi corresponder. 2) de NACIMIENTO de - SILVIA ROMINA FLEITAS BILLAGRA -, Acta número 1625, del Juzgado de Paz de la Primerda Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 12/11/1986, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice reconocido por: "RUBEN FRANCA DE LIMA", DEBE DECIR: "EDUARDO FRANCA DE LIMA", por así corresponder. 3) de NACIMIENTO de - HENRY YONATHAN FLEITAS FRANCA DE LIMA -, Acta número 1203, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 9/8/1988, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida reconocido por: "RUBEN FRANCA DE LIMA", DEBE DECIR: "EDUARDO FRANCA DE LIMA", por así corresponder. 4) de NACIMIENTO de - DAIANA SOLEDAD GULARTE FRANCA DE LIMA - Acta número 887, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 18/4/1994, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida, reconocida por: "RUBEN FRANCA DE LIMA", DEBE DECIR: "EDUARDO FRANCA DE LIMA", por así corresponder. 5) de NACIMIENTO de - ANA VICTORIA GULARTE FRANCA DE LIMA - Acta número 2545, del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, de fecha 8/11/1999, en el sentido de que en la misma donde dice al margen de la partida, reconocida por: "RUBEN FRANCA DE LIMA", DEBE DECIR: "EDUARDO FRANCA DE LIMA", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de SETIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 3788 Feb 21- Mar 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GUARINO SEGNORELLI, Irma Rene. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1041/2007, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: EDUARDO AMERICO CALIGARI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - IRMA RENE GUERINO SIGNORELLI - Acta número 6, del JUZGADO DE PAZ de la OCTAVA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de ARTIGAS, de fecha 14/01/1922, en el sentido de que en el margen de la misma, donde dice: "GUERINO, Irma René" DEBE DECIR: "GUARINO SEGNORELLI, Irma René"; por así corresponder. 2) de DEFUNCION de IRMA RENE GUERINO SIGNORELLI -, Acta número 810, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 12/10/2005, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice: "GUERINO SEGNORELLI, Irma René", DEBE DECIR: "GUARINO SEGNORELLI, Irma René", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY el día 12 (DOCE) de FEBRERO del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 4107 Feb 25- Mar 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PEREZ OLIVERA, SILVINA GISELLE- RECTIFICACION DE PARTIDA.- I.U.E. N° 381-682/2006", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado DANIEL ARTIGAS PEREZ, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, de su hija SILVINA GISELLE PEREZ OLIVERA, ACTA N° 987, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Departamento de Soriano, el día 8 de diciembre de 1992, en el sentido que, en el margen de la misma, donde dice "PEREZ OLIVERA, SILVINA GISELLE", debe decir "TARRECH OLIVERA, SILVINA GISELLE", por así corresponder.-

Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-

Mercedes, 25 de octubre de 2007.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 3012 Feb 15- Feb 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "Santana, Milka Esther - Rectificación de Partida- Fa. 396-669/2006, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la partida de nacimiento de MILKA ESTHER SANTANA, extendida el seis de marzo de mil novecientos cincuenta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3ra. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que: DONDE DICE: "nacida el 20 de febrero último" DEBERA DECIR: "nacida el 4 de julio del año 1945" por ser lo correcto. Se deja constancia que el presente juicio esta auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 19 de diciembre de 2007.- Esc. Lilián Rodríguez Romero, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 3230 Feb 18- Feb 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno 3er. de Tacuarembó, en autos caratulados: "ALONSO SANTOS, RAUL ENRIQUE Y BARRERA PIÑEIRO, MYRIAN RAQUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA: 397-776/2006; se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Luna Sofía Alonzo Barrera, registrada con el Nº 1433 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, extendida el día 23 de diciembre de 2002 y la partida de matrimonio, Acta Nº 212 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, extendida el día 24 de diciembre de 1997 en el sentido que donde dice "ALONZO", debe decir "ALONSO" por así corresponder. TACUAREMBO, 24 DE DICIEMBRE de 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4085 Feb 25- Mar 07

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1° TURNO, en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. C/ TOSCANO BONE, María Gabriela y otros. "Ejecución Hipotecaria, IUE 20-412/2003, se hace saber que el próximo día jueves 13 de marzo 2008 a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 003, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Barra de Carrasco, hoy Localidad Catastral Ciudad de la Costa, empadronado con el número 2.762, zona urbana, que según el título y el plano del Agrimensor Luis Díaz Sunhari de febrero de 1967, cotejado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 28/02/1967 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 13.506 el 03/03/1967, consta de una superficie de 457 metros 7100 centí-

metros, con 19 metros de frente al Noroeste a la calle General Rivera, número 7.786, entre Arazatí y Yapeyú, distando el punto medio 41 metros 93 centímetros de la primera. La Unidad CERO CERO TRES empadronada individualmente con el número 2.762/003, según el plano citado, se ubica en Planta Baja a cota más 30 centímetros y consta de una superficie de 45 metros 3508 centímetros. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% en carácter de seña al serle aceptada la oferta. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más IVA. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más IVA y el Impuesto Municipal de Ley 12700. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) Se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse.- VI) Existe deuda de OSE, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. VII) Se desconoce si existe deuda por Gastos Comunes. VIII) Se desconoce la existencia de deudas con el BPS. IX) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, títulos, antecedentes y de los certificados registrales agregados, los que se encuentran de manifiesto en la oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 08 de febrero de 2008.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 3809 Feb 21- Feb 27

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de 1° Turno, dictada en autos caratulados "GUTIERREZ OLIVA ALFONSO MARTIN C/ SERVICIOS DEL AGRO S.A. - Cobro de Pesos - IUE 20-315/2000", se hace saber que el día 13 de Marzo del 2008 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ALBERTO CUÑARRO (Matr. 4788 - RUC 212348340016) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de campo ubicada en la Coronilla, 5° Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N° 6.821 constituída por dos fracciones que se describen así: a) fracción que se señala con el N° "5" en el plano del Agrimensor Arturo Lopez Blanquet inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el N° 44 el 18 de Setiembre de 1934, según el cual se compone de una superficie de 335 hectáreas 8547 metros: al Noreste recta de 1393,70 mts con el lote 4 del mismo plano; al Sureste recta de 1402 mts con la fracción N° 3; y a continuación una línea sinuosa con Estero de Santa Teresa; al Suroeste recta de 949,60 mts con Teodora Castro; al Noroeste 2 tramos de recta de 402,20 mts. orientada de Oeste a Este y 3172,20 mts orientada de Sur a Norte con Teodora Castro y Marcelino y Avelino Diaz. La fracción descripta tiene salida a Camino Vecinal por Servidumbre de paso a través de la fracción 4 del mismo plano. b) fracción señalada con el N° "1" en el plano del Agrimensor Arturo Lopez Blanquet inscripto en la misma Oficina con el N° 48 el 25 de Abril de 1939, según el cual se compone de una superficie de 48 héctareas 5130 metros que lindan: al Norte recta de 225,80 mts con la fracción N° 2; destinada a camino Rocha - Chuy; al Este quebrada de dos rectas de 1036,90 mts y 1053,60 con Laura C. de Ojeda; al Sur 128,30 mts con la misma Sra. y al Oeste 3 rectas de 900 mts, 164,40 mts, 1140,30 mts con Elías Uriarte y Rufino Cuadrado. El padrón descrito tiene una superficie total de 384 hectáreas 3677 metros.
2) Fracción de campo ubicada en la 5° Sección Judicial del Departamento de Rocha, zona rural, Paraje La Coronilla, empadronada con el N° 12.885, constituida por tres fracciones que se describen así: a) Dos fracciones contiguas que se señalan con los Nos. "4" y "5" en el plano del Agrimensor Facundo B. Machado inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 152 el 4 de Marzo de 1943, según el cual se compone de una superficie de 147 hectáreas 5762 metros que lindan al Noreste recta de 504,70 mts con Sucesión de Teodora Castro, al Sureste 2 rectas de 300 mts y 1501,50 mts con Laura Bengochea de Cuadrado, al Suroeste quebrada de 5 rectas de 446,60 mts., 239,70 mts, 228 mts, 170,60 mts y 299 mts con la fracción N° 3 del mismo plano y parte de la fracción N° 2 y al Noroeste recta de 1.440 mts con propiedad de sucesión J. M. Diaz (Adjudicado a Francisco Caetano) y b) fracción de campo que según plano del Agrimensor Raul C. Borsari inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el N° 20 el 26 de febrero de 1943, se señala con el N° 2 y se compone de una superficie de 73 hectáreas 7881 metros que limitan al Norte recta de 623,40 mts con la fracción N° 1 de ese plano, al Este recta de 1205 mts con propiedad de Elías Uriarte, al Sur recta de 622,20 mts con Sucesión de Teodora Castro y al Oeste recta de 1166,50 mts con Francisco Catalino Díaz Caetano. El padrón descrito tiene un área total de 221 hectáreas 3643 metros.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.21%) calculado sobre el valor de remate 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros 3) Que el estudio de la hipoteca se realizó en base a testimonio notarial por estar el original agregado a otro juicio de ejecución radicado ante similar de 12° Turno 4) Que existen deuda por Contribución Inmobiliaria. 5) Que la sucesión que configura último título no ha culminado aún por tratarse de una herencia yacente que aun no ha sido declarada como tal. 6) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y eventuales deudas con el BPS. 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.40%) calculado sobre el valor de remate más el 1% de Impuesto Departamental 8) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1° de Febrero de 2008.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 14837 5/p 4122 Feb 25- Feb 29

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno dictada en autos caratulados: "SABA GUSTAVO C/ PEIRANO FACIO, JORGE Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO- Ficha 22-589/2002" se hace saber que el próximo 13 de Marzo de 2008 a las 14:30 horas en el local de la calle Rincón N° 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula No 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de pesos uruguayos 812.611,33 (o sea las dos terceras partes de su tasación), y al mejor postor de los derechos de promitente comprador de la unidad 201 del Block G1 del Edificio construido en el padrón matriz N° 2095, manzana catastral 178, de la localidad catastral Punta Ballena, Departamento, de Maldonado. La Unidad 201 del block G1 antes referido forma parte del conjunto edilicio Marina del Este que se describe actualmente según plano de mensura y fraccionamiento del Horizontal del Agrim. Juan Carlos Bayeto de Noviembre de 1999, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 21/01/2000, en expediente 2928/8/93, e inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina Delegada de Catastro de Maldonado, con el N° 6091 del 29 de Diciembre de 2000, compuesto de 2 láminas según el cual el terreno tiene una superficie de 26.423 mts. 41 dmts. que se deslinda así: al NE de frente a Ruta Nacional N° 10, 3 tramos rectos de 23,53 mts., 10,63 mts., y 5, 98 mts. al S, recta de 32,02 mts. de frente a calle pública de 10 mts. de ancho, que divide el padrón uniendo ambos frentes ochava curva 6,82 mts.; al SO, 3 tramos 1 ligeramente curvo de 17,39 mts. otro recto de 91,10 mts. y otro curvo de 32,30 mts., luego en el fondo de esa calle cerrada: al E 2 curvas de 5 mts. y 23,56 mts. y recta de 20 mts., otra recta de 15 mts. orientada al NO y 3 rectas de 15 mts., 5 mts., 9,76 mts, que corren de S a N orientadas al O, 4 tramos de 20,06 mts., 91,10 mts., 21,92 mts. (este tramo curvo), y 31,14 mts., todos de frente a la calle de 10 mts. de ancho, uniendo este frente con el que se relacionan ochava curva de 18,19 mts. al E 3 tramos de 5,20 mts., 39,73 mts., 53,01 mts. también de frente a Ruta 10; al S 228 mts. 77 cmts. lindando con los padrones 2288, y 2096, al O 2 frentes con el Río de la Plata, y entre ambos frentes, el padrón 2097 con el que linda por el N en 68,50 mts., por el O en 52,88 mts. y por el S en 73,70 mts. y al NO 23,95 mts. y 159,88 mts. lindando con zona fiscal y padrones 1264, 1263 y 1262. Dicha unidad 201, según el plano de mensura del Agrimensor Juan Carlos Bayeto de marzo de 1997 (ley 10.751), inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado con el N° 7803 el 21/07/2006, consta de: a) departamento 201 parte A, se ubica en 2do. Piso, a cota vertical más 28 m. 35 cm., consta de un área de 59 mc. 33 dm.; y b) departamento 201 parte B, se ubica en 3er. Piso, a cota más 30 m. 80 cm., consta de área de 105 mc. 21 dm. El total del área del departamento 201 asciende a 164 mc. 54 dm. y le corresponde el uso exclusivo de: Porche GA 3, Terraza GB 3, Tendedero GC 3, Jardinera GD 3 y Jardinera GE 3. Asimismo, según certificado expedido por la Escribana Raquel Revetria el 17 de diciembre del 2007 en Maldonado, a la unidad descripta le corresponde el uso exclusivo de un lugar para estacionar un automóvil en uno de los garages techados que forman parte del Conjunto Edilicio Marina del Este, padrón matriz 2095, el que será adjudicado por Marina del Este Sociedad Anónima en uso exclusivo a dicha unidad en la escritura de compraventa que se otorgue en cumplimiento de dicho compromiso y cesiones del mismo. Dicho extremo resulta únicamente del cer-

tificado de referencia, no resultando ni de la documentación ni de los planos- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador más IVA, -o sea- el 3,66% del precio de remate. 3°) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador más IVA -o sea el 1,22% del precio de Remate. 4°) Que se desconoce la ocupación actual del bien. 5°) Que se desconoce la existencia de adeudos con el BPS, que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. 6°) Que existe servidumbre de paso inscripta. 7°) Que no existe reglamento de copropiedad referente a la unidad que se subasta. 8°) Que únicamente podrán descontarse del precio lo adeudado por Contribución Inmobiliaria, el 2% correspondiente al vendedor del ITP y el IRPF. 9°) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 25 de Mayo 523, piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, once de febrero de dos mil ocho. ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaría Adjunta.

20) $ 9105 3/p 4120 Feb 25- Feb 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 19°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "WOLFSOHN, ALBERTO Y OTROS C/ DOMINGUEZ RODRIGUEZ, TERESITA LYLIAN Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECARIA." IUE 2 - 25598/2004, se hace saber que el próximo 6/3/08, hora 11, en el local ubicado en la calle Uruguay N°. 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor, del solar de terreno en el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden: Padrón 152.229, sito en a 12°. Sección judicial y localidad catastral del Dpto. de Montevideo, que según plano del Agr. Julio H. Cerviño del 10/1938, inscripto en la O. de Catastro con el N°. 1477 el día 11/11/1938, consta de una superficie de mts. 428; 81 dcm. que se deslinda así: mts. 10,80 cms. con frente al SUR a la calle Yaguarí, entre las calles Quijote y Bvar. Gral Artigas, distando el punto medio de su frente mts. 43, 38 cms. y mts. 49, 55 cms. de las ochavas formadas por las calles anteriormente nombradas respectivamente; mts. 39,73 cms. al Oeste limitando con el solar 96 hoy padrón 152.228; al N. lindando con solares 109 y 103 hoy padrones 152.241 y 152.235 y al Este con solares 102 y 98 hoy padrones 152.234 y 152.230. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña de cada bien, en pesos uruguayos en cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, asimismo todo lo que la ley pone a su cargo así como la comisión del Rematador, incluyendo impuestos 3,66 %, del precio subastado en el acto y efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero 1,22% sobre el precio total subastado. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 5) Existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria e imp. de Primaria, según resulta de la documentación agregada que se tendrá en cuenta en su oportunidad, imputándose al precio hasta su concurrencia hasta la fecha del remate.- 6) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral agregada al expediente se encuentra de manifiesto en la misma ubicada en la calle San José N°. 1223, 5°. Piso. Montevideo 6 de febrero de 2008.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4856 3/p 4068 Feb 22- Feb 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. c/ SZABO LTDA.; SZABO TOTH, GABRIEL; BURLA CARRION, CECILIA GLADYS" - Intimación de Pago - Ficha 113 - 285/2002, se hace saber que el próximo 14 de Marzo a las 15 horas en el local sito en Av. Uruguay 826 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 267.142,oo (2/3 partes del valor Catastral de fs. 29) y en dolares americanos del siguiente bien inmueble: Solar baldio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, paraje El Pinar, empadronado con el n° 36.666 (antes padron 18.052 en m/a), señalado con el n° 3 de la manzana 169 en el plano del Agr. Walter Roy Harley de Agosto de 1970, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el n° 3.300, el 28.08.1970, según el cual tiene una superficie de 820 metros 87 decimetros que se deslindan así: 19 metros al Noroeste de frente a Av. Italia, entre la Av. Panamé y la calle Roma; 43 metros 60 centimetros al Noreste lindando con solar 4; 19 metros 99 centimetros al Sureste con parte del solar 20, solar 21 y parte del solar 22; y 40 metros 96 centimetros al Suroeste con el solar 2, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta más el 3,66% por concepto de comisión del rematador e impuestos de ley, en el acto, en efectivo o cheque certificado de serle aceptada la misma. 2°) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3°) Que los titulos de propiedad del bien a subastar se encuentran en la Sección Tesoro de Titulos del Banco Hipotecario del Uruguay para su examen. 4°) Que según surge de autos, a fs. 53-55 fue agregado a estas actuaciones una copia fiel del referido titulo. 5°) Que se desconoce la existencia y regularidad de las construcciones, así como el esado ocupacional del bien. 6°) Que los tributos de contribución inmobiliaria y primaria son los únicos que se deducen del precio del remate, existe deuda del primero de los referidos. 7°) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador; o sea el 1% + IVA del valor subastado. 8°) Que el testimonio de los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Zabala 1367 piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 12 de febrero de 2008. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 8430 5/p 3946 Feb 22- Feb 28

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "JOSE ANTONIO GIACOSA VIERA Y MARTHA BEATRIZ CALANDRIA RODRIGUEZ C/ ANA MARIA GIACOSA VIERA Y MILTON AMARANTO RIOS DIAS. CESACION DE CONDOMINIO." Fa. 372-151/2004, se hace saber que el próximo 12 de marzo, a la hora 15, en el local de Ciganda 617, por intermedio del martillero Richard Sellanes, y sobre la base de $ 106.822, el inmueble urbano padrón 5509 de la 1era. Sección Catastral de San José, localidad San José de Mayo, fracción "B" en el plano del Agr. Dardo Barceló inscripto en Catastro con el Nº 77 el 23/4/1951 con una sup. de 410 mts. 740 cms. c., sito en calle Bengoa entre Espínola y Figueroa saldrá a la venta en pública subasta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, así como la comisión y tributos que la ley pone de su cargo. 2) Que la comisión del Sr. Rematador será del 3% al comprador, 1% al expediente, todo más impuestos de ley. 3) Que el remate se efectúa en cumplimiento del art. 386 CGP. y en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada. 3) Que se desconoce la situación contributiva del bien. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 18 de febrero de 2008. DRA. ELSA MONTIN, Juez subrogante.

20) $ 2630 3/p 3944 Feb 22- Feb 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ FERNANDEZ ALZAMENDIZ, JUDITH Y OTRO- IUE N° 381-1054/2001" se hace saber que el Sr. Rematador ARTURO BARTESAGHI ARRIBILLAGA, matrícula 1025, R.U.C. 180012670019, sacará a la venta en pública subasta el día 11 de marzo de 2008 a la hora 15:00, en puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio 360 de la ciudad de Mercedes, sin base y al mejor postor: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en Localidad Catastral Mercedes, Departamento de Soriano, empadronado con el N° 1419, que según plano del Agrim. Carlos Magano Ferro del 28/07/98, inscripto en la Oficina Delegada de Soriano con el N° 8002 el 1 de setiembre del mismo año,

consta de una superficie de 486 mts.,16 dms. con 13 mts. 20 cm. de frente a calle De Castro y Careaga. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra (3.00%), IVA (0,66%), y demás gastos y tributos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,00%), IVA (0,22%), Imp. Municipal (1,00%) y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) La titulación y demás documentación se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación y conservación de la propiedad a rematarse así como la situación actual actual de las construcciones frente al Banco de Previsión Social. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 26 de Noviembre de 2007. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3440 3/p 3890 Feb 22- Feb 26

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904.- MARTINA ANDRADE y DACIO GARIN, prometen vender a Alicia Morisio, Salon "PANDA" en Roque Graseras 730. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 2477 Feb 08- Mar 06

Ley 2904. MARTHA REY - JUAN CAIVANO prometieron vender a MARIA DEL CARMEN ARMENDARIZ salón (Avda. Rivera 2607, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 2562 Feb 11- Mar 07

LEY Nº 2904

Prometi vender almacén sito en Presidente Viera Nº 1362 a MARIANA IRIGOYEN GIANI. Acreedores en el mismo RAQUEL COSTA.
25) $ 2698 20/p 2747 Feb 13- Mar 11

LEY 2904.- MARIA FERNANDA GIORDANO EVI prometió vender a MARIA ISABEL VIÑAS CARNERO salon "RAMCER" en Grecia 3791. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 3558 Feb 19- Mar 24

EMPLAZAMIENTO - LEY 26.09.1904. "SOCIEDAD ANONIMA VITICOLA URUGUAYA" PROMETIO EN VENTA A "VIÑEDOS NATURALES SOCIEDAD ANONIMA" ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIALVITIVINICOLA. ACREEDORES PRESENTARSE EN BATOVI 2082 MDEO.
25) $ 2698 20/p 3849 Feb 21- Mar 26

LEY 2904.- MARIA VARRAILHON - HUGO AGUIRRE prometieron vender a MARISOL GIORDANO DUARTE, comercio en Av. Libertad 2669 A. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 3856 Feb 21- Mar 26

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "AQUINO DIANO, MIRLA MIREYA - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-31637/2005, atento al auto Nº 4337 de fecha 12 de setiembre de 2007, se emplaza a FERNANDO CARNICELLI y ALICIA FERREYRA a estar a derecho en estos autos y deducir oposicion a la presente gestion, por el termino de sesenta dias.
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS
Montevideo, 19 de diciembre de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2753 Feb 13- Feb 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VALDES, JENIFER -TENENCIA- 2-45159/2007", se cita, llama y emplaza a DIEGO GOYCOECHEA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 12 de Febrero de 2007. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3589 Feb 20- Mar 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "INAU. INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GARCIA CACERES, PATRICIA. OTROS. SEPARACION DEFINITIVA.". Fa. 2-50781/2007, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. PATRICIA GARCIA CACERES, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el primero de febrero de dos mil ocho.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3518 Feb 19- Mar 03

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MARIOSSA ALSINET, LEONARDO PEDRO Y OTROS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-56231/2007, atento al auto Nº 5895 de fecha 28 de noviembre de 2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos a MIGUEL ANGEL ALONSO y MARIA ROSA GONZALEZ, por el termino de noventa días, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 19 de diciembre de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4150 Feb 25- Mar 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "CARBALLO, GLISENDA C/ MENDEZ, CLAUDIA PAOLA, DELGADO MIGUEL ANGEL, SANTANA Y JOSE JAVIER, PAREDES HECTOR -AUTORIZACION VIAJE -AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente Nº 2-51388/2007; se cita, llama y emplaza a la señora CLAUDIA PAOLA MENDEZ CARABALLO, al señor MIGUEL ANGEL DELGADO, al señor JOSE JAVIER SANTANA y al señor HECTOR PAREDES.- a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que para el presente trámite se otorgó la Auxiliatoria de Pobreza.-. Montevideo el primero de Febrero de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4079 Feb 25- Mar 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, CINTHIA C/ GALLETTO, JUAN MARIO - TENENCIA" FICHA 2-35942/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN MARIO GALLETTO GOMEZ a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2735 Feb 13- Feb 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26° Turno, en autos caratulados: "LAVIE MORALES, MARCELA C/ JIMENEZ BARRANCO, MIGUEL ANGEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.." FICHA 2-55943/2007, por decreto número 4655/2007, de fecha 28/11/2007 , dictado por la Sra. Juez Letrado de 26° turno se dispuso emplazar al Sr. Miguel Angel JIMENEZ BARRANCO, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constacia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 1 de febrero de 2008. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3060 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OUTEDA PIÑERO, MARIA Y OTROS C/ SOTELO, PAOLA BEATRIZ Y OTROS - PERDIDA PATRIA POTESTAD. Otros", FICHA: 2-29825/2005, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A PAOLA BEATRIZ SOTELO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Montevideo a los cuatro de diciembre de dos mil siete. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3017 Feb 15- Feb 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TAMAREO CASTILLO, YANELA YAQUELIN CONTRA PORTILLO, GERONIMO OSCAR. AUXILIATORIA DE POBREZA Y AUTORIZACION PVIAJAR" IUE 300-601/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. GERONIMO OSCAR PORTILLO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.) ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de NOVIEMBRE de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2847 Feb 14- Feb 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IPARRAGUIRRE, MARCELO DAVID CONTRA CASAS ORTIZ, FLORENCIA. TENENCIA, AUTORIZACION P/ VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-283/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. FLORENCIA CASAS ORTIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Esta auxiliado de pobreza. Paysandú, 24 de diciembre de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3619 Feb 20- Mar 04

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENITEZ, MARIA EMILIA C/ SCHANZEMBACH, ELBIO RAUL Y C/ MINETTO, BERTA; AUXILIATORIA DE POBREZA. TENENCIA. AUTORIZACIONES. PENSION ALIMENTICIA. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 301-285/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ELBIO RAUL SCHANZEMBACH bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 01 de febrero de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2851 Feb 14- Feb 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUTIERREZ, SANDRA MABEL C/ GONZALEZ, AMARO MARTIN. TENENCIA. PENSION ALIMENTICIA. AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-249/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. AMARO MARTIN GONZALEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 1º de febrero de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2852 Feb 14- Feb 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARDANZ MULLER, SILVANA C/ MASSINI, SANTIAGO MANUEL. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-406/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. SANTIAGO MANUEL ALEJANDRO MASSINI bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 01 de Febrero de 2008. ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4102 Feb 25- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos: "NOGUEIRA GULARTE ELBIA (POR SU BISNIETO ALEXANDER GONCALVES CASARAVILLA). RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", Ficha 462-421/2007, se NOTIFICA a VANIA CASARAVILLA y DANIEL GONCALVES, que se ha presentado la Sra. ELBIA NOGUEIRA GULARTE, iniciando trámite de Ratificacion de Tenencia respecto al niño Cristofer Alexander Goncalves Casaravilla. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de diciembre de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2750 Feb 13- Feb 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2DO. Turno, dictada en autos: "HERBIG FERNANDEZ, BISMARA LORELEY- Ratificación de Tenencia- I.U:E. 381-508/2007" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GRACIELA LORELEY JAUREGUI RODRIGUEZ Y ALFREDO EDUARDO PEREIRA GUERRERO promoviendo RATIFICACION DE TENENCIA contra NATALIA JACQUELINE FERNANDEZ Y ALFREDO OVELMAR HERBIG GARCIA- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a ALFREDO OVELMAR HERBIG GARCIA, a que comparezca a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones, dispuesto por Auto N° 8265/2007, del 17/12/2007. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
- Mercedes, 21 de Diciembre de 2007. Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3765 Feb 21- Mar 05

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa "PATITUCCI LEIVA VICENTE" para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo N° 1534 - 8° Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación N° 2/4178/ 2007, de fecha 12/12/2007 (fs. 17 y 18), dictada en expediente N° 2007/05/005/00/02/ 11502, caratulado: "PATITUCCI LEIVA VICENTE - DECLARACIONES JURA-

DAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4069 Feb 25- Feb 27

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa CHIARELLI ABREU SILVIA ROSSANA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 30/10/2007 dictada en Expediente N° 2007/05/005/00/02/10709 caratulado: "CHIARELLI ABREU SILVIA ROSSANA - CONVENIOS Y FACILIDADES DEPAGO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 12 de febrero de 2008.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4070 Feb 25- Feb 27

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION, RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS (SODRE)



Montevideo, 21 de febrero de 2008.-
SERVICIO DE DIFUSION RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS
LUIS WILFREDO CASULLO
OBJETO: DEBERA PRESENTARSE A DESEMPEÑAR SUS TAREAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RENUNCIA TACITA, EN EL TERMINO DE TRES DIAS.- MARTA RIJO, JEFE SECCION, ADM DOCUMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4228 Feb 25- Feb 27

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 15/11/2007 en el asunto 594/2004, se otorgó Servidumbre de ocupación y paso, a favor de DANTE RAMOS S.A., afectando al padrón Nº 12250 en un área de 8 Hás. 3292 m² la de ocupación y la de paso afecta el predio padrón Nº 12118 (p) en un área de 5598 m², en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja.
Ing. Agrónoma Cristina Tilve, Directora, División Minería.
27) $ 1250 3/p 4025 Feb 25- Feb 27

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: OTILIA LIBERATA CARABAJAL.
Ubicación: Padrón No. 408003, La Selva N° 3266.
Valor Imponible Municipal: 5997.
Zona Catastral: No. 3.
Contribución Inmobiliaria: (2/96-2/07)..
Deuda: $ 6.862,00.
Mas Multa: $ 1.04, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos $ 49.475,00.
Tasas: Tasa General (8/83-8/07)..
Deuda: $ 2.878,00.
Mas Multa: $ 453,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 389.119,00, calculados hasta el 20/08/2007, según liquidación de fs. 8 a 16 del expediente No. 8967-010303-07.
Total General: $ 449.828,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
DRA AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF., ABOGADA, SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES; JOSE FERNANDEZ, Director de la División Ejecución Presupuestal.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4195 Feb 25- Feb 27

Servicio de Tierras y Viviendas; Se intima al Sr. Walter Martinez Balada al pago de la suma de U.R 27.87 por concepto de saldo de precio de la venta del inmueble padrón 412195, sito con frente a la calle San Martin 5979 dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones tendientes a la rescisión."
A los efectos de dar cumplimiento se eléva a la Dirección administrativa.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4224 Feb 25- Feb 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados: "I.M.M. c/ FERRANDO CAVAN HECTOR JUAN AQUILO, FORNARO Pablo y Francisco, TONELLI FORNARO, Guillermo Mario y María Luisa, FORNARO CARRATU, Gloria Orquídea, Alba Beatriz y Elida María, FORNARO MAGNONI, Edison Domingo, IDOYAGO FERRANDO, Adolfo Mario Pedro, FERRANDO KLISICH, Raúl Abel y Gabriela Patricia, FORNARO SPAGNUOLO Pablo Nelson, SPAGNUOLO, Elida Amanda y/o sucesores a cualquier título. Embargo. Proceso Ejecutivo" IUE 2-12198/2007, se emplaza por el término de 90 días a FERRANDO CAVAN HECTOR JUAN AQUILO, FORNARO Pablo y Francisco, TONELLI FORNARO, Guillermo Mario y María Luisa, FORNARO CARRATU, Gloria Orquídea, Alba Beatriz y Elida María, FORNARO MAGNONI, Edison Domingo, IDOYAGO FERRANDO, Adolfo Mario Pedro, FERRANDO KLISICH, Raúl Abel y Gabriela Patricia, FORNARO SPAGNUOLO Pablo Nelson, SPAGNUOLO, Elida Amanda y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 29 de Noviembre de 2007 Esc. MATILDE CAIRELLO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 4196 Feb 25- Mar 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, en autos caratulados "Kurlender Teresa, Saks Brana y Waiserbas Leopoldo y Otros c/ Waiter Golendziner Miguel - Liquidación de sentencia". Ficha N° 29-26/2007, se cita y emplaza por edicto a Helena Sandra Ehrlich Marchacki, Debora Ana Ehrlich Marchacki y a cualquier otro heredero que pudiera tener la causante Rebeca Golendziner a estar a derecho en estos autos en el término de 9 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. En fe de ello, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 16 de noviembre de dos mil siete. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 4121 Feb 25- Mar 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, Dra. Graciela Berro, por providencia número 415/2007, recaída en autos caratulados: "Thesis Uruguay S.A. Administradora de Fondos de Inversión c/ Cordatti Hnos. y Otros - Ejecución Hipotecaria" I.U.E. 2-32511/2006, se cita, llama, y emplaza judicialmente a los sucesores de José María Cordatti Balbi titular de la cedula de identidad N° 2.547.517-9, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo diecisiete de diciembre de dos mil siete.- Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.
27) $ 4166 10/p 3925 Feb 22- Mar 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ SAN CRISTOBAL, Mario y otros.- Daños y perjuicios.- Fa. 2-12117/2004", y según providencia Nº 4536 de 12.12.2007 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a TANSY S.A. a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 3910 Feb 21- Mar 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos FERNÁNDEZ FURTADO, JENNY C/ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS -DAÑOS Y PERJUICIOS -Fa. 2-24399/2007, se emplaza al Dr. LEA PLAZA a comparecer en autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 3522 Feb 19- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "BOSDANJIAN CHULIAN CARLOS C/ BOSDANJIAN CHULIAN ARTURO, ARAKSI y ANA.- PARTICION" Fa. 54-565/2004, se cita, llama y emplaza a ANA MARIA BOSDANJIAN CHULIAN a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 4123 Feb 25- Mar 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "BODEAN, FRANCO JESUS C/ CHEN MING-CHUAN-DILIGENCIA PREPARATORIA-CIERRE DE FRONTERAS-AUXILIATORIA DE POBREZA Y DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD- N° Expediente 2-48870/2004, se cita, llama y emplaza a MING-CHUAN CHEN a estar a derecho en estos autos por al término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor da oficio. Se deja constancia que para el presente tramito se autorió la Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, ocho de Febrero de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernández, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 4072 Feb 25- Mar 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MAÑAS ELIZABETH; MAÑAS, SANDRA VIRGINIA; CABALLERO, ROXANA; CABALLERO LUISA; CABALLERO, ANA C/ CABALLERO, CARLOS - PARTICION IUE 63-1356/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. CARLOS CABALLERO GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 03 de octubre de 2007 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 3096 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DIAZ CORDERO, ESTHER LEONOR - ACCION DE ESTADO CIVIL - IMPUGNACION DE PATERNIDAD", FICHA: 2-43705/2007, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. JUAN CARLOS FERNANDEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que el presente expediente se encuentra AUXILIADO DE POBREZA. Montevideo, trece de febrero de dos mil ocho. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 3037 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ROTH WIDMAIER, WALTER c/ ROTH WIDMAIER, WILLI Y OTROS. OTROS PARTICION JUDICIAL. ANTECEDENTE 2-8365/2006 PROVIENE DEL JUZGADO DE FAMILIA DE 12º TURNO, FICHA: 2-34007/2007.
SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: NORA WYLMA ROTH WIDMAIER EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.
Montevideo, 24 de diciembre de dos mil siete. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 3133 Feb 15- Feb 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos caratulados: "Pais Gómez, Dora Aminta c/ Civitarese Catalano, Margarita y otros. Otros procesos", ficha 2-32392/2007, se hace saber que por decreto 2736/2007 de 15 de noviembre de 2007, se cita y emplaza a los sucesores de Asunción Gómez Gómez por el término de 90 días, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil siete.- Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 3263 Feb 18- Feb 29

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

FECHA: 17 de diciembre de 2007
ESCRIBANO: Héctor E. Borrelli Uberti
INSCRIPCIÓN EN EL REG. DE LA PROPIEDAD SEC. INMOBILIARIA DE SALTO: No 3367 el 28.12.2007
CONSTITUYENTES: Ramón Rufo BURGOS de los SANTOS y Lidia Elizabeth FARINHA PEREIRA
BENEFICIARIOS: María Soledad Burgos Farinha y Julieta Antonella Burgos Farinha
INMUEBLE: Padrón número 22.907 (veintidos mil novecientos siete) de la localidad Catastral Salto, zona urbana del departamento de Salto.
27) (Sin Costo) 10/p 3787 Feb 21- Mar 05

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: DRAGANOFF LUBEN C/ PEREZ CABRIS ROSA MARLENE DESALOJO OCUPANTE PRECARIO, FICHA 186-33/2006, según providencia Nº 2405 de fecha 15/12/06, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a comparecer y a estar a derechos en estos autos, a DANIEL JULIO PEREZ y VIRGINIA FABIANA LANDEAIRA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos.- Ciudad de la Costa, 26/03/07 DRA. ANA KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ DPTAL. SBTE.
27) $ 4999 10/p 3668 Feb 20- Mar 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NOTIFICACION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos,, en autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) C/ NEFIMAR S.A.; DIAZ AMORIN, WALTER NELSON Y DIAZ AMORIN, EDITH NIDIA - TOMA URGENTE DE POSESION Y JUICIO EXPROPIATORIO"; Fa. 456-278/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EDITH NIDIA DIAZ AMORIN, a estar a derecho en estas autos por el término de Sesenta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
San Carlos, 23 de Octubre de 2007.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 3828 Feb 21- Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Beretta, Graciela c/ Vidal, Stella Maris- Juicio Ejecutivo" I.U.E.: 293-2030/1996; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. GUILLERMO BENITO ROLDAN VIDAL, MARINA AMALIA ROLDAN VIDAL, ANA CAROLINA ROLDAN VIDAL y MARIA LAURA ROLDAN LANATA, siendo éstos condóminos del Padrón Nº 7126 sito en la lera. Secc. Jud. del Depto. de Maldonado; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. Maldonado, 19 de Diciembre de 2007.- Dra. María del Carmen Stombellini, Juez Paz Departamental.
27) $ 4999 10/p 2902 Feb 14- Feb 27

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos caratulados: "MASOLLER PONCE de LEON, María Sara c/ NUÑEZ PEREZ, Niver Rotimber y otros. Conciliación. Nº Exp. 296-237/2007"; por providencia Nº 430 de 4 de Octubre de 2007, se dispuso se convoque a la Sra. CLAUDIA PERLAS MORAES para que comparezca a estar a derecho, por lo que se le emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; en Pan de Azúcar, a los cinco días del mes de octubre de dos mil siete. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4999 10/p 3499 Feb 19- Mar 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BADANO, AMADO ANGEL y QUINTERO, ESTELA MARY. AUXILIATORIA DE POBREZA. ADOPCION". IUE 301-216/2007, se cita, llama y emplaza a la Sra. EULALIA LUCIA PEREYRA y al Sr. HUMBERTO PEREYRA, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 139 y concordantes del C.N.A).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 1º de febrero de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 3620 Feb 20- Mar 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

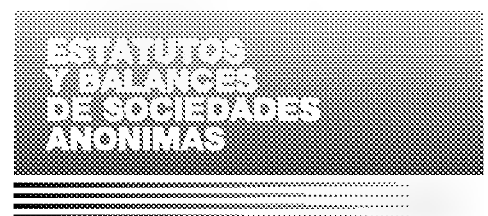
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a ANSELMO DAMASO ARCE Y SRA. JOSEFINA BARDIER y a presuntos sucesores, así como eventuales interesados que estén a derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - O.S.E. C/. ARCE, ANSELMO DAMASO; BARDIER JOSEFINA Y ARCE VERDES, DAMASO.- TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION.-" I.U.E. 445-74/2006, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, dieciocho de diciembre de 2007.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 3502 Feb 21- Mar 05

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera, dictada en autos: "I.M.R C/ SOARES DE LIMA GORLERO SANTIAGO Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E: 332-597/2007, según lo dispuesto por auto Nº 2949 de fecha 12/12/2007, se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a comparecer y estar a derecho en estos autos al Sr. Santiago Soares de Lima Gorlero y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 20 de Diciembre de 2007. Dra. ANABELLA PEREZ, Juez de Paz Dtal. 2do. T.
27) (Cta. Cte.) 10/p 2751 Feb 13- Feb 26



REFORMAS

BALLROAN CO S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 enero 2008, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810, apto 403, en el horario de 10.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 2766 Feb 13- Feb 26

TOBIT SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 26/02/2003
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 99.869,23 Interesados deducir oposiciones: Plaza de Cagancha 1356 esc. 204. Plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 2883 Feb 14- Feb 27

SANIL S.A.

Asamblea: 30/08/2007 resolvió rescate de capital por $ 43.406.695. Documentación a disposición de acreedores en Ruta 8 Km. 17.500 Edificio M1 local H-1, Montevideo, convocándose acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9820 10/p 3683 Feb 20- Mar 04

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DOLORES AMANDA TARUCCO BERLINGIERI o BERLINGERI (FA: 2-35486/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4293 Feb 26- Mar 10

SARA REY PEÑA (Fa: 2-56762/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4358 Feb 26- Mar 10

ROSOLINO CESAR BISSO (Fa: 2-31487/2007).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4370 Feb 26- Mar 10

SEGUNDO TURNO

RENE JOFFRE DEMOLIN FROMMEL (FICHA 2-61108/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4242 Feb 26- Mar 10

NORMA MABEL BIANCHI SOLARI (Ficha 2-519/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4246 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

MENDEL JAKTER o MEIZELES JAKTER (FICHA N° 2-57478/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4243 Feb 26- Mar 10

CLAUDIO ALBERTO FRANCO (FICHA Nº 2-61551/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4371 Feb 26- Mar 10

MODESTO LEMA FERNANDEZ (FICHA 2-55518/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4376 Feb 26- Mar 10

CUARTO TURNO

ELSA JOAQUINA SALVADORES CAMPOS (Ficha 2-61084/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4362 Feb 26- Mar 10

GRACIELA MARIA NUÑEZ DOLCIOTTI (Ficha 2-28418/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4368 Feb 26- Mar 10

MARTA SELVA ERRAMUSPE y ADA ANGELICA AGUIRRE ERRAMUSPE (2-58829/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4369 Feb 26- Mar 10

QUINTO TURNO

CLARA ARGENTINA SILVA MANGO (Ficha 2-58894/07).
Montevideo, 07 de Febrero de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4365 Feb 26- Mar 10

MARGARITA AGUIRRE MAZA o MAZZA (Ficha 2-52799/07).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4374 Feb 26- Mar 10

SEPTIMO TURNO

TERESITA DEL NIÑO JESUS IRIGOYEN SANTORI ó SARTORI (Ficha 2-55185/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4383 Feb 26- Mar 10

DECIMO TURNO

NELIDA VIOLETA FARRO LOPEZ (FICHA 2-57695/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4372 Feb 26- Mar 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDELMA GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha 2-62048/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4364 Feb 26- Mar 10

DECIMOTERCER TURNO

FELICIA MARTINEZ (FA. 2-38642/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4323 Feb 26- Mar 10

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE MANUEL CORIA SCHETTINI (Ficha 2-62385/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4244 Feb 26- Mar 10

DECIMOCTAVO TURNO

ERIS RAMON GANDUGLIA DAMIAN (FICHA 2-46068/2007).
Montevideo, 29 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4363 Feb 26- Mar 10

DECIMONOVENO TURNO

MIGUEL ANGEL LAZO MACHADO (FICHA Nº 2-818/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4382 Feb 26- Mar 10

ITUZAINGO BARNECHE RIVERA (FICHA Nº 2-61178/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4384 Feb 26- Mar 10

VIGESIMO TURNO

MARIA FRANCISCA URSULA CETRINI LARROQUE (FICHA Nº 2-59759/2007).

Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4387 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALICIA ISABEL VISCA BENGOCHEA (IUE: 2-60568/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4324 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

ESTELA BEATRIZ GONZALEZ SALVO (FICHA: 2-50317/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4385 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

VIVIAN MIRIAM CANIAS CATTAN (Ficha 2-57916/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4292 Feb 26- Mar 10

LILA BLANCA BALBINA TEJERA FERREIRA o FERREYRA (Ficha: 2-47435/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4386 Feb 26- Mar 10

BLANCA GLADYS MENENDEZ VILLAR (Ficha 2-1364/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4388 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDUARDO CARLOS ALBERTO YANNICELLI PRADERI (Ficha 2-57815/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4322 Feb 26- Mar 10

JULIO ROBERTO LOPEZ ACOSTA (Ficha 2-249/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4367 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

FAUSTINO ENRIQUE CHIARAVALLE METIVIER (Ficha 2-515/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4245 Feb 26- Mar 10

ALDO GIRIBALDI IBERO (Ficha 2-1099/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4373 Feb 26- Mar 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEREGRINA MARTA ABATE RAMOS (I.U.E. N° 168-1240/2006).
Canelones, 7 de Febrero de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4254 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

ZULMA MELBA GRENI VALLE (I.U.E. N° 459-1013/2007).
Canelones, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4255 Feb 26- Mar 10

MARÍA CALERO CALERO (I.U.E. N° 459-951/2007).
Canelones, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4256 Feb 26- Mar 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIEXER FERNÁNDEZ GASTALDI (IUE 223-877/2007).
Colonia, 14 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4220 Feb 26- Mar 10

LUIS ALBERTO GUERRERO GIACOMETTI (IUE 223-851/2007).
Colonia, 14 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4222 Feb 26- Mar 10

SERGIO ANTONIO ALCAIRE CANALE (IUE 223-900/2007).
Colonia, 06 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4223 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EMILIO ROBERT COSTABEL y ECILDA YOLANDA QUINTANA (IUE: 227-793/2007).
Carmelo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4278 Feb 26- Mar 10

NILIA ETHEL PIZURNIA DEBENEDETTI (IUE: 227-823/2007).
Carmelo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4279 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CLEMENTE PARODI (Ficha "B" Nº 225-781/2007).
Rosario, 18 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4264 Feb 26- Mar 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO FELIX BEDAT FERREIRA (Ficha 241-60/2006).
Durazno, 15 de Marzo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4287 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

NOEMIA YEBENES ó YEBENEZ ACOSTA (Ficha 242-548/2007).
Durazno, 07 de Febrero de 2008.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4286 Feb 26- Mar 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS COLOMBO ALEGRE, RAMONA ALEGRE CARDOZO LUISA RAQUEL COLOMBO ALEGRE (261-639/2007).
Florida, 6 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4253 Feb 26- Mar 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABRIEL SERAFIN ECHEVARRIA CEBERLUNDEN, MARIA MARGARITA ECHEVARRIA CEBERLUNDE y MARIA CELEDONIA CEBERLUNDE REYES (IUE 432-689/2007).
Minas, 28 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4230 Feb 26- Mar 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GARY CHARLES TREVOR WARD (FA. 284-816/2007).
Maldonado, 1º de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4311 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

ZOILA LORENZA VELAZQUEZ LAZO y ROSARIO MENESES SILVEIRA (FICHA 285-438/2007).
Maldonado, 19 de Noviembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4295 Feb 26- Mar 10

VALERIANA RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 285-731/2007).
Maldonado, 22 de Noviembre de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4316 Feb 26- Mar 10

OCTAVO TURNO

OLIMPIA ELIDA DE LEON (FA. 286-243/2007).
Maldonado, 30 de Abril de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4312 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARILU SUSANA BRITOS BATISTA (FICHA 456-388/2007).
San Carlos, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4310 Feb 26- Mar 10

EDUARDO RIJO GONZALEZ (FA. 456-226/2007).
San Carlos, 7 de Setiembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4313 Feb 26- Mar 10

AMERICO ARTIGAS BRITO RECUERO (FA. 456-389/2007).
San Carlos, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4314 Feb 26- Mar 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MONTES LENGUAS, EMA MARIA (FICHA I.U.E.: 352-1487/2007).
Salto, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4283 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

BATITA, NICOLÁS LEONILDO (FICHA I.U.E. 353-1197/2007).
Salto, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4284 Feb 26- Mar 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO MARCELO ARTOLA OVIEDO (F. A. 370-61/2008).
San José, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4238 Feb 26- Mar 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BRAULIO MANUEL FIGUEROA ALFONSO (IUE: 381-785/2007).
Mercedes, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4303 Feb 26- Mar 10

TELMA DELIA UDAQUIOLA (IUE: 381-616/2007).
Mercedes, 31 de Octubre de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4307 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

MARIA SEGUNDA RIEIRO HERNANDEZ (IUE 431-631/2007).
Mercedes, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4304 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ELIDA BIRRIEL CABRERA (IUE: 443-379/2007).
Dolores, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4282 Feb 26- Mar 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADOLFO ARISTE ORTIZ (Fa. 396-999/2007).
Tacuarembó, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Lilián Rodríguez Romero, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4268 Feb 26- Mar 10

MAURA CASTRO LUCENA (IUE 396-41/2008).
Tacuarembó, 15 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4270 Feb 26- Mar 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las

Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN FERRER VAILLANT y BLANCA ROSA MICHILENA COSTA o MICHELENA COSTA (Ficha 2-41966/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4366 Feb 26- Mar 10

JULIO CESAR SEOANE FERREIRA (Ficha 2-53875/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4375 Feb 26- Mar 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBERTO HALAC (FICHA 285-748/2007).
Maldonado, 28 de Noviembre de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4318 Feb 26- Mar 10

OCTAVO TURNO

GERHARD HANS OTTO THULMANN (FA. 286-1102/2007).
Maldonado, 08 de Febrero de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4315 Feb 26- Mar 10



FRIGORÍFICO CASA BLANCA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y segunda convocatoria
De acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en la planta industrial Casa Blanca, Paysandú, el día 20 de marzo de 2008 a las 10 hs. en primera convocatoria, y 11 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1- Designación de dos (2) accionistas para suscribir con los señores presidente y secretario, el acta de asamblea, controlar su quórum, votaciones y proclamar sus resultados.
2- Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2007.
3- Elección de Directorio (Miembros titulares y suplentes respectivos)
El Directorio.
03) $ 583 1/p 4239 Feb 26- Feb 26

FRIGORÍFICO CASA BLANCA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera y segunda convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la planta industrial Casa Blanca, Paysandú, el día 20 de marzo de 2008 a las 10 hs en primera convocatoria, y 11 hs en
segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1- Aumento de capital.
El Directorio.
03) $ 333 1/p 4240 Feb 26- Feb 26

"C.I.R." SOC. ANON.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "C.I.R." SOC. ANON., para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el Miércoles 12 de marzo de 2008, a las 16:00 horas en nuestro local social de Bvar. Artigas 2879 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) - Designación de Secretario de la Asamblea.
2°) - Ampliación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 30 de enero de 2008.
3°) - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto (Art. 354 - Ley 16.060). Transcurrida una hora de la fijada sin haberse logrado quórum la Asamblea quedará constituida en segunda convocatoria con los accionistas asistentes (Art. 346, Ley 16.060 y Art. 15 de los Estatutos).
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben inscribir sus acciones, certificados provisorios ó certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 4248 Feb 26- Feb 28

RONDILCOR S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Marzo de 2008, a las 11 horas en el local de Bvar. Artigas 1068, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico por el ejercicio finalizado el 30/11/07
3.- Aprobación de la Gestión del Directorio
4.- Designación del Directorio.
5.- Designación del Síndico.
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
03) $ 1250 3/p 4257 Feb 26- Feb 28

CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 2008 a las 19:00hs. en calle Piedras 1215 (Emergencia 2do Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Balance Anual
2.- Presupuesto para el nuevo ejercicio
PRIMERA CITACION
Día 28/03/08 hora 19:00
Quorum mínimo exigible para sesionar 23 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes. Dr. Richard Aparaín, Presidente; Dra. Ana Nidegger, Secretaria.
03) $ 2083 5/p 4300 Feb 26- Mar 03

DESEGUR S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de DESEGUR S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 31 de marzo de 2008, a las 11:00 horas, en el local de la calle Juncal 1305 Piso 21, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.07.07.
2. Consideración de la actuación del Directorio.
3. Elección de Directorio y Síndico.
4. Remuneración de Directorio y Síndico.
5. Designación de un accionista para firmar el Acta.
Para el caso de no reunirse el quórum exigido se convoca a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el mismo día, una

hora después, la que se considerará legalmente constituida de encontrarse presente la mayoría exigida por el art. 20 de los Estatutos Sociales.
03) $ 2000 3/p 4356 Feb 26- Feb 28

COPRODI

La Asociación Civil COPRODI (Colegio de Profesores de Dibujo), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Febrero de 2008, a las 15:30 horas, en el Salón de Actos del Liceo No. 2, H. Miranda, en la calle Bacigalupi 2244, Montevideo.
ORDEN DEL DÍA:
* Memoria y balance anual.
* Informa de lo actuado.
La Comisión Directiva.
03) $ 333 1/p 4399 Feb 26- Feb 26

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

ALBERTO FREYRE RIVEIRO y ALIONKA ROJIDO GRAÑA (FICHA: 2-56846/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4247 Feb 26- Mar 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRO FLOREAL HERNANDEZ MAESTRONI y PATRICIA ARABITES DE OLIVEIRA (Ficha Nº 2-447/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4389 Feb 26- Mar 10

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO ADOLFO GARCIA LUTZ y MARIELA CRISTINA GOLBERG CALANDRIA (Nº Expediente: 2-46495/2007).
Montevideo, 25 de Octubre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4355 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LEDA SERRANA VIRCHE LOPEZ y AURELIO DE LA CONCEPCION RODRIGUEZ (FICHA 2-59410/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4377 Feb 26- Mar 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GABRIELA LASTRETO URRUTIA y JUAN PABLO PEREIRA SELLANES (IUE 223-895/2007).
Colonia, 18 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4221 Feb 26- Mar 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABRIELA LEON y JORGE OMAR DALLABRIDA (261-661/2007).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 13 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 4262 Feb 26- Mar 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SETEMBRINO BRUM MACHADO y MARIA ISAURA LARROSA (Ficha 462-198/2007).
Rivera, 26 de Julio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4325 Feb 26- Mar 10

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 6289762, habilitado en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 1090, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 3576 Feb 26- Feb 28

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 6000053 habilitado en Divina Comedia N° 2041. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 4250 Feb 26- Feb 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "KRAWCZYSZYN FRANCO, IVAN Y OTROS" LEGITIMACION ADOPTIVA-RESERVADO LEY 10674, Fa. Nro. 2-4097/2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a CESAR ALEXANDER BUENO SAMURIO Y PAOLA DANIELA GAYA DIAZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 24 de diciembre de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
08) $ 3333 10/p 4251 Feb 26- Mar 10

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "CASTRO ARIAS, FERNANDO DANIEL Incapacidad Fa. Nº 51-40086/1996, se ha declarado en estado de incapacidad a Fernando Daniel Castro Arias, designándose curador definitivo a Angela Puyo.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 4378 Feb 26- Mar 10

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados "DENES VILAR, Walter Francisco Teodoro 261-16/1996 se hace saber que por Resolucion Nro. 1951 del 5 de Junio de 2007 se declaró en estado de incapacidad a Walter Francisco Teodoro DENES VILAR designandose curadora a Andrea TERRA VERGES, haciendose constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 18 de febrero de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 4260 Feb 26- Mar 10

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PASTEUR
ASSE
Hospital Pasteur
Oficina de Licitaciones y Compras
El Director del Hospital Pasteur llama a Licitación:
Licitación, Concepto, Día de Apertura, Hora;
Publica Nº 4, Cont. de peones, 14/03/2008, 10.30.
Valor del Pliego: 3 U.R. (unidad reajustable)
Pago del Pliego: Oficina de Recaudaciones (planta baja)
Lunes a viernes de 0:08 a 13:00 hrs.
Entrega de Pliego: Oficina de Licitaciones y Compras (anexo 3er piso).
Lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hrs.
Plazo para la presentación de oferta: 14/03/2008 hora 10.
12) (Cta. Cte.) 1/p 4401 Feb 26- Feb 26

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA N° 08/08

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 08/08, para la ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN SEIS INTERSECCIONES EN LA CIUDAD DE MELO
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 13 de marzo de 2008 a la hora 16:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz n° 591 en la Oficina jurídico notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 13 de marzo de de 2008, a la hora 17:00 en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo. Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial.
Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 500 (quinientos pesos uruguayos) a partir del 25 de febrero de 2008 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.- Sra. Myriam Alvez Vila, SECRETARIA GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 4308 Feb 26- Feb 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA N° 8/08
Objeto: Adquisición de chapas de matrícula para vehículos.-
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 13 de marzo de 2008 a la hora 11.00 En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 3.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta una hora anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 Int. 1200
Fax. (042) 22.40.10
Maldonado, 19 de febrero de 2008.
12) (Cta. Cte.) 1/p 4274 Feb 26- Feb 26

LICITACION PUBLICA N° 9/08
Objeto: Suministro de artículos de barraca y materiales de construcción.-
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 13 de marzo de 2008 a la hora 12.00 En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 2.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta una hora anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 Int. 1200
Fax. (042) 22.40.10
Maldonado, 19 de febrero de 2008.
12) (Cta. Cte.) 1/p 4275 Feb 26- Feb 26

LICITACION PUBLICA N° 10/08
Objeto: Suministro de hasta 1.100 metros cúbicos de hormigón para cordón cuneta.-
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 13 de marzo de 2008 a la hora 13.00 En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 2.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta una hora anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 Int. 1200
Fax. (042) 22.40.10
Maldonado, 19 de febrero de 2008.
12) (Cta. Cte.) 1/p 4276 Feb 26- Feb 26

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 26 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OSCAR FABIÁN ABREU, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lorenzo Carnelli 948/202 y CARLA ANALÍA GALLO, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Lorenzo Carnelli 948/202.
14) $ 253 3/p 4233 Feb 26- Feb 28

NILSO DA SILVA, 34 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado en 17 De Diciembre 371 y MIRIAM ROSARIO PIEDRA, 40 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en 17 De Diciembre 371.
14) $ 253 3/p 4298 Feb 26- Feb 28

ESTEBAN ADRIAN DE SOUZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco de Quevedo 5387/3 y GABRIELA LOURDES MORALES, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Fco de Quevedo 5387/3.
14) $ 253 3/p 4351 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 2

FEDERICO FERRARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3070 Ap. 007 y NATALIA LAURA LUEIRO, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Giribaldi 2288.
14) $ 253 3/p 4235 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 3

IGNACIO MARIA CLEMENTE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itapúa 2256/701 y ANA INES MARANGES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Williman 612.
14) $ 253 3/p 4234 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 4

MARCELO ANTONIO LAVORERIO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Roletti 3235 y NATALIA MOSCATELLI, 33 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Roletti 3235.
14) $ 253 3/p 4231 Feb 26- Feb 28

RODRIGO SEBASTIAN GOÑI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3467.701 y NATHALIE JAQUELINE NOECHWICZ, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Rivera 3467.701.
14) $ 253 3/p 4232 Feb 26- Feb 28

GUSTAVO ADOLFO GERALI, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Iberia 3922 y WANDA ROXANA BALDASSARI, 43 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Iberia 3922.
14) $ 253 3/p 4309 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 5

SANTIAGO GABRIEL TORTORIELLO, 24 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rousseau 3517 y PAOLA DANIELA PETRACCA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Propios 2707.
14) $ 253 3/p 4252 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 6

NICOLAS SEOANE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ramón Estomba 3484 y PATRICIA AIZPUN, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Frugoni 948/303.
14) $ 253 3/p 4289 Feb 26- Feb 28

MAURICIO ANTONIO SUAREZ, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en José Pratt 4942/4 y MARIA MAGDALENA TAMAREO, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Pratt 4942/4.
14) $ 253 3/p 4294 Feb 26- Feb 28

ANTONIO ESTEBAN SPURR, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en La Paloma 2303 y LORENA PAOLA ROLAND, 19 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en La Paloma 2303.
14) $ 253 3/p 4360 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 7

DAMIAN ERNESTO PAGLIARI, 21 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Asamblea 4389/11 y MARIA LORENA MONZON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4389/11.
14) $ 253 3/p 4320 Feb 26- Feb 28

ALEJANDRO NICOLAS NUÑEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2175 y MARIA INES MURIALDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 2175.
14) $ 253 3/p 4326 Feb 26- Feb 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° turno, en autos: "SERRATO GARCÍA, ENRIQUE. Prescripción" (ficha 2-60050/2006), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón n° 115.131 de Montevideo. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de diciembre de dos mil siete. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4166 10/p 4359 Feb 26- Mar 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, dictada en autos: "Rodríguez Barité Edmunda - Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 2-55103/2006, y según providencia Nº 1.325/2007 del 30 de mayo de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular FRANCISCA CASAÑA y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 174.679 de la Vigésimo primera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Ricardo Suárez Labarrére, inscripto en Catastro en forma provisoria con el Nº 858 del 13 de junio de 2006, tiene una superficie de 694 m.c. 85 dm.c. y se deslinda así: 12 m de frente al Noreste a la calle Senén Rodríguez de 20 m de ancho, señalada su puerta con el Nº 4913; 39,58 metros al Sureste lindando con el padrón 174.678; 23,18 metros al Suroeste lindando con los padrones 46.904, 46.905 y parte del padrón 46.906; y 40,90 metros al Noroeste lindando con padrón 181.002; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que la sra. Edmunda Rodríguez Barité se encuentra amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, concedido por esta Sede. Montevideo, 20 de febrero de 2008. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 4236 Feb 26- Mar 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados "CLADERA CARRIQUIRY, Maria Magdalena PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL 261-709/2007" se presentó ante esta Sede Maria Magdalena CLADERA CARRIQUIRY promoviendo accion de

prescripcion adquisitiva treintenal de los padrones Numero 2 (Rural) sito en la 6ta. Secc. Catastral de Florida con una superficie de 23 hectareas 109 m2 y se deslinda así: 360 mts. al suroeste de frente a calle Juan Chazo, 671 mts. 40 dm. al noroeste limitando con padron nro. 3 (rural) al noreste confinando con el Río Santa Lucia, y 580 mts. 52 dm. al sureste lindando con padron Nro. 212 (rural), calle de 17 mts. sin escallar y padron Nro. 14350 (rural).- PADRON Nro. 466 suburbano: fraccion de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral de 25 de Agosto, manzana Nro. 186, que de acuerdo al plano del Agrm. Gerardo Pessano entes mencionado, consta de una superficie de 9 Hás. 1452 mts. 2 y se deslinda así: 360 mts. 70 dm. al suroeste de frente a calle Mateo Cortéz, 265 mts., 40 dm. al norte limitando con padron Nro. 3 (rural) 360 mts. 08 dm. al noreste tambien de frente a calle Juan Chazo y 265 mts. 20 dm. al sur lindando con padrones Nros. 79 y 78 y con calle Luis. E. PEREZ. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el termino de NOVENTA días, a todos aquellos que se consideren con derecho respecto de los bienes a prescribir, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Florida, 18 de febrero de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 11664 10/p 4263 Feb 26- Mar 10

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

"Por disposición del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Soriano, en autos caratulados: "Elsa Julia Corujo Fajardo" Prescripción Adquisitiva Treintenaria: IUE: 389/46/2007, se hace saber que se ha presentado ante esta Oficina, la actora, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del bien inmueble urbano padrón No. 50 -manzana 17-, según surge del plano de mensura y Prescripción (decreto 318/95), inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Soriano con el No. 145 el 10 de octubre del 2007, con un area de: 381 m.c. 69 dm.c. y se deslinda así: al Oeste 9.80 m con calle Ituzaingó; al norte 41.48 mt. con padrón 341: al Este 8.62 mt. con padrón 345 y al Sur 41. 38 mt. con padrón 342.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados a cualquier título y especialmente a Isidora Cecilia Fajardo o a sus herederos.- Notifíquese personalmente a los linderos y a todos los que se consideren con derecho en el mencionado inmueble, bajo apercibimiento de que si no hicieren dentro del término legal, se les designará defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos.- José Enrique Rodo, 20 de febrero del 2008.- Ulises Garcia Romero, Juez de Paz.

16) $ 8331 10/p 4302 Feb 26- Mar 10

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUCIA ALZATI, PRISCILLA BEDAT, FRANXINA BELEN, KARINA FORTETE, NATALIA FURTADO, ANA LAURA GARCIA, LAUREANA GONZALEZ, MARIA NOEL MIGUEZ y CECILIA SILVA solicitan la inscripción de la obra titulada:
LOS HIJOS DE RITA LINA de la cual se declaran autoras.
Montevideo 22 de febrero de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 125 1/p 4277 Feb 26- Feb 26

MARIA PAOLA BARATTINI RICCETTO solicita la inscripción de la obra titulada: OBRAS 2008 VOL II (fotografía/ dibujos vectoriales) de la cual se declara autora.
Montevideo 22 de febrero de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 4285 Feb 26- Feb 26

ARIEL ENRIQUE GONZALEZ TESTA solicita la inscripción del software denominado: FLOTA - AL - DIA 3.1 del cual se declara autor.
Montevideo 22 de febrero de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 4397 Feb 26- Feb 26

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno 3er. de Tacuarembó, en autos caratulados: "BRUM, TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397-854/2007; se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sebastián Alejandro Erquiz Brum, registrada con el Nº 1079, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, el día 17 de setiembre de 1990 en el sentido que donde figura como apellido del padre "ERQUIZ", debe decir "ERGUIZ" por así corresponder. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. TACUAREMBO, 12 de diciembre de 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4269 Feb 26- Mar 10

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno en autos caratulados "Discount Bank (Latín América) S.A. C/ Musante Construcciones y Otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha: IUE 29-119/2002, se hace saber que el día 12 de Marzo de 2008 a las 15.00 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 1ª sección judicial y catastral del departamento de Maldonado, zona suburbana, "Paraje Ciudad de Maldonado" empadronado con el N° 641, el que según plano del Agrimensor Raúl Bianchi de Octubre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 1.704, el 3 de Noviembre de 1958, consta de una superficie de 992 m. 949 cm. que se deslinda así: 21 m. 275 mm. de frente al Este al Camino Velásquez, puerta N° 1213; 46 m. 275 mm. al Sur lindando con los padrones números 640, 3.095 y 1.419; 21 m. 475 mm. al Oeste lindando con parte del padrón N° 642, y 46 m. 275 mm. al Norte también con parte del padrón N° 642.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la

comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea 1.22% mas el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate 4°) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 5º) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, 25 de mayo 523, piso 5°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 15 de Febrero de dos mil ocho. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 4258 Feb 26- Mar 03

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno en autos caratulados "Discount Bank (Latín América) S.A. C/ Tourreilles, Guillermo y Otros" Proceso Ejecutivo, Ficha: 2-6737/ 2006, se hace saber que el día 13 de Marzo de 2008 a las 14.00 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 54.738,66 (2/3 partes de tasación agregada a fs. 27) equivalentes en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001, empadronada con el N° 83.275/001, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Daniel Sztern de agosto de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3.602 el 27 de Octubre de 1983 y cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de dicha Dirección el 5 de Octubre de 1983, se ubica (a) parte en planta baja a cota vertical mas 0,30 m. con una superficie de 84 m. con 89 dm. y (b) parte en primer piso, a cota vertical mas 3,90 m. con una superficie de 7 m. 54 dm. lo que hace una superficie total de 92 m. 43 dm. y le corresponde el uso exclusivo de la azotea "A-1" (bien común). Dicha unidad forma parte del edificio de propiedad horizontal (régimen de las leyes 10.751 y 14.261) construido sobre un terreno ubicado en la 12ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 83.275 que según el plano citado consta de una superficie de 359 m. 6 dm. y mide 8,10 m. de frente al Nor Oeste a la calle Pando (números de puerta 2916 y 2918) distando su punto mas próximo 26,91 m. de la esquina con la calle Gustavo Gallinal. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea 1.22% sobre el precio de remate 4°) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 5°) Que existen deudas ante la IMM. por otros conceptos que al 21 de agosto del 2007 ascendían a: $ 35.617. 6°) Que se desconoce si existe deuda por gastos comunes. 7°) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, 25 de mayo 523, piso 5°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 18 de Febrero de dos mil ocho. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9105 5/p 4259 Feb 26- Mar 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BALDENEGRO ALONSO, Milka Teresita.- CONCURSO CIVIL NECESARIO.-" Ficha 242-93/2001, se hace saber al público que el próximo día 12 de Marzo de 2008 a las 16 horas y en Paraje Caballero frente a Escuela Nº 67; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Salvador Ltaif. y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 1) 1 zorra de 4 ruedas para 5.000 Kgs. 2) 1 rastra INTERNACIONAL de 28 discos.- 3) 1 máquina de esquilar COOPER de 6 tijeras.- 4) 1 tractor DAVID BROWN de 45 HP.- 5) 1 rastrojero de 8 discos con cajón sembrador.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. Se deja constancia que atento a lo dispuesto por el art. 18 inc. 2º de la Ley 17.292, se ha autorizado la publicación sin cargo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 24/12/2007.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

20) (Sin Costo) 2/p 4288 Feb 26- Feb 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "GAMBETA, EUGENIO c/ SAMILIAN APKARIAN, DANIEL y OTRO" juicio ejecutivo IUE 291-528/2002, se hace saber que el próximo jueves 3 de abril de 2008 a partir de las 15 hs. en el local del Centro Español de Maldonado -sito en 18 de julio 708 de esta Ciudad-, el Rematador Público Alvaro Javier Fernández Buzó matricula 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 del valor de tasación -equivalentes a $ 1.014.362-, la tercera parte indivisa del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 801 del edificio "Opus Alpha", situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del este, zona urbana, padrón matriz 1.870, el que según plano del agrimensor Alcides Aldama (hijo) de setiembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3499 el 12 de noviembre de 1989, consta de una superficie de 3.920,90 metros con 113,13 metros de frente al sur sobre calle Ancina, al noroeste 81,26 metros a calle número 2, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 12,78 metros y, 64,06 metros de frente también al norte a calle número 1, estando unido este frente con el anterior por ochava curva de 11,80 metros.
La unidad 801, padrón individual 1870/801, se ubica en el octavo piso a cota vertical mas 26,15 metros y tiene una superficie de 134,67 metros, correspondiéndoles el uso exclusivo de las terrazas "P 8" y "Q 8" y un lugar en el garaje señalado como "Gs1" y un box (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 25% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Se desconoce si el mismo tiene deudas con organismos del Estado. 6) El mejor postor deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada la oferta. 7) La documentación referente al bien se encuentra a disposición en la Oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Maldonado, 15 de febrero de 2008. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4653 3/p 4299 Feb 26- Feb 28

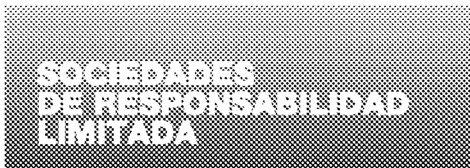
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º Turno, en los autos: "GARCIA SILVA, MYRTHA CRISTINA C/ ALEGRE, ZULMA ESTHER Y OTROS. Cesación de condominio".- IUE. 382-300/2005, se hace saber que el día 25 de marzo de 2008 a la hora

14 y 30, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:
Terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana Nº 85 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, 3ª sección judicial del departamento de Soriano, Padrón Nº 436 que según títulos y plano del Agr. Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 191 el 25/11/1953, se compone de una superficie de 182 mts. 43 dms., con frente al Noreste, a la calle Carlos P. Puig.
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta en moneda nacional, sobre la base de las dos terceras partes del valor de la tasación; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto en un plazo de 60 días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan tres publicaciones; g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 11 de febrero de 2008. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 3642 3/p 4281 Feb 26- Feb 28



PRIMMA S.R.L.

CONTRATO: 28.12.2007
REGISTRO: N° 288 - 8.01.2008
SOCIOS: JULIO MINETTI VINCON (100 cuotas)
MARIA RICCETTO BARUSSO (50 cuotas)
MAGDALENA RICCETTO BARUSSO (50 cuotas)
OBJETO: VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE INDUMENTARIA PARA LA DANZA CLÁSICA, LA GIMNASIA Y EL DEPORTE
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $ 20.000 EN 200 CUOTAS
ADMINISTRACIÓN: INDISTINAMENTE
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 1473 1/p 4241 Feb 26- Feb 26

JULIO VILLAMIDE Y ASOCIADOS SRL

Contrato: 10.12.2007
Inscripción: No. 28562 28.12.2007
Socios: Julio Cesar Villamide Giacoboni (95 cuotas) Natalie Ayçaguer Hernandez (5 cuotas)
Capital $ 60.000 (100 cuotas de $ 600)
Plazo 20 años prorrogable por periodos de 1 año
Objeto: prestación de servicios inmobiliarios altamente especializados, comercialización, asesoramiento, consultoría en proyectos inmobiliarios, gestión de activos inmobiliarios.
Administración: Julio César Villamide
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 4249 Feb 26- Feb 26

"IRIGONFER S.R.L."

Contrato: 21/nov./2007.-
Inscripción: 26820.-
Socios: Milton Hugo González Castro, Alejandro Miguel Ferreyra Pereyra y María Cristina Irigaray Blumetto.-
Domicilio: Florida.-
Objeto: Negocios rurales y anexos.-
Plazo: 30 años.-
Capital: $ 60.000.-
Administración: Milton Hugo González Castro y Alejandro Miguel Ferreyra Pereyra, conjuntamente.
22) $ 1473 1/p 4261 Feb 26- Feb 26

VACAMPO S.R.L.

CONTRATO: 25/1X/07
INSCRIPCION: Nº 2129
SOCIOS: HECTOR AMADOR FODERE FERRARI Y MARIA CAROLINA GAYOL GARAT (60 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 30.000 (120 cuotas de $ 250)
OBJETO: Compraventa de granos, semillas, forrajes, insumos.
Intermediación en compraventa campos, ganado y arrendamientos.
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Rosario, Gral. Artigas s/n
ADMINISTRACION: Héctor Fodere.
22) $ 1473 1/p 4265 Feb 26- Feb 26

MAPAU S.R.L.

CONTRATO: 30/X1/07
INSCRIPCION: Nº 2130
SOCIOS: PABLO ERNESTO JANAVEL PASTRE Y MARIELA TAMARA MARTINEZ LOPEZ (95 Y 5 CUOTA RESPECTIVAMENTE)
CAPITAL: $ 23.000 (100 cuotas de $ 230)
OBJETO: La crianza, faena, y comercialización de pollos y otras aves de corral
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Rosario
ADMINISTRACION: PABLO JANAVEL.
22) $ 1473 1/p 4266 Feb 26- Feb 26

"ABEGAR S.R.L."
Rectificación de Cesión de Cuota de 24/2/96

Rectificación: 1º/10/96.
Inscripción: Nº 1889, Fº 2460, Lº 1, 7/11/96.
Cedente: Moira Judith García Pereira.
Cesionaria: Andrea Marisa Abero García, 8 cuotas.
Objeto: Transporte y Fletes.
22) $ 1473 1/p 4267 Feb 26- Feb 26

EUBIOSIS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mdeo. 24.04.2008 Reg. Comercio No. 1386 del 29.01.2008
CESIONES:
CEDENTES: ROSARIO REGA (15 CUOTAS)
MIRELLA BECCARIA (15 CUOTAS)
CESIONARIOS: JUAN MANUEL RAVELO (14 CUOTAS)
MANUEL HERNÁNDEZ GARCIA (14 CUOTAS)
ETHEL JANETH LOPETEGUI (2 CUOTAS)
MODIFICACIONES:
I.- ADMINISTRACIÓN:
EXCLUSIVAMENTE JUAN MANUEL RAVELO Y MANUEL HERNÁNDEZ GARCIA INDISTINTAMENTE.-
II.- CAPITAL:
$ 90.000 DIVIDIDO EN 30 CUOTAS DE $ 3.000 CADA UNA.
22) $ 1964 1/p 4290 Feb 26- Feb 26

Cesión de cuota de DAGUSSI LTDA.

Contrato: 18 de abril de 2007.
Inscripción: N0. 17350.
Cedente: Elia Raquel Clavell Hatchondo
Cesionario: Rosana Gussoni Clavell.
22) $ 982 1/p 4305 Feb 26- Feb 26

Modificación de MARY SRL

Contrato: 25 de abril de 2006
Inscripción: N0. 6837
Cedente: Carlos Maria Perez Rey 3 cuotas.
Cesionario Luis Esteban Aberastegui Osores
Modifica: La cláusula 12 del contrato "En caso de fallecimiento, incapacidad, de los socios continuará con los herederos del socio fallecido quien no tendrá actividad directa en la sociedad".
22) $ 1473 1/p 4306 Feb 26- Feb 26

IANCA SRL

19-12-06
Inscripción: No. 1952 12/01/07
Socios: Avram DAVIDOV 60 cuotas
Juana MANULI 60 cuotas
CAPITAL: $ 120.000
Plazo: 20 años, prórrogas autómaticas de 1 año cada una
DOMICILIO: Punta del Este
Objeto: Propietaria de inmuebles
Administración: Conjunta.
22) $ 1473 1/p 4317 Feb 26- Feb 26

LANIN S.R.L.
Cesión de cuota y modificación

Contrato: 20/02/2008
Cedente: Leonardo Alejandro YOZZI LAURINO (33 CUOTAS)
Cesionarios: Néstor Sergio SERRATTO PEREYRA (20 CUOTAS)
María Florencia SERRATTO MONTES DE OCA (13 CUOTAS)
Modificación: Además del objeto establecido en el contrato social, la sociedad tendrá por objeto: el asesoramiento en la comercialización de productos agropecuarios. También tendrá

por objeto asesorar y administrar empresas, personas físicas y jurídicas, intermediación de negocios en general, comisiones, consignaciones, inversiones, en títulos, bono, acciones, adquirir otras empresas o fusionarse con ellas. Efectuar toda clase de contratos u operaciones de naturaleza civil, comercial o industrial relacionado con los fines e intereses de la Sociedad. La administración y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los siguientes socios: Néstor Serratto, Martín Serratto y Valeria Stratta, indistintamente.
Inscripción: N° 2584 del 21/02/2008.
22) $ 3928 1/p 4354 Feb 26- Feb 26

TOPSIL S.R.L.

Contrato: 08/01/2008.
Inscripción: 535 / 2008.
Socios: Silvia MARCHELLI TOLEDO (Administradora), Alex SCHALLER MENDEZ (25 cuotas cada socio)
Capital: $ 25.000
Plazo: 30 años.
Objeto: Taller de costura para confección de prendas de vestir, industrialización, producción, comercialización, exportación, importación materias primas, mercaderias, bienes, servicios en toda las areas, compraventa, arrendamiento bienes muebles, inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 4379 Feb 26- Feb 26

JULIETA SRL

Contrato: 11/6/95
Insc: Nº 1432 Fº 1860 Lº 2
Socios: ORLANDO CARLOS MAZZAFERRO (ADMINISTRADOR) AMELIA FRANCO CANTISANI (50 cuotas cada socio)
Objeto: Transporte de mercaderías
Plazo: 30 años
Domicilio Montevideo
Capital: $U 6200.
22) $ 982 1/p 4380 Feb 26- Feb 26

PROXY S.R.L.
CESION

Fecha: 19/07/2006.
Inscripción: N° 14230/2006.
Cedentes: VERONICA PIÑEYRO DE LEON, EBER MOAS SILVEIRA (50 cuotas ambos)
Cesionarios: LUZ SILVERA MEFFE (50 cuotas).
22) $ 982 1/p 4381 Feb 26- Feb 26

MONOLITICOS J.B S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 25 enero 2008
Inscripción: N° 1473 el 29/01/2008
Cedente: LEONEL JESUS YANNOTTI OLMEDO
Cesionario: Daniel Dominguez Preti (3 cuotas)
Capital: $ 100.000.- correspondiendole a LEONEL YANNOTTI OLMEDO (20 cuotas), a DANIEL DOMINGUEZ PRETI (15 cuotas) y a ROSINA BELLO REGGIO (15 cuotas).
22) $ 1473 1/p 4391 Feb 26- Feb 26

RITA TERRASA S.R.L.

Contrato: 8 enero 2008
Inscripción: N° 1798 el 01/02/2008
Socios: RITA TERRASA SASSI (49 cuotas) NICOLAS CARLOS TERRASA (1 cuota)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Intermediación y ventas. Todo tipo de actos mercantiles o de comercio. Importar, exportar.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rita Terrasa Sassi, exclusivamente.
22) $ 1473 1/p 4392 Feb 26- Feb 26

A.E CENTER LTDA.

Contrato: 17 diciembre 2007
Inscripción: N° 1800 el 01/02/2008
Socios: EDUARDO SOTO CARABEL (149 cuotas)
ADRIANA MABEL LAUREIRO BUTULA (1 cuota)
Capital: $ 150.000.-
Objeto: Administración contable y gestoría en trámites generales. Realizar todo tipo de actos mercantiles o de comercio.
Plazo: 25 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Eduardo Soto Carabel, exclusivamente.
22) $ 1473 1/p 4393 Feb 26- Feb 26

PROBIEN S.R.L.

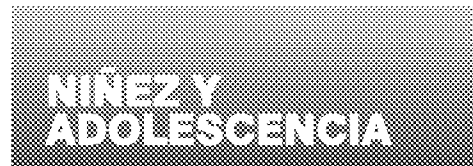
Contrato: 29 diciembre 2007
Inscripción: Nº 938 el 18/01/2008
Socios: JOAQUIN JOSE COCINO EYRAS (12 cuotas)
JAVIER MANUEL COCINO EYRAS (12 cuotas)
NELSON ARMANDO COCINO SPOTURNO (26 cuotas)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Cobranzas y pagos a terceros de la RED ABITAB.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Joaquin Cocino Eyras.
22) $ 1473 1/p 4394 Feb 26- Feb 26

MODIFICACION DE CONTRATO SRL
EMPRESA DE MARIA SRL

Administración: Alan Edgard de MARIA y William LUCIAN indistinta o conjunta.- Para enajenación y gravámenes de inmuebles y automotores ambos conjuntamente
Plazo: 30 años a contar de 12 de diciembre 2007
Socios: Maria Esther Carrion: 127,50 cuotas; Alan de MARIA: 116,875; Estela de MARIA: 116,875; Patricia de MARIA. 69,375; Ronald de MARIA: 69,375
Contrato fecha 12/12/2007 inscripto Reg. Comercio el 21/12/2007 Nº 28177.
22) $ 1964 1/p 4446 Feb 26- Feb 26

DECLARATORIA Y RECTIFICACION "EMPRESA DE MARIA SRL"

Se rectifica la cantidad de cuotas sociales:
Maria Esther Carrion: 125 cuotas; Alan de MARIA: 85; Estela de MARIA: 85; Patricia de MARIA: 37,5; Ronald de MARIA: 37,50
Todos los mencionados tienen en común 130 cuotas sociales.
Contrato de fecha 15 de enero del 2008, inscripto Reg. Comercio el 23/1/2008 Nº 1102.
22) $ 1964 1/p 4447 Feb 26- Feb 26



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DUCHE, SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-24748/2006, atento al auto Nº 6148 de fecha 19 de diciembre de 2007, se emplaza a PABLO DANIEL CASTILLO, a que comparezca a estar a derecho por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 01 de febrero de 2008- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4237 Feb 26- Mar 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PETRACCA, MARIA CAROLINA C/ SANCHEZ LUNA, JOSE PABLO - PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA 2-24614/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE PABLO SANCHEZ LUNA a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4301 Feb 26- Mar 10

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS




PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY

PRESTAMO BID 1894/OC-UR LLAMADO A CONSULTORES INDIVIDUALES 01/08

En el marco del Proyecto se prorroga el plazo para la presentación de las siguientes postulaciones: Ref. 4 Consultor júnior estudiante avanzado de la carrera ingeniera de sistemas Ref. 5 Consultor júnior estudiante avanzado de la carrera analista programador
Los postulantes deberán enviar los antecedentes personales al correo electrónico BID18940C-UR@aduanas.gub.uy, hasta el día 29 de febrero de 2008 indicando en el asunto la referencia a la consultoría que se postula.
Los términos de referencia se podrán consultar en el sitio www.aduanas.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 4395 Feb 26- Feb 26




PROGRAMA DE MODERIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY

PRESTAMO BID 1894/OC-UR LLAMADO A CONSULTORES INDIVIDUALES 02/08

El 26 de octubre de 2007 el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo suscribieron el Contrato de Préstamo No. 1894 OC-UR, Programa de Modernización de la Aduana Uruguaya.
En el marco del Proyecto se requiere la contratación de los siguiente consultores:
Ref. 1 Consultor nacional en diseño y redacción de manuales de procedimientos aduaneros.
Ref. 2 Consultores juniors para la implementación de procedimientos en las Administraciones de Aduanas de todo el país
Ref. 3 Consultor nacional para la incorporación del arancel integrado del MERCOSUR
Ref. 4 Consultor nacional para la implementación de los procedimientos relativos al Dec. 367/95 y modificativos
Ref. 5 Consultor nacional en Informática
Ref. 6 Consultor nacional para la evaluación y diseño de la estructura orgánica del organismo
Ref. 7 Consultor nacional en planificación y evaluación de resultados
Ref. 8 Consultores nacionales para la optimación de las relaciones de la DNA con otros organismos
Ref. 9 Consultor nacional en planificación estratégica
Los postulantes deberán enviar los antecedentes personales hasta el día 7 de marzo de 2008 al correo electrónico BID18940C-UR@aduanas.gub.uy, indicando en el asunto la referencia a la consultaría que se postula.
Los términos de referencia se podrán consultar a partir del 27 de febrero de 2008 en el sitio www.aduanas.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 4396 Feb 26- Feb 26

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

LLAMADO A CONCURSO PARA TACUAREMBÓ

La Dirección General de Registros llama a concurso de oposición y méritos para la provisión de los siguientes cargos, a ser desempeñados en el Registro de la Propiedad de Tacuarembó:
1 Director de Registro Departamental, Escribano, escalafón A, grado 14
1 Jefe de Sección, Administrativo, escalafón C, grado 8
5 Administrativo V, escalafón C, grado 1
Las bases del llamado podrán consultarse en la página web www.dgr.gub.uy y las inscripciones deberán realizarse por correo electrónico a rrhh@mercurio.dgr.gub.uy hasta el lunes 3 de marzo de 2008 a la hora 16.
27) (Cta. Cte.) 1/p 4400 Feb 26- Feb 26

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

COLONIA DE ASISTENCIA PSIQUIATRICA DR. BERNARDO ETCHEPARE

(Departamento de San José)

EMPLAZAMIENTO:
"Se intima a la señora Sandra ARTIGAS, al reintegro a sus tareas bajo apercibimiento de renuncia tácita, debiendo reintegrarse el día laborable inmediatamente posterior a esta notificación, en caso contrario se entenderá que existe renuncia tácita a su función pública de acuerdo con lo establecido en el Art. 74 de la Ley 17556y Art. 66 de la Constitución de la República."
San José, febrero 22 de 2008.
27) (Cta. Cte.) 1/p 4361 Feb 26- Feb 26

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Llamado 01/08 Desarrollo Local/ Desarrollo Ciudadano/ MIDES
El Ministerio de Desarrollo Social realiza un llamado a presentación de propuestas de Emprendimientos Productivos con el objeto de impulsar el desarrollo de de pequeños emprendedores/a en situación de vulnerabilidad socieconómica.
Recepción de propuestas hasta el 04/04/08 a las 17:00 hs.
Las condiciones del Llamado se encuentran disponibles en el sitio Web del MIDES: www.mides.gub.uy o pueden ser retiradas en Javier Barrios Amorín 1376 de lunes a viernes de 9 a 17:00 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 4319 Feb 26- Feb 26

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Intímase a los escribanos: María Teresa Vera Chiocchi (9298/2), Martha Fátima Formoso Majfud (10.850/3), Fátima Rocío González Buidid (9001/2), en lo que a cada uno corresponda, la regularización de su situación con el Instituto. Plazo 10 días hábiles, bajo apercibimiento aplicación de medidas dispuestas por resoluciones de Directorio: del 20 de agosto 2002, Acta 2482, Asunto 832 y del 7 de marzo 2006, Acta 2652, Asunto 115.
27) $ 417 1/p 4271 Feb 26- Feb 26



.. Cítase, a los escribanos que se dirán, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3° del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurran a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730 piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificados de la resolución del Directorio de fecha 4 de diciembre de 2007, acta 2730, recaída en su respectivo expediente, con el número del asunto que a cada uno corresponde, conforme al detalle siguiente, bajo apercibimiento de darlos por notificados: Laura Isabel Ortega Martínez, afiliada 8844-6, Asunto 1068, Silvana Luján Rodríguez de León, afiliada 10162-3, Asunto 1069, Félix César Yaquelo Forneris, afiliado 5152-1, asunto 1071, Clara María Berrutti Bernardi, afiliada 9848-7, asunto 1065, Stella Mary Camaño Hierro, afiliada 8690-7, asunto 1066, Laura María Rodríguez Noya, afiliada 10675-2, asunto 1070, Claudio Américo Fernández Lois, afiliado 10673-6, asunto 1067.
27) $ 2499 3/p 4272 Feb 26- Feb 28



Cítase al Esc. Daniel Bautista Pepa Bertolini, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3° del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730 piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificado de la resolución del Directorio del 14 de agosto de 2007, acta 2714, asunto 631 dictada en el expediente 10918-2, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

27) $ 1500 3/p 4273 Feb 26- Feb 28

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,151000
BRASIL	REAL	1000		1,708700
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,962800
JAPON	YEN	3600		107,220000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,088000
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,482500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	6,549	6,549
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,367	11,367
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,081	21,081
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,086	21,086
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,086	21,086

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 4357 Feb 26- Feb 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia N° 177
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR LESLIE VAN ROMPAEY
Montevideo, ocho de octubre de dos mil siete
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "LEMOS PÉREZ, LOURDES Y OTROS C/ EMPRESA NUÑEZ DE TRANSPORTE Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", Ficha 37-405/1999.
RESULTANDO:
1 Por sentencia N° 227 de fecha 28 de agosto de 2006, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno integrado, con discordia, resolvió: "1 Acógese parcialmente el recurso de apelación deducido por la demandada. 2 En su mérito, mantuvo la distribución de la responsabilidad realizada por la sentencia de primera instancia, condenándose a la empresa Núñez Transportes a abonar a María de Lourdes Lemos Pérez el 25% de U$S 25.000 y a Wagner Ariel Izquierdo Lemos y a Leonardo Javier Izquierdo Lemos, el 25% de U$S 20.000 a cada una...." (fs. 343-350).
La sentencia de primera instancia N° 114/ 2004, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil de 17° Turno, había desestimado la demanda, sin especial condenación (fs. 272 -299).
2 A fs. 373 interpuso recurso de casación el representante de la codemandada, Empresa Núñez, postulando como normas infringidas los arts. 198, 248, 249 y 257.1 del C.G.P., arts. 1.319, 1.324 del C.C. y 137, 139.1, 140 y 141 C.G.P. En síntesis sostuvo:
- El fallo de primera instancia desestimó la demanda sin atribuir responsabilidad alguna a su parte. El Tribunal infringió el art. 248 del C.G.P. cuando afirmó que consintieron la atribución de responsabilidad al no apelar la sentencia de primera instancia.
El recurso de apelación supone un perjuicio que debe encontrarse en la parte dispositiva de la impugnada y la sentencia de primera in instancia no causó perjuicio alguno; ni siquiera la parte dispositiva se remitió a los Considerandos. Por lo tanto, no existió el presupuesto procesal "agravio sufrido por una resolución judicial" requerido por el art. 248 C.G.P. No basta figurar en el elenco de sujetos con aptitud para impugnar, debe causar agravio, y quien resultó vencedor no sufrió perjuicio por lo que carece de agravio.
- Errónea aplicación del art. 257.1 C.G.P. por la recurrida al establecer que debía mantenerse la distribución de responsabilidad realizada por la primera instancia, pero sin desarrollar fundamentos propios. Es erróneo sostener que cualquier eventual revocatoria que pudiera derivar de la apelación de la actora no podría reformar disminuyendo la condena realizada en primera instancia pues no existió condena alguna para su parte, la que resultó ganancioso. Consecuentemente, el Tribunal incurrió en error al hacer una distribución de culpas mediante el reenvío al Considerando IV de la sentencia de primera instancia, no recogida en el fallo, responsabilizando así a su parte, constriñendo indebidamente su pronunciamiento, sin ingresar al análisis de eximentes planteadas al evacuar el traslado de la apelación, por considerar que no era objeto de alzada y que incurriría en reformatio in pejus. A través del escrito que evacuó el traslado de la apelación, se cuestionó y fundó la inexistencia de responsabilidad, pero es claro que una cosa es cuestionar la responsabilidad al evacuar el traslado y otra muy distinta formular agravio cuando se es ganancioso. Si la ley no habilita a apelar ni adherir sin agravio, mal se puede considerar que esa conducta ajustada a la ley implique consentir una atribución de responsabilidad que no constaba en el fallo.
- Aun si hipotéticamente se considerara que el Tribunal aplicó correctamente el art. 257.1, su interpretación implica un flagrante vicio de incongruencia. Para analizar la incongruencia de la sentencia de segunda instancia se debe partir de la de primera instancia y específicamente del Cons. IV al que el Tribunal refiere como "condena". Sostuvo la Sala, en lo medular, que en el mencionado Considerando se adjudicó un 75% de responsabilidad a la propia víctima y un 25% al conductor del coche, y en el escrito de apelación de la actora se formularon agravios por la exoneración de la Empresa Noble (la otra codemandada) y por el 25% que se atribuyó al conductor Sosa, lo que le resulta insuficiente. De allí concluyó la Sala que se podría interpretar que se habría condenado a Sosa por responsabilidad propia y a la compareciente Empresa Núñez por responsabilidad de su dependiente. Entonces, como la a quo no discriminó, los actores apelantes no se agraviaron, y el Tribunal con su interpretación suplió a ambos, fallando en exceso respecto de la expresión de agravios articulada por el actor.
- Las infracciones referidas tienen enorme trascendencia en la subsunción de los hechos y su calificación jurídica, determinando una conclusión errada en cuanto a la culpabilidad. Así, expresó que el conductor actuó con culpa porque chocó de atrás, sin haber analizado el nexo causal, ni considerar las causas de exoneración planteadas, pues resolvió que la empresa Núñez no cuestionó la responsabilidad que se le adjudicara en primera instancia. Todo lo cual implica una flagrante violación al art. 140 C.G.P. Son los propios actores los que manifestaron en su apelación no encontrarnos en una hipótesis de choque de atrás, señalando además que el único responsable en este accidente, que fue el primero de una serie de choques en cadena, es el Sr. Casanova, conductor del camión cisterna.
Por lo tanto, la conclusión de la Sala de que fue un choque de atrás no es cierta ni suficiente para determinar el nexo causal, arribando así a la culpabilidad de Sosa y de la com-

pareciente (art. 1.324) arbitrariamente, sin fundamento, alguno.
A fs. 394 evacuando la vista que le fuera conferida la parte actora se manifestó por el rechazo del recurso.
CONSIDERANDO:
1 La Suprema Corte de Justicia, en mayoría, casará la sentencia en examen, por considerar que los agravios invocados en sustento del recurso de casación, resultan de recibo.
2 Asiste razón a la recurrencia en, punto a que ninguna situación de incertidumbre pudo significar una sentencia absolutoria para la empresa codemandada Núñez, careciendo de perjuicio alguno, que le habilitara a apelar una sentencia que le fuera por completo favorable.
En ese sentido es de recibo el agravio deducido por la infracción al art. 248 del C.G.P., resultando un contrasentido considerar como antecedente lógico necesario del fallo la atribución de responsabilidad realizada en los Considerandos, cuando el dispositivo mismo es absolutorio in totum.
Enseña Vescovi: "Como la finalidad del recurso es la revisión de la sentencia y se requiere la existencia de perjuicio... el vicio debe encontrarse en la parte dispositiva, esto es en el fallo, que es lo que realmente puede afectar a la parte, en cuanto contendrá un verdadero mandato (comando en el sentido de Carnelutti) que pasará en autoridad de cosa juzgada.
En consecuencia no pueden alegarse agravios, ni revisarse los motivos de la decisión, esto es los Considerandos. Salvo, por ejemplo, que en el fallo se haga remisión a uno de ellos, como sucede a menudo (así se dice, condénase a los perjuicios, los cuales se liquidarán conforme a las bases establecidas en el Considerando...) (Vescovi, Der. Procesal Civil, T. VI, 2ª parte, 1998, págs. 87-88).
Es clarísimo el caso señalado por Vescovi, en el que los fundamentos de un fallo podrían causar agravio que justifique su apelación, y en el ejemplo que expone, el dispositivo mismo se remite a los fundamentos, en los que quedaron sentadas las bases para proceder a la liquidación de los daños.
Nada tiene que ver esta hipótesis con el caso de autos, en el que el codemandado no pudo alzarse contra una sentencia que le fue favorable, al haber desestimado la decisora de primer grado la pretensión reparatoria frente a él deducida.
La Corte se ha pronunciado reiteradamente sobre este punto. Así, en sentencia N° 828/95 expresó: "No apeló la forma de distribución porcentual de la condena, no podía hacerlo, porque la sentencia no le causaba ningún agravio en tanto éste es el "perjuicio o gravamen, material o moral que una resolución judicial causa a un litigante" (Couture, ob. cit., pág. 95). El agravio significa entonces literalmente un perjuicio y están legitimados para recurrir las resoluciones de los jueces las partes y los terceros que intervengan en el proceso, los sucesores y demás sujetos a los que la sentencia causa un perjuicio aunque sea parcial...".
3 Por añadidura, es de destacar que el referido Considerando IV de la sentencia de primera instancia que la Sala entiende que debió ser objeto de impugnación, contiene inicialmente una atribución de responsabilidad: en efecto, en ocasión de analizar el choque de atrás, sostuvo: "Esta incidencia, es menor a la culpa de la propia... Por lo tanto se estima esta culpa en un 251 del total de la responsabilidad, cuyo 75% corresponde al conductor Izquierdo". Pero más adelante, en el mismo Considerando agregó: "En consecuencia se ha probado la ocurrencia de la culpa de la víctima, que enerva la responsabilidad de los demandados en el insuceso de autos..." (fs. 296-297) afirmación que resulta congruente con la desestimación de la demanda.
Entonces, y en punto a la concreta participación causal de la conducta de los codemandados en la producción del hecho lesivo, la sentencia de primer grado resulta enigmática, y hasta contradictoria, por lo que de modo alguno puede entenderse que el Considerando IV infiere por se agravio a la codemandada Núñez, ni mucho menos que, al haber resultado absuelta, dicha empresa igualmente debió apelar para virtualizar controversia en punto a una eventual y no categórica asignación de responsabilidad en el evento dañoso que habría resuelto implícitamente el fallo de primer grado.
Por los fundamentos expuestos la Suprema Corte de Justicia
FALLA:
CÁSASE LA SENTENCIA IMPUGNADA, CONFIRMANDO LA DE PRIMERA INSTANCIA. SIN ESPECIALES CONDENACIONES.
OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE.
DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. SARA BOSSIO REIG, PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE Por entender que los agravios articulados por por la empresa Núñez no logran conmover la sentencia del ad quem, no asistiendo razón al impugnante, razón por la cual corresponde el rechazo del recurso, sin que exista mérito para la imposición de especial condenación procesal en el grado.
En efecto, considero que la conclusión del Tribunal no infringe ninguna de las normas señaladas por el representante de la sociedad demandada.
El Tribunal, en el Considerando N° 6 de su decisión, funda la confirmación de la sentencia de primera instancia respecto a la "Limitación de la responsabilidad de Núñez Transportes en un 25% por la asignación del 75% a la culpa de la víctima Ramón Ariel Izquierdo".
Y, al respecto, concluye que: "Sosa, entonces, actuó con culpa: chocó de atrás el ómnibus que conducía Izquierdo. La empresa Diogomar Núñez Pereira S.A. podía desplazar su responsabilidad vicaria sólo desplazando la de su dependiente y ello podía ocurrir a través de la prueba de que su empleado había actuado con toda la diligencia de buen padre de familia o por la incidencia de causa extraña". "Que no es objeto de la alzada, en tanto Núñez Transportes no cuestionó la responsabilidad que se le adjudicara en primera instancia" (fs. 348).
Previamente la decisión hostilizada señaló: "... la codemandada Diogomar Núñez Pereira S.A. sólo evacuó el traslado de la apelación del actor, sin tampoco adherir por lo que eventualmente pudiera perjudicarle la apelación de la parte actora".
"Todo ello importa deducir dos aspectos: el primero, que no habiéndose planteado agravios ni agravios eventuales, todos los codemandados la consintieron; y el segundo y como consecuencia del primero, que cualquier eventual revocatoria que pudiera derivar de la apelación de la parte actora, no podría reformar disminuyéndola la condena realizada en primera instancia. Ya que en tal caso se estaría reformando "in pejus" del único apelante. (art. 257.1 CGP)" (fs. 346).
La decisión de primera instancia, dictada por el Juzgado Letrado en lo Civil de 17° Turno, por su parte, desestimó la demanda, al considerar que no se había probado el daño moral, único rubro reclamado en la demanda.
Sin embargo, en sus Considerandos, analizando la responsabilidad que cupo a cada uno de los participantes en el evento dañoso, respecto del vehículo conducido por el Sr. Sosa -ómnibus zaguero en el insuceso- sostuvo: "Esta incidencia es menor a la culpa de la propia víctima, que con su propio accionar puso en riesgo su integridad y la de los pasajeros que llevaba en el transporte. Por lo tanto, se estima esta culpa en un 25% del total de la responsabilidad, cuyo 75% corresponde al conductor Izquierdo" (fs. 296 in fine/297, primera pieza).
Este punto en particular no fue objeto de impugnación por parte de la empresa demandada, quien, como lo dijera el propio ad quem, no articuló agravio alguno contra la sentencia del Juzgado a-quo.
Ahora bien, reconociendo la opinabilidad del tema, considero que no le asiste razón al impugnante cuando sostiene que carecía de agravio al haber resultado victorioso en tal instancia, en tanto, si bien la decisión final del decisor de primer grado lo beneficiaba, la sentencia contenía una atribución de responsabilidad que era opuesta a su interés.
Por tal motivo, entiendo que la empresa de transporte de pasajeros demandada debió, al menos, adherirse al recurso de apelación interpuesto por su contraria, previendo la eventualidad de una reforma de la decisión que no le fuera favorable.
El Dr. Reyes Oehninger, en un trabajo presentado en las XII Jornadas Nacionales de Derecho Procesal, celebradas en homenaje al Dr. Enrique Vescovi, sostiene al respecto en términos que comparto plenamente que: "Cada vez que una sentencia absolutoria considere aspectos perjudiciales para el demandado, susceptibles de pasar en autoridad de cosa juzgada por ser antecedente lógico del fallo, o declare el rechazo de la demanda en base a orfandad probatoria u otros aspectos que no impiden reeditar el debate de la misma pretensión en otro proceso, existe interés de ese sujeto del proceso en no postergar esa situación de incertidumbre, lo que le permitirá provocar, en vía principal o adhesiva, que la segunda instancia se pronuncie por el amparo de sus razones" (págs. 139/140).
Véase que, en el sublite, la decisora de primera instancia desestimó la demanda por entender que no se había acreditado fehacientemente la existencia del daño moral, no obstante ello, previamente, luego de analizar los elementos de la responsabilidad aquiliana, estableció en qué porcentaje incidió la conducta de cada uno de los partícipes en la producción del evento.
Ante la posibilidad de que esa decisión fuera modificada por el Tribunal y ante la existencia de un agravio específico en el recurso de

apelación presentado por los actores en relación a que "La atribución de responsabilidad del 25% a Sosa es insuficiente", postulando que "... la misma no puede ser inferior al 50%, compartida con el Sr. Casanova" (fs. 306, segunda pieza), no cabe duda, en mi criterio, que la empresa demandada tenía un interés en obtener una modificación de aquella decisión que le atribuía responsabilidad en el evento, decisión que no lo condenó, solamente porque carecía de elementos que sustentaran el reclamo por daño moral efectuado por los actores.
Ante la eventualidad de una modificación de la decisión impugnada, la empresa Núñez debió recurrir aquella sentencia en cuanto le adjudicaba responsabilidad en el evento; al no hacerlo, como lo sostuvo el Tribunal, dejó firme tal extremo, inhabilitando a la Sala el ingreso a su estudio.
Como lo sostiene Reyes en el trabajo citado supra, aun para la tesis tradicional o planteo clásico que sostiene que "el vencimiento, la derrota o sucumbencia implicada en el agravio no sería extraíble sino del fallo; salvo que éste remita expresamente a sus fundamentos, en tanto hacen cosa juzgada como parte integrante de aquél...", aun para quienes sostienen tal criterio "... se advierte que la eficacia de la cosa juzgada se extiende necesariamente a aquellas cuestiones que han sido objeto de debate expreso en el juicio anterior y que, sin ser motivo de una decisión explícita, han sido resueltas implícitamente en un sentido o en otro, como antecedente lógico de la decisión".
Por consiguiente, si bien "Es cierto que no pueden revisarse los motivos de la decisión si sólo se pretende dirimir una disputa académica: en ese caso, de sostenerse que los motivos pueden llegar a pasar en cosa juzgada, todo litigante, aun cuando haya triunfado, tendrá la carga de apelar la sentencia si no quiere que mañana esos motivos supuestamente erróneos puedan volverse contra él con la fuerza de la cosa juzgada" (ob. cit., pág. 138).
Véase que el propio representante de la empresa ahora impugnante, al contestar el recurso de apelación, en sus Conclusiones, señala que rechaza "... lo expresado por la actora en su escrito de apelación (capítulo III) en cuanto a que la atribución de responsabilidad a Sosa en un 25% es insuficiente así como lo sostenido por la Sede "a-quo" que le atribuye a mi representada el 25% de culpa en el mencionado insuceso" (num. iv), fs. 319, segunda pieza).
Sin embargo, a fs. 315 vta., cuando comienza a analizar el porqué se opone a la atribución de culpa, dice, expresamente "sin adherirnos a l recurso de apelación presentado por la actora".
Con tal actitud, la empresa Núñez consintió la decisión de primera instancia respecto de tal punto, determinando que el mismo pasara en autoridad de cosa juzgada y exiliándolo de un posible análisis revisivo por parte del Tribunal ad quem.
Tampoco asiste razón a los recurrentes en lo que respecta a la condena por daño moral.
Como lo sostuviera cuando integrara el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Sexto Turno "Los legitimados activos tienen un vínculo familiar de parentesco como el que existe entre padres e hijos, cónyuges o concubinos, corresponde inferir o presumir, de acuerdo con las reglas de razonabilidad, siguiendo el criterio de lo que normalmente acontece, un determinado daño moral mínimo o "standard" que siempre se padece en tales situaciones. Sólo en virtud de alegaciones respaldadas por pruebas en contrario producidas sobre el punto, el decisor puede apartarse de tales "standards" o mínimos indemnizatorios" (Sent. N° 99/2002) (cf. ADCU, T.-XXXIII, c. 133, pág. 74).
En el caso, como lo dice el Tribunal, "Tratándose de esposa e hijos, las reglas de normalidad de los comportamientos afectivos de los seres humanos indican elocuentemente la producción e importancia del dolor de la muerte...
Y, entonces, por hallarse en los parámetros de tal normalidad, no resulta imprescindible la prueba" (fs. 350, segunda pieza).
Criterio que, por otra parte, ha sido sostenido por esta Corporación en sentencia N° 548/2000. Por tales fundamentos, considero que debe desestimarse el recurso de casación, sin especial condenación procesal.
DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE por considerar que corresponde desestimar el recurso de casación interpuesto.
Me remito a los fundamentos expuestos por la Dra. Bossio en su Discordia.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de nueve fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "LEMOS PEREZ, LOURDES Y OTROS C/ EMPRESA NUÑEZ DE TRANSPORTE Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACION", Ficha N° 37-405/1999. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo veinte de febrero del dos mil ocho Esc. MATRIZ BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADOC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 4296 Feb 26- Feb 26

//tencia N° 2730
MINISTRO REDACTOR: DOCTOR LESLIE VAN ROMPAEY
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil siete
VISTOS EN EL ACUERDO:
Estos autos caratulados: "LEMOS PÉREZ, LOURDES Y OTROS C/ EMPRESA NÚÑEZ DE TRANSPORTE Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN, Ficha 37-405/99. CONSIDERANDO:
Los recursos de aclaración y ampliación interpuestos contra la sentencia N° 177 dictada el 8 de octubre de 2007 resultan manifiestamente improcedentes.
En efecto, la Corte entiende que no se ha omitido pronunciamiento sobre ningún punto o cuestión involucrado en el objeto de la litis y de la instancia casatoria, y que tampoco se verifican conceptos o palabras dudosas que meriten aclaración alguna (art. 244 C.G.P.).
Por otra parte, se advierte que por la vía recursiva en examen se pretende formular agravios contra la sentencia de casación, lo que resulta claramente improcedente.
Por tales fundamentos la Suprema Corte de Justicia
RESUELVE:
NO HA LUGAR A LOS RECURSOS INTERPUESTOS.
DR. LESLIE VAN ROMAPEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de una foja, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "LEMOS PEREZ, LOURDES Y OTROS C/ EMPRESA NUÑEZ DE TRANSPORTE Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACION", Ficha N° 37-405/1999. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo veinte de febrero del dos mil ocho ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 4297 Feb 26- Feb 26

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Carolina Natalia CASANOVA RODRIGUEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de febrero de 2008. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 4321 Feb 26- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, en autos caratulados: "ROMAY SALVO, HUGO C/ EQUITAL S.A. Impugnación de Asambleas" se cita llama y emplaza por el término de 15 días a todos los que tengan interés en coadyuvar con cualquiera de las partes (art. 319 inc. 4 Ley 16.060) para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de febrero de 2008. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 1250 3/p 4390 Feb 26- Feb 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, en autos: "COMPANIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS - AFISA C/ LINKUS, NORMA MARIA = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-236/1998, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el/los Sucesores a cualquier título de la Sra. NORMA MARIA LINKUS BARABAUSKAITE a que comparezcan a estar a derechos en estos autos por el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Maldonado, 9 de mayo de 2006.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2º. TURNO.
27) $ 4166 10/p 4350 Feb 26- Mar 10



ABLIWAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras; frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 01.02.2008, 1744.
28) $ 2946 1/p 4330 Feb 26- Feb 26

BAEBIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras; frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 01.02.2008, 1746.
28) $ 2946 1/p 4331 Feb 26- Feb 26

CABINFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras; frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 01.02.2008, 1748.
28) $ 2946 1/p 4332 Feb 26- Feb 26

GREIRAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras; frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 01.02.2008, 1754.
28) $ 2946 1/p 4333 Feb 26- Feb 26

IBRICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 01.02.2008, 1756.
28) $ 2946 1/p 4334 Feb 26- Feb 26

MIELOS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 01.02.2008, 1757.
28) $ 2946 1/p 4335 Feb 26- Feb 26

ROCALIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 01.02.2008, 1758.
28) $ 2946 1/p 4336 Feb 26- Feb 26

ESTADOS CONTABLES 2007

INSTITUCION CAMDEL
DEPARTAMENTO Lavalleja

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30.09.07**	**30.09.06**
Disponibilidades	21,954,955	15,870,966
Inversiones Temporarias	10,857,782	3,712,965
Créditos por Ventas	17,350,618	22,493,296
Otros Créditos	157,411	2,419,559
Bienes de Consumo	9,639,613	10,457,370
Total Activo Corriente	**59,960,379**	**54,954,156**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	19,361,109	18,542,516
Bienes de Uso	121,208,652	106,452,988
Intangibles	220,360	289,035
Total Activo No Corriente	**140,790,121**	**125,284,539**
Total del Activo	**200,750,500**	**180,238,695**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**0**	**0**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**0**	**0**

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30.09.07**	**30.09.06**
Deudas Comerciales	18,473,906	15,179,707
Deudas Financieras	3,432,499	2,970,094
Deudas Diversas	16,872,594	16,463,387
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**38,778,999**	**34,613,188**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	3,820,434	6,047,223
Deudas Diversas	5,130,539	4,636,394
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**8,950,973**	**10,683,617**
Total del Pasivo	**47,729,972**	**45,296,805**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	50	50
Ajustes al Patrimonio	116,758,791	96,227,294
Ganancias Retenidas	34,220,584	34,220,584
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	4,493,962	8,650,901
Resultados del Ejercicio	-2,452,859	-4,156,939
Total Patrimonio	**153,020,528**	**134,941,890**
Total Pasivo y Patrimonio	**200,750,500**	**180,238,695**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30.09.07	30.09.06
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	234,684,605	207,858,592
Ordenes y Tiques	24,741,145	22,091,643
Venta de Servicios	20,172,608	18,802,604
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**279,598,358**	**248,752,839**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**279,598,358**	**248,752,839**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	124,286,206	107,537,594
Cargas Sociales	8,020,163	7,670,885
Honorarios Profesionales	19,893,277	20,171,781
Consumos de Medicamentos	42,597,374	40,777,883
Consumo de Materiales y Suministros	24,750,628	22,871,307
Servicios de Salud Contratados	24,757,636	16,269,899
Gastos de Funcionamiento	13,637,468	13,014,904
Gastos de Mantenimiento	1,558,304	2,870,254
Amortizaciones	7,505,387	6,338,294
Total Costo del los Servicios Prestados	**267,006,443**	**237,522,801**

RESULTADO BRUTO	**12,591,915**	**11,230,038**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	7,068,632	6,035,752
Arrendamientos	761,391	702,990
Gastos de Funcionamiento	6,088,188	7,303,790
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	1,306,015	1,115,948
Impuestos, Tasas y Contribuciones	185,801	173,556
Deudores Incobrables	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**15,410,027**	**15,332,036**

RESULTADO OPERATIVO	**-2,818,112**	**-4,101,998**

RESULTADOS DIVERSOS	30.09.07	30.09.06
Ingresos Diversos	1,104,683	179,836
Egresos Diversos	39,488	354,147
Total de Resultados Diversos	**1,065,195**	**-174,311**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	1,827,538	1,001,096
Egresos Financieros	1,982,448	1,001,156
Total Resultados Financieros	**-154,910**	**-60**

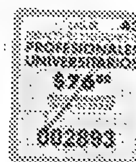
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	139,500	227,230
Egresos Extraordinarios	684,532	107,800
Total Resultados Extraordinarios	**-545,032**	**119,430**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-2,452,859**	**-4,156,939**

Los Estados Contables al 30/09/06 están expresados: a valores históricos

E.S.P. 2006 OK



WALTER ROMERO
CONTADOR

Aviso Nº 4229 continúa en Pág. 1678-C

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 05/12/2007 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30/01/08 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		aee - Asesoría Económica Empresarial

Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

Dictamen favorable, sin salvedades. Claúsulas explicativas referidas a la aplicación por parte de CAMDEL de las Normas Contables Adecuadas: en lo que respecta al tratamiento del ajuste por inflación se ha mantenido el criterio de formulación sobre el costo histórico y el modelo contable tradicional; para la valuación de los Bienes de Uso se ha aplicado el criterio de costo histórico reexpresado por el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales; las Inversiones en otras Empresas se valuaron al costo o al VPP, según las empresas participadas distribuyan o no utilidades respectivamente. Se hace mención a la situación al cierre de juicio, litigios y contingencias según informe de la asesoría legal de CAMDEL: los dos juicios en lo civil existentes contra CAMDEL al cierre del ejercicio anterior resultaron sin consecuencias desfavorables (uno con sentencia favorable y otro desistiendo la demanda; se informa de un juicio laboral en etapa de alegatos y una citación a conciliación en lo civil posterior al cierre. En estos dos últimos casos, en la medida que se entiende no es posible cuantificar resultados, no se han realizado previsiones.

28) $ 13375 1/p 4229 Feb 26- Feb 26

CORBIEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 01.02.2008, 1763.
28) $ 2946 1/p 4337 Feb 26- Feb 26

DABLESOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 01.02.2008, 1764.
28) $ 2946 1/p 4338 Feb 26- Feb 26

EBERFIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 01.02.2008, 1765.
28) $ 2946 1/p 4339 Feb 26- Feb 26

ABLIWOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 12.02.2008, 2075.
28) $ 2946 1/p 4340 Feb 26- Feb 26

BADOMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 12.02.2008, 2076.
28) $ 2946 1/p 4341 Feb 26- Feb 26

ESTADOS CONTABLES 2007

INSTITUCION **CAMOC**
DEPARTAMENTO **Colonia**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30.09.07	30.09.06
Disponibilidades	18.308.680	10.689.647
Inversiones Temporarias	10.709.247	14.787.992
Créditos por Ventas	6.363.426	7.060.426
Otros Créditos	4.291.677	5.088.904
Bienes de Consumo	6.872.636	7.365.057
Total Activo Corriente	**46.545.666**	**44.992.026**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	13.946	324.711
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	8.724.999	7.905.165
Bienes de Uso	103.035.032	97.802.638
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**111.773.977**	**106.032.514**
Total del Activo	158.319.643	151.024.540

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**0**	**0**
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**0**	**0**

PASIVO		
Pasivo Corriente	30.09.07	30.09.06
Deudas Comerciales	11.068.954	10.407.319
Deudas Financieras	3.298.575	1.706.759
Deudas Diversas	22.019.525	20.209.376
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**36.387.054**	**32.323.454**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	2.996.620	2.475.569
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	3.742.422	594.550
Total Pasivo No Corriente	**6.739.042**	**3.070.119**
Total del Pasivo	43.126.096	35.393.573
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	32.160.358	31.145.956
Ajustes al Patrimonio	60.917.733	60.917.733
Ganancias Retenidas	23.403.577	23.403.577
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	163.701	-1.053.385
Resultados del Ejercicio	-1.451.822	1.217.086
Total Patrimonio	115.193.547	115.630.967
Total Pasivo y Patrimonio	158.319.643	151.024.540

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30.09.07	30.09.06
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	157.963.987	140.570.141
Ordenes y Tiques	17.272.976	16.345.625
Venta de Servicios	17.473.229	13.873.670
Otros Ingresos Operativos	39.073	0
Total Ingresos Operativos	**192.749.265**	**170.789.436**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**192.749.265**	**170.789.436**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	101.077.684	86.081.077
Cargas Sociales	4.216.683	3.671.335
Honorarios Profesionales	3.823.465	3.676.993
Consumos de Medicamentos	21.638.658	20.805.995
Consumo de Materiales y Suministros	12.250.955	11.447.767
Servicios de Salud Contratados	14.895.594	11.230.970
Gastos de Funcionamiento	12.144.206	10.974.393
Gastos de Mantenimiento	1.382.756	2.181.970
Amortizaciones	8.224.898	7.260.499
Total Costo del los Servicios Prestados	**179.654.899**	**157.330.999**
RESULTADO BRUTO	13.094.366	13.458.437

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	11.049.015	9.228.539
Arrendamientos	76.200	38.228
Gastos de Funcionamiento	2.523.039	2.559.821
Gastos de Mantenimiento	17.524	22.101
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	214.399	250.192
Deudores Incobrables	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**13.880.177**	**12.098.881**
RESULTADO OPERATIVO	-785.811	1.359.556

RESULTADOS DIVERSOS	30.09.07	30.09.06
Ingresos Diversos	1.560.507	950.187
Egresos Diversos	560.399	0
Total de Resultados Diversos	**1.000.108**	**950.187**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	1.683.975	1.439.331
Egresos Financieros	2.136.062	1.033.364
Total Resultados Financieros	**-452.087**	**405.967**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	5.390	0
Egresos Extraordinarios	1.219.422	1.498.624
Total Resultados Extraordinarios	**-1.214.032**	**-1.498.624**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-1.451.822**	**1.217.086**

Los Estados Contables al 30/09/06 están expresados: a valores históricos

E.S.P. 2006 OK

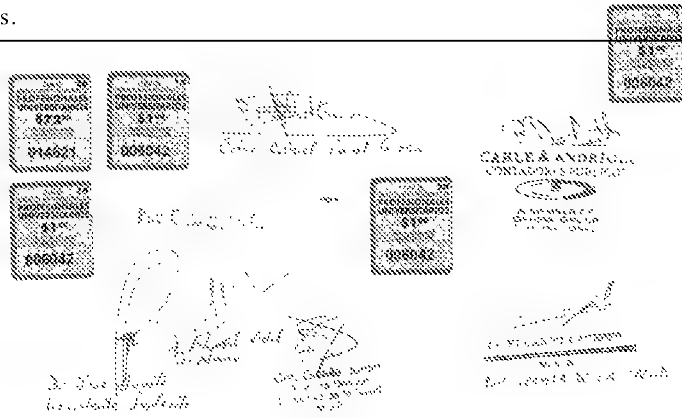
Aviso Nº 4280 continúa en Pág. 1680-C

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 26/12/07 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 17/01/08 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		CARLE Y ANDRIOLI CONTADORES PUBLICOS

Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

Los Informes de Auditoría expresa que los estados contables leídos conjuntamente con sus notas presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de CAMOC al 30 de Setiembre de 2007, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha de conformidad con normas contables adecuadas y criterios indicados.



28) $ 13375 1/p 4280 Feb 26- Feb 26

CABILINE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 12.02.2008, 2077.
28) $ 2946 1/p 4342 Feb 26- Feb 26

DACLESOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 12.02.2008, 2078.
28) $ 2946 1/p 4343 Feb 26- Feb 26

EDATEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 12.02.2008, 2079.
28) $ 2946 1/p 4344 Feb 26- Feb 26

FADINBEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 12.02.2008, 2080.
28) $ 2946 1/p 4345 Feb 26- Feb 26

GADILBAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios pro-

fesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 12.02.2008, 2081.
28) $ 2946 1/p 4346 Feb 26- Feb 26

GREIFOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 12.02.2008, 2082.
28) $ 2946 1/p 4347 Feb 26- Feb 26

IBREMOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 12.02.2008, 2083.
28) $ 2946 1/p 4348 Feb 26- Feb 26

LABUMAX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 12.02.2008, 2084.
28) $ 2946 1/p 4349 Feb 26- Feb 26

MAROI S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, automotriz, construcción, electrónica, extractivas, ferretería, frutos del país, hotel, informática, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, obras de ingeniería, papel, pesca, plástico, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.400.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 11/2/08, 2028.
28) $ 2946 1/p 4398 Feb 26- Feb 26

REFORMAS

MODIFICACION DE ESTATUTOS BERRIES DEL LITORAL S.A.

Acta Asamblea General Extraordinaria: 14/11/07
Artículo 3° El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1.000 cada una, será de $ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones) dividido en dos Series de Acciones: Serie "A" por $ 1.000.000 y Serie "B" por $ 1.000.000
Registro Comercio: N° 1057 del 22/01/08.
28) $ 1964 1/p 4291 Feb 26- Feb 26

DATIVIA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 9.11.2007
CAPITAL: $ 20.000.000 (acciones nominativas)
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Florida
Inscripción: 22.2.2008, No. 2704.
28) $ 982 1/p 4327 Feb 26- Feb 26

BODERIL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 14.12.2007
CAPITAL: $ 1.800.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Durazno
DURACIÓN: 100 años.
Inscripción: 22.2.2008, No. 2702.
28) $ 982 1/p 4328 Feb 26- Feb 26

ETULARY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 1.2.2008
CAPITAL: $ 15.000.000
Inscripción: 22.2.2008, No. 2703.
28) $ 491 1/p 4329 Feb 26- Feb 26

FINANFOR SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de capital
(Art. 284, Ley 16.060)

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 26/09/2007
Capital: $ 25.000.000
Inscripción: 2450, 19/02/08.
28) $ 982 1/p 4353 Feb 26- Feb 26

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 179.

PARA UNA MAYOR EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE LES RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS COMERCIALES DEBERÁN SER PRESENTADOS CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

PARA LOS AVISOS DE REMATE, SE REQUIEREN, PARA AQUEL FIN, LA PRESENTACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA IMPRESIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

Resolución Nº 711/007 del 01/11/2007

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE:

Artículo 1

Declárase de Interés Nacional el Carnaval Uruguayo.

IMPO

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

DIARIO OFICIAL